19841227

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.582 — AÑO XCII — $a 24 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, Jueves 27 de diciembre de 1984

2 CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 Capital Federal

Registro Nacional

de la Propiedad Intelectual

Nº 288.083

HORACIO GASTIABURO

a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
T. E. 394-4423
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-4056
AVISOS
T. E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EDIFICADORA CONARES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura publica 249 de fecha 10 de agosto de 1984 la firma EDIFICADORA CONARES S.A. con domicilio en Ramón L. Falcón 2284, Capital, ha decidido por Asamblea General Extraordinaria del 10 de noviembre de 1983, cambiar el valor nominal de las acciones a $a 1; aumentar el capital social de la suma de $a 143.163, al de $a 4.933.105 y modificar el artículo tercero el que queda así redactado: Artículo 3º) El capital social es de cuatro millones novecientos treinta y tres mil ciento cinco pesos argentinos representado por cuatro millones novecientos treinta y tres mil ciento cinco acciones ordinarias de un voto, nominativas y endosables de un peso argentino de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de Asamblea Ordinaria, la que fijará las características de las mismas. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública abonándose en ese acto el correspondiente impuesto de sellos. Y por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26|3|1984 modificar los artículos 1 y 2 de los Estatutos Sociales los que aprobados quedan así redactados. — Artículo 1º) La sociedad se denomina Edificadora Conares S.A. y tiene su domicilio legal jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de Edificios, subcontratos total o parcialmente planes de vivienda, obras públicas en general, trabajos de urbanismo y puentes, túneles, etc., que le hagan a los objetivos mencionados, y cualquier otro trabajo comprendido dentro de las áreas de agrimensura, ingeniería, civil, arquitectura interior, y|o exterior, pudiendo en cada caso en particular, requerir la presencia de especialistas en cada tema sin limitar por ello la responsabilidad de conjunto, podrá a su vez actuar como especialista de los temas mencionados por medio de sus contratos de obras y|o servicios profesionales según sea requerimiento del caso. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros o saciada a terceros, toda clase de bienes inmuebles sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier obra, ley especial, o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directo y|o licitaciones públicas y|o privadas, viviendas individuales y colectivas, y|o ampliaciones, podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes de particulares, del Banco Hipotecario Nacional, y|o de otros Bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para alquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para llevar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para emitir deventures, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos Jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

El Apoderado.
$a 1.980 — Nº 27.172

SRECHA ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por Asambleas Extraordinarias Nros. 4 y 5 del 8|6|83 y 15|10|83, elevadas a escritura pública el 13|12|83 ante la escribana Angela Scarvaci, al Folio 13 del Registro 814 a su cargo, SRECHA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL aumentó su capital a $a 58.508, mediante la emisión de 14.018 acciones ordinarias de 5 votos por acción de un peso cada una, y reformó el artículo 4º de los estatutos sociales, con el siguiente texto: "El capital es de pesos argentinos cincuenta y ocho mil quinientos ocho, representado por 58.508 acciones, de valor nominal un peso argentino cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin necesidad de conformidad administrativa de los Organismos Oficiales de Control, conforme lo autoriza el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea que disponga el aumento de capital podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, debiendo esta resolución de la Asamblea ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto de Sellos, se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio".

La Escribana.
$a 880 — Nº 27.141

ACCIOTIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 9 de mayo de 1983 se resolvió la modificación del artículo 4º de los estatutos sociales el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $a 180.000 representado por 1.800.000 acciones de valor nominal $a 0,10 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

El Directorio.
$a 440 — Nº 26.954

VARGENSA

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios: Raúl Alberto Vázquez, norteamericano, comerciante, soltero, nacido el 3 de febrero de 1956, D.N.I. Nº 92.501.096; y Bernardino Vázquez, argentino, comerciante, casado, L.E. Nº 1.672.002, nacido el 5 de enero de 1922, ambos domiciliados en Arribeños 851, de Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 2 de marzo y 10 de octubre de 1984. — 3º) Denominación: VARGENSA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: Av. de los Incas 3974, de Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación y compra-venta de materiales destinados a la construcción. — Industriales: Construcción de edificios, obras viales, desagües y todo tipo de arquitecturas de carácter público o privado. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compra-venta de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. — La sociedad tiene también por objeto dedicarse a la compra-venta de automotores, máquinas viales, industriales y todo tipo de vehículos autopropulsados. — 6º) Duración: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. — 7º) Capital: 100.000 pesos argentinos divididos en acciones ordinarias al portador, de valor un peso argentino cada una. — 8º) Directorio: Uno a cinco miemros con mandato por tres ejercicios. — Presidente: Raúl Alberto Vázquez; Vicepresidente: Bernardino Vázquez; Director suplente: Graciela Mónica Ruibal Vázquez de Scannapieco, argentina, casada, 35 años de edad, L.C. Nº 6.071.430, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1751, piso 6º A. de Capital Federal. Sindicatura: Se prescinde de ella. — 9º) El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 1.540 — Nº 26.930

TEYMA
SOCIEDAD TECNICAS ELECTRICAS Y MECANICAS ABENGOA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Escrituras 1.346, Folio 4.267 del 7|7|83; 2.258, Folio 7.061 del 21|11|83 y 1.338, Folio 4.437 del 6|8|84; Asambleas Generales Extraordinarias del 13.6|83, del 28|10|83 y 25|6|84 se resolvió: Aumentar el Capital Social de $a 17.000.000 a $a 18.215.000 y de esta suma a $a 19.011.454; emitir 17.796.400 acciones de las cuales 8.641.079 corresponden a acciones ordinarias, nominativas, endosables, de un voto por acción y de valor nominal $a 1 cada una y la cantidad de 9.155.375 corresponden a acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y de valor nominal $ argentinos cada una; Reformar los arts. 4º y 9º del Estatuto: Art. 4º: El capital social es de $a 19.011.454 (pesos argentinos diecinueve millones once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), representados por 19.011.454 (diecinueve millones once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) acciones valor nominal $a 1,00 (pesos argentinos uno, valor nominal) cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley Nº 19.550, debiendo en cada caso, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Art. 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar $a 50 (pesos argentinos cincuenta) o su equivalente en títulos públicos, los que quedarán en la Caja de la Sociedad hasta la finalización del mandato.

La Apoderada.
$a 968 — Nº 27.095

DESA
DIETERLE EXPLOSIVOS
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Reforma del Estatuto de: "DESA" DIETERLE EXPLOSIVOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Fecha de la Resolución que aprobó el acto: Asambleas de fechas 28|5|1984 y 28|9|1984 - Escrituras públicas Nros. 309 del 27|6|84, 526 del 5|11|84 y 527 del 5|11|84, pasadas ante el Registro 523 de la Capital Federal a cargo del Escribano Juan A. Garicoche. — Capital Social: El Capital social es de Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos Argentinos, representado por 337.500 (trescientos treinta y siete mil quinientas) acciones de $a 1 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, pagándose en esa oportunidad el impuesto que pudiera corresponder. — Representación de la Fiscalización: está a cargo de un Síndico titular por el término de tres ejercicios - la asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano.
$a 836 — Nº 27.027

DET-FISUR ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que entre los Sres. Roberto Julio Messina, soltero, argentino, comerciante, nacido el 9|7|1939, L. E. 4.294.982, domiciliado en Sanabria 2668, Dpto. 7, Capital; Horacio Pappalardo casado, argentino, comerciante, nacido el 17|12|1956, D. N. I. Nº 12.731.897, domiciliado en Ulrico Schmidl 6418, Capital y Francisco Miño, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 30|10|1949, L. E. Nº 7.836.032, domiciliado en Zabala 3229, Capital; según escrituras públicas de fechas 17|4|1984 y 7|9|1984; han dejado constituida la sociedad "DET-FISUR ARGENTINA S. A." con domicilio en la calle Sanabria 2668, Departamento 7, Capital Federal; la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta permuta, locación, comisión, consignación, representación, importación y exportación de equipos industriales para ensayos no destructivos y similares. — Industrial: mediante la fabricación, reparación, modificación y transformación en todas sus etapas de industrialización de equipos industriales para ensayos no destructivos y similares y la reparación mecánica de maquinarias y automotores. — Financiera: mediante el aporte, asociación e inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras, su urbanización y loteo, la administración de sus ventas, organización de consorcios de propietarios y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal y prehorizontalidad. — La construcción, ampliación, refacción de edificios y obras de todo tipo, ya sea de carácter público o privado y por contratación directa o subcontratación en licitaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con un Capital Social de $a 100.000; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por dos años; la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección; quedando el directorio así integrado: Presidente: Roberto Julio Messina; Vicepresidente: Horacio Pappalardo; Director Titular: Francisco Miño; Directora Suplente: Patricia Inés Torfano; la representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente o el Vicepresidente o un Director en forma indistinta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de abril de cada año.

El Autorizado.
$a 2.112 — Nº 27.036

PLASTICA SUDAMERICANA
SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de PLASTICA SUDAMERICANA S. A., con sede en Av. Corrientes 2025, piso 6º, departamento B, celebrada el 12-11-84, dispúsose por unanimidad, elevar el capital social de $a 25.800.000 a $a 144.700.000, es decir un incremento de $a 118.900.000, emitiendo 118.900.000 acciones liberadas por este último importe, ordinarias, al portador, de $a 1 cada una, a 150 par, en clase A de 5 votos por acción, con derecho a dividendo del ejercicio iniciado el 1º|7|84, emisión suscripta e integrada en ese acto. Asimismo, resolvióse la sustitución y canje de las acciones actualmente en circulación, de un voto por acción, por títulos valores de cinco votos por acción. Finalmente, se procedió a la reforma de los artículos 4º y 8º del estatuto, conforme a la siguiente redacción: Artículo 4º: El capital social asciende a ciento cuarenta y cuatro millones setecientos mil pesos argentinos, que se encuentra totalmente suscripto e integrado, representado por acciones ordinarias al portador, de un peso argentino valor nominal cada una, de cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, abonándose en tal oportunidad, el importe fiscal correspondiente. — Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán un presidente, un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º, los que reemplazarán sucesivamente al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente o quien le sustituya, tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

$a 1.760 — Nº 27.142

MORGAN, DOSEN Y ASOCIADOS
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3|79. — 1) Patricio Malcom Hulbert Morgan, argentino, divorciado, nacido el 8 de octubre de 1934, publicista, con C., Nº 2.870.606, expedido por Policía Federal, domiciliado en la calle Romero y Reconquista, Trujui, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Roberto José Quian, argentino casado, nacido el 1º de julio de 1928, contador público, con D.N.I. Nº 4.336.069, domiciliado en la calle República de la India 3065, de Capital Federal; Olga Mirna Dosen, argentina, divorciada, nacida el 31 de enero de 1950, Licenciada, con C.I. Nº 10.283.375, expedida por Policía Federal, domiciliada en la calle Charcas 4088, de Capital Federal. — 2) Escrituras Públicas número 87 del 27|7|84 y Nº 127 del 10|10|84. — 3) MORGAN, DOSEN Y ASOCIADOS S.A. — 4) Maipú 471, 10 piso, de Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta porpia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Servicios: La prestación de servicios a los fines de suministrar por sí o mediante la contratación de medios y|o profesionales competentes, conforme lo disponen las normas reglamentarias de las distintas profesiones, el asesoramiento integral de empresas en todo cuanto se vincule con la actividad publicitaria y estudios de mercado. — La empresa podrá para ello realizar todas las actividades lícitas relacionadas directamente con los servicios publicitarios. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Directorio formado por 1 a 5 miembros con mandato por dos años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente, por 1 año. — Presidente: Patricio Malcom Hulbert Morgan; Vicepresidenta: Olga Mirna Dosen; Directores: Horacio Eduardo Navatta, Daniel Azcuága, y Gonzalo Alberto Fontana; Síndico Titular: Roberto José Quian; Síndico Suplente: Julio Oscar Caro. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 1.540. — Nº 26.977

LATINOQUIMICA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 874 del 21|11|84, en el Registro 310 de Capital Federal don Albrecht Friedrich Kadgien, casado, C. I. expedida por la Dirección de Extranjería de Caracas, Venezuela, Nº V-6.206.131, venezolano, nacido el 6|2|42, comerciante, domicilio en Edificio Corimon, piso 1º, calle La Gruta, Los Cortijos de Lourdes, Caracas, Venezuela, representado por don Carlos Alberto Mardirossian, casado, D. N. I. 13.256.457, argentino, estudiante, nacido el 26|5|59, domicilio en Suipacha 1067, piso 5º, Capital Federal y don Johann Georg Wolters Eitner, casado, C. I. expedida por la Dirección de Extranjería de Caracas, Venezuela, Nº V-6.915.649, venezolano, nacido el 7|1|37, comerciante, domicilio en Edificio Corimon, piso 1º, calle La Gruta, Los cordijos de Lourdes, Caracas, Venezuela, representado por Carlos Eduardo Delaney, casado, D. N. I. Nro. 11.022.071, argentino, abogado, nacido el 2|8|53, domicilio en Suipacha 1067, piso 5º, Capital Federal. — Han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "LATINOQUIMICA S. A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires — Duración: 99 años, contados desde su inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la industrialización de productos químicos. — Comercial: La comercialización de lo producido por la actividad industrial, la compra, venta, importación, exportación y distribución, permuta y distribución de productos químicos producidos por terceros y de todos aquellos productos, herramientas y maquinaria que se relacionen directamente con la actividad industrial y asimismo, prestación de asistencia técnica. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, explotación y uso de licencias, marcas y patentes, modelos industriales de terceros. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusó por el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros, tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de debentures, de emisiones de acciones, títulos y toda otra actividad financiera, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público. Capital: $a 100.000, representado por 100 acciones de $a 1.000 valor nominal cada una. Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año. Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del directorio individualmente o a dos directores en forma conjunta. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente por un año. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Francisco Ignacio Gutiérrez Laclaustra, Vicepresidente: Martin German Emilio Jensen; Director: Uldarico German Arnaldo Reinhold; Sindicatura: Síndico titular: Bernardo Gualterio Oberbeil; Síndico suplente: Carlos Eduardo Delaney. Domicilio Social: Suipacha 1067, piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires.

La Escribana.
$a 2.860 — Nº 64.530

SEIS DE FEBRERO
SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 837 del 30|11|84, en el Registro 310 de Capital Federal. Los accionistas de SEIS DE FEBRERO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, en asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 31|10|84, han resuelto: a) Aumentar el capital social en $a 35.000.000 o sea hasta un total de $a 42.000.000; b) Emitir 35.000.000 de acciones ordinarias, al portador de un voto por acción valor nominal $a 1 cada una, con lo cual la emisión de acciones asciende a $a 35.000.000 y el capital totalmente emitido a $a 42.000.000; c) Reformar los artículos quinto y decimoquinto del estatuto, los que en el futuro serán del siguiente tenor: Art. 5º: El capital se fija en $a 42.000.000, representado por 42.000.000 de acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una. Art. 15: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidos por el Presidente del directorio o por el Vicepresidente, en forma indistinta o por dos directores en forma conjunta.

La Escribana.
$a 792 — Nº 64.526

PRADERAS DE GARDEY
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 891 del 28|11|84, en el Registro 310 de Capital Federal. Los accionistas de PRADERAS DE GARDEY SOCIEDAD ANONIMA, en asamblea general extraordinaria unánime del 26|6|84, han resuelto: a) Aumentar el capital en $a 1.000.000 o sea hasta un total de $a 1.100.000; b) Emitir 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de un voto por acción valor nominal cada una de $a 1, y con una prima de emisión de $a 16,90, es decir al precio de suscripción de $a 17,90 cada una, con lo cual la emisión de acciones asciende a $a 1.000.000 y el capital totalmente emitido a $a 1.100.000; c) Reformar el artículo cuarto del estatuto, el que en el futuro será del siguiente tenor: Art. 4º: El capital social es de $a 1.100.000, representado por 1.100.000 de acciones ordinarias, al portador de $a 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

La Escribana.
$a 660 — Nº 64.527

MULTIJUEGOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. — Acto Constitutivo. — 1º) Alejandro Bergallo, soltero, D.N.I. 14.929.365, nació 9-62, domiciliado Rawson 551, P.B. "B", Mar del Plata, Pcia. Bs. As. y Juan Carlos Minoli, casado, L.E. 6.976.493, nació 20-4-1930, domiciliado Rodríguez Peña 223, piso 1º, "C", Capital; ambos argentinos, comerciantes. — 2º) Esc. Públicas Nº 330 y 359 de fechas 22-10-1984 y 21-11-1984. 3º) MULTIJUEGOS S.A. — 4º) Rodríguez Peña 223, piso 1º, "C", Capital. — 5º) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; la explotación de parque de diversiones, circos, teatros, fiestas, ferias populares, alquileres de equipos y elementos para espectáculos públicos. — 6º) Noventa y nueve años, desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — 7º) Cien mil pesos argentinos. — 8º) y 9º) Un Directorio de dos a cinco miembros por dos ejercicios. — Presidente: Alejandro Bergallo; Vicepresidente: Juan Carlos Minoli. — Se prescinde de la Sindicatura. — Director Suplente: Gerardo Marcelo Lisanti, argentino, soltero, D.N.I. número 16.323.214, nació 10-7-1963, comerciante, domiciliado en Saavedra 295, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado.
$a 880 — Nº 64.640

POSAVINA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 892 del 28.11.84, en el Registro 3.0 de Capital Federal. Los accionistas de POSAVINA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, en asamblea general extraordinaria unánime del 23|11|84, han resuelto: a) Aumentar el capital social en $a 700.000 o sea hasta un total de $a 1.000.000; b) Emitir 700.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción valor nominal cada una de $a 1 y con una prima de emisión de $a 17,303.855 es decir al precio de suscripción de $a 18,303.855 cada una con lo cual la emisión de acciones asciende a $a 700.000 y el capital totalmente emitido a $a 1.000.000 c) Reformar el artículo cuarto del estatuto que en el futuro será del siguiente tenor: Artículo 4º: El capital es de $a 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, al portador de $a 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

La Escribana.

$a 660 — Nº 64.525

BINGOX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Datos de los Accionistas: Alberto Martín Iribarne, argentino, nacido el 26 de diciembre de 19..6, empresario, soltero, D.N.I. 12.661.682, domiciliado en Simón de Iriondo 1223, Victoria, en tránsito en ésta; y Rubén Enrique Sánchez, argentino, nacido el 26 de abril de 1944, empresario, casado, con L.E. 7.744.667, domiciliado en Estanislao del Campo 622, Haedo, en tránsito en ésta. — 2) Fecha de Constitución: 2 de noviembre de 1984 y complementaria del 23 de noviembre de 1984. — 3) Denominación Social: BINGOX SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Legal: Lambaré 1148, P.B. 1, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o las siguientes actividades: a) Administración, organización y|o explotación de juegos de azar tipo tómbola, rifas y similares, siempre y cuando se cuente con la previa autorización de la autoridad competente, ya sea a nivel nacional, provincial y|o municipal y ajustadas a las reglamentaciones vigentes para las actividades en cuestión; b) Mediante la elaboración y expendio en forma directa u otorgando la concesión a terceros a través de bares, confiterías y restaurante, de bebidas, comidas, cigarrillos, golosinas y afines. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración de la Sociedad: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $a 4.000.000, representado por 40 acciones de $a 100.000 valor nomonal cada una. — 8) Composición del Organo Administrativo y de Fiscalización: Presidente, Rubén Enrique Sánchez; Vicepresidente: Alberto Martín Iribarne; Director suplente, José Antonio Incandela; Director suplente, Osvaldo Héctor Rodríguez Frascara. Duración del cargo, 1 año. La sociedad prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de lo establecido en el art. 284 in fine de la Ley 19.550. — 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente y|o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 1 de octubre de cada año. — 11) Características de las acciones que se emiten: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias.

El Autorizado.

$a 1.672 — Nº 25.964

EL SOL DE JUNIN

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: EL SOL DE JUNIN S.A. — Fecha de Constitución: 10|6|84. — Estatuto modelo. — Socios: Olga Elena María Orfila, argentina, soltera, nacida el 21|11|50, empresaria, con D.N.I. 6.543.057; Elena María Orfila, argentina, divorciada, nacida el 25|8|52, empresaria, D.N.I. 10.593.580; José Carlos Orfila, argentino, casado, nacido el 3|6|49, empresario, L.E. 7.628.793; y Francisco José Orfila, argentino, casado, nacido el 16|9|54, empresario, con D.N.I. 10.968.811. Todos domiciliados en Juez Tedín 2704, Capital. — Domicilio Social: Juez Tedín 2704, Capital Federal. — Objeto: Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales. Cría, invernada, compra, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. Comercial: Compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en el apartado anterior, así como de materias primas y mercaderías derivadas de esa explotación, y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones referidas a los mismos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo los regulados por el régimen de propiedad horizontal. — Capital: Un millón ochocientos mil pesos argentinos. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidente, Olga Elena María Orfila; Vicepresidente, Elena María Orfila; Directores titulares, José Carlos Orfila y Francisco José Orfila; Síndico titular, Dr. Guillermo Horacio Barberis; Síndico suplente, Dr. Jaime José Domínguez.

El Presidente.

$a 1.144 — Nº 25.975

LATINOAMERICANA DE DRAGADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21|11|84 ante el escribano Jorge A. Melazza, titular del Registro 633 de Capital, LATINOAMERICANA DE DRAGADOS SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo a lo dispuesto por las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria del 30|4|84, reformó los artículos IV y X del estatuto, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo IV) El capital social es de seis millones ochocientos ochenta y dos mil pesos argentinos, representado por 6.882.000 acciones ordinarias de un peso argentino valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá ser reducida a escritura pública (oportunidad en que se pagarán los impuestos correspondientes), comunicada a la Inspección General de Justicia, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo X) Los Directores, en garantía de su gestión depositarán en la caja social cincuenta mil pesos argentinos en efectivo o en títulos públicos.

El Presidente.

$a 748 — Nº 25.977

LIGHTCEN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica sue por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime realizada el día 30 de octubre de 1984, se prescinde de la sindicatura modificando el artículo noveno de los estatutos sociales.

El Directorio.

$a 220 — Nº 25.982

GIMNASIA CAPILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. — 1) Juan Germán Schwanek, argentino, casado, de 44 años de edad, kinesiólogo, Esmeralda 1075, 3º 39, de Capital Federal, L.E. 4.882.978; Adrián Roberto Bacigalupe, argentino, casado, de 42 años de edad, kinesiólogo, Avellaneda 239, Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, con C.I. 4.537.356; Manuel Alberto Correa, casado, de 36 años de edad, argentino, Almafuerte 525, Melo, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 4.702.716; Abel del Valle Franco, peruano, casado, de 46 años de edad, kinesiólogo, Larrea 378, Morón, Pcia. de Buenos Aires, C.I. 6.808.167 de Pol. Fed. — 2) GIMNASIA CAPILAR S.A. — 3) Montevideo 581, 6º H, de Capital Federal. — 4) Tendrá por objeto: Comercial: Explotación tratamientos capilares aplicando el método gimnasia capilar para vigorizar los cabellos y evitar la calvicie. Impresión en libros y manuales referente a la técnica capilar, su distribución, importación y exportación. Inmobiliaria: Comercialización y arrendamiento de cualquier tipo de inmuebles urbanos y|o rurales. — 5) El capital social $a 100.000. — 6) El 31 de diciembre de cada año. — 7) Directorio: Presidente, Juan Germán Schwanek; Vicepresidente, Adrián Roberto Bacigalupe; Directores suplentes, Manuel Alberto Correa y Abel del Valle Franco; Síndico titular, Dr. Jorge Alberto Longo; y Síndico suplente, Dr. Ricardo Afredo Pantuso.

El Presidente.

$a 880 — Nº 25.983

DAVID TASAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1º) David Tasat, argentino, soltero, comerciante, de 58 años de edad, L. E. número 3.433.765 Güemes 4186, Capital Federal; Susana Beatriz Fortuny, argentina, divorciada, argentina, comerciante, 51 años, D. N. I. Nº 642.807, Güemes 4186, Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 22 de noviembre de 1984, número 322. — 3º) DAVID TASAT S.A. — 4º) Malabia 485, Ciudad de Benos Aires. — 5º) Comerciales e Industriales: La compra, venta, fabricación, confección, importación, consignación, representación y distribución de toda clase de hilados, tejidos, artículos textiles, y prendas de vestir de todo tipo. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital es de $a 100.000 cien mil pesos. — 8º) Directorio de uno a siete con mandato por tres años. Presidente: David Tasat; Directora suplente: Susana Beatriz Fortuny; Sindicatura se prescinde. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de julio de cada año.

El Apoderado.

$a 792 — Nº 64.551

ELITEL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento, 19 de octubre de 1984. Constituyen: Daniel José Martínez Furer, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4|5|55, con D. N. I. número 11.842.556, domiciliado en Lavalle 1768, piso 4º "47", Capital, y Liliana Elisabet Bestilleiro, argentina, soltera, empleada, nacida el 12|2|60, con D. N. I. número 13.798.341, domiciliada en Bulnes 1844, piso 6º, Capital. Denominación: ELITEL S.A. Domicilio: Cangallo 1875, piso 2º "G", Capital. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, la compra venta de tierras para subdivisión y venta, al contado o a plazos, y la realización de toda clase de actividades inmobiliarias; b) Agropecuarias: La explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales, la cría de ganado de todo tipo y especie, la explotación de invernada, la producción de animales para cría o consumo, así como también la compra venta de hacienda, cereales, oleaginosos y toda otra clase de productos agropecuarios y forestales, incluyendo su acopio y la industrialización y|o transformación primaria de los productos del agro; c) De Mandatos. La ejecución de toda clase de mandatos, con la amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, el ejercicio de representaciones, gestiones de negocios y la administración de bienes, capitales y empresas en general, el ejercicio de comisiones y consignaciones; d) Financieras: Por aportes de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vía de realización, préstamos de dinero con o sin garantía, y|o con la constitución de derechos reales, la compraventa de títulos públicos acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y constituir y participar en sociedades públicas y privadas, quedando excluidas de su objeto las operaciones comprendidas en la Le de Entidades Financieras y cualquier otra actividad por cuya virtud se requiera el concurso público. Capital: Pesos argentinos 100.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por dos ejercicios, debiéndose designar suplentes n igual o menor número y por el mismo término. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, de acuerdo a lo establecido por el artículo 55 y 284 de la Ley 19.550. Si por aumento de capital, la sociedad quedare comprendida en lo previsto por el Art. 299, Inc. 2º de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente, por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: José Martínez Furer; Directora suplente: Liliana Elisabet Bestilleiro.

El Apoderado.

$a 2.156 — Nº 64.552

THANKS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 438 de fecha 20 de noviembre de 1984, Oscar Rodríguez, argentino, nacido el 21 de febrero de 1929, divorciado, empleado, con L.E. Nº 4.490.908, con domicilio en Virrey Cevallos 1362, departamento 4 de Capital Federal, su plazo de duración es argentina, nacida el 9 de julio de 1925, viuda, comerciante, con L.C. Nº 0.019.687, domiciliada en Virrey Cevallos 1362, departamento 4 de Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad denominada: THANKS S.A., con domicilio legal en Rodríguez Peña 694, piso 11 de Capital Federal, su plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo objeto es: Consignatario directo de todo tipo de carne. — Transporte de toda clase de hacienda, ya sea en pie o faenada para consumo o exportación, así como también de subproductos. — Instalación y explotación de carnicerías. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. — Capital social: $a 100.000. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — La Sociedad prescinde de la sindicatura. — Directorio: Presidente: Oscar Rodríguez; Director suplente: Eva Inés López de González.

El Apoderado.

$a 792 — Nº 27.17[illegible]

PILMAYQUEN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Comunícase que Asamblea del 8|10|84, reformó y adecuó estatuto. — 2) Escritura Nº 53 del 4|12|84. — 3) Pilmayquen S.A. — 4) Azcuénaga 1077, 3º D, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada en cualquier forma a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Importación y exportación. La compra, venta, permuta, consignación, almacenaje, acopio, envasamiento, fraccionamiento y distribución de todos los bienes relacionados con su actividad industrial y agropecuaria. El ejercicio de concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, intermediaciones, representaciones, gestiones de negocios y mandatos; y la explotación de marcas patentes, fórmulas, licencias, tecnológicas, derechos, modelos y diseños comerciales e industriales nacionales y extranjeros. — Industriales: La elaboración e industrialización primarias de todos los bienes, materias primas, productos y subproductos que se obtengan de su actividad agropecuaria. — Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, comisión y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sea o no bajo el régimen de la propiedad horizontal o del que en el futuro lo complemente o sustituya. — Agropecuarias: La administración y|o explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, hortícolas, avícolas y de granja y la forestación y reforestación, todo ello en cualesquiera predios sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar tales actos para sí, para terceros asociada a terceros o dando participación a éstos. — Financieras y de Inversión: El aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto y a largo plazo, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta, administración y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la colocación y|o aportación de capitales en actividades beneficiadas con cualesquiera regímenes fiscales de promoción y|o desgravación. Todo ello en tanto se relacione con los fines sociales. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras" y toda otra que requiera el concurso público. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) $a 500.000. — 8) 1 a 7 miembros por 3 años. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Directorio.

$a 1.892 — Nº 27.123

CLAREANDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 10 de mayo de 1984 y resuelto por la Asamblea celebrada el 16|3|84 CLAREANDO S.A., aumentó el capital social en la suma de $a 200.000 y se modifica el Art. 4º: Capital social es de $a 250.000 representado por acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una.

El Autorizado.

$a 220 — Nº 64.548

CLAREANDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 29 de junio y 29 de agosto de 1984 y resuelto por la Asamblea celebrada el 29.6|84 CLAREANDO S.A. aumentó el capital social en la suma de $a 1.850.000 y se modifica el Artículo 4º: Capital social es de $a 2.100.000 representado por acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una.

El Autorizado.

$a 220 — Nº 64.549

CACACIO-TISCIONI
SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Juan Carlos Cacacio, argentino, 14-7-27, casado, L.E. 4.778.230, comerciante, Hipólito Yrigoyen 9215, Lomas de Zamora; Juan Carlos Cacacio, hijo, argentino, 17-2-56 arquitecto, casado, D.N.I. 12.000.196, Uriarte 875, P. 1º, "B", Remedios de Escalada; Jorge Alberto Tiscioni, argentino, 5-4-52, comerciante, soltero, D.N.I. 10.263.538, Avda. Caseros 2575, P. 2, "A", Capital Federal. — 2) Instrumentos públicos: 14-8-84 y 2-11-84. — 3) CACACIO-TISCIONI S.A. — 4) Ituzaingó 749, Capital Federal. — 5) Objeto: Comerciales: Mediante la representación, mandato, comisión, consignación, distribución, importación, exportación, permuta y compra venta mayorista y minorista de vidrios, cristales, espejos y de materiales para la construcción. — Industriales: Mediante la industrialización del vidrio y de sus derivados y accesorios y la fabricación de materiales para la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración locación y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales y/o sometidos o a someterse al régimen de propiedad horizontal, pudiendo también actuar como intermediaria, comisionista o consignataria en la compra, venta inmobiliaria e incluso encarar la refacción y/o construcción de los mismos. — A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que hacen a su objeto social. — 6) 99 años, desde inscripción. — 7) Capital: $a 500.000, representado por 500 acciones ordinarias al portador de $a 1.000 v/n. c/u. clase "A", 5 votos c/u. — 8) Administración: Directorio: Entre 2 y 5. 2 suplentes 3 ejercicios. — 9) 30 de junio de cada año.

La Abogada.
$a 1.232 — Nº 64.639

SANCHEZ CORDOVA Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 667 del 15|11|84, pasada al Fº 1557 del Registro Notarial Nº 512 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Nº 6 del 8|10|84, que dispuso la reforma del Art. 1º del Estatuto que queda así redactado: "Artículo 1º: Se fija su domicilio en la calle Sarmiento 539 piso 5º, de la Capital Federal".

El Escribano.
$a 308 — Nº 64.646

GUIDO AUTO PARK
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día lo siguiente. Que por escritura del 2 de agosto de 1984, pasada ante el escribano Jorge A Bollini (Nº 335), se constituyó GUIDO AUTO PARK S.A. — Socios: Ramón Apolinario Olivera, casado, argentino, de 78 años, comerciante L.E. 843.875 domiciliado en Tres de Febrero 785, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Víctor Sipavicius casado, argentino, de 53 años, comerciante, L.E. número 4.808.551, domiciliado en Puán 175, 2º piso, Capital; José Manuel Facal, casado, argentino, de 55 años, comerciante, L.E. 4.233.482, domiciliado en Monroe 2630 6º piso, Capital; Juan Carlos Carotenuto, casado, argentino de 48 años, comerciante, L.E. 4.185.031, domiciliado en calle 33 Nº 2042, Villa Maipú Pcia. de Bs. As. — Su duración es de 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio Comercial: Guido 1861 y 1871. — Objeto: Explotación del ramo de estación de servicio, para automotores, la venta de combustibles para los mismos, así como lubricantes, anexos y afines. — Capital: Pesos argentinos cien mil ($a 100.000), representado por 100.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto de un peso argentino valor nominal cada una. — Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir suplentes, con mandato por 1 ejercicio. — Representación Legal. Uso de la Firma: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Presidente: Ramón Apolinario Olivera; Vicepresidente: Víctor Sipavicius; Director: Juan Carlos Carotenuto. — Directores Suplentes: José Manuel Facal, Silvia Sipavicius, Enrique Ernesto Paludi. — Se prescinde de la sindicatura. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

El Apoderado.
$a 1.452 — Nº 27.040

FLIACER
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Acto Constitutivo. — 1) Oreste Luis Ceraso, argentino, casado, médico, nacido 19|8|1926, L.E. 4.046.710; Amelia García de Ceraso, argentina, casada, comerciante, nacida 12|11|1920, L.C. 509.554; Adriana Alicia Ceraso, argentina, soltera, nacida 6|3|57, estudiante D.N.I. 12.888.085; Sandra Viviana Ceraso, argentina, soltera, maestra, nacida 31|7|1958, D. N. I. Nro. 12.549.826; y Vilma Roxana Ceraso, argentina, soltera, farmacéutica, nacida 22|9|1959, D.N.I. 13.753.569, todos domiciliados en Virrey Del Pino 2210, piso 1º, Capital. — 2) Escr. Públ. Nº 958 del 6|11|1984. — 3) "FLIACER S.A.". — 4) Virrey Del Pino 2210, piso 1º, Capital. — 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior. Editorial: edición de libros, revistas, fascículos, folletos, boletines y todo otro medio escrito, oral, filmado, fonomagnético o televisado de información o comunicación. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, comercialización; importación y exportación de productos, mercaderías de todo tipo de libros y material informativo; maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial, constructora, agropecuaria y médica. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de maderas, papeles, cartones, plásticos y metales destinados a la construcción. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos; administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja; establecimientos de estancias, para invernadas y/o cría de ganados, tambos, cabañas; la forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones, o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante la planificación, promoción, organización y realización de congresos; el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando aclarado que tales actividades serán desempeñadas por profesionales debidamente habilitados al efecto. — 6) Noventa y nueve años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cien mil pesos argentinos. — 8) y 9) Un Directorio compuesto de uno a cinco miembros por dos años. Presidente: Oreste Luis Ceraso; Vicepresidenta: Amelia García de Ceraso; Directoras: Adriana Alicia Ceraso y Sandra Viviana Ceraso. Organo de Fiscalización: Síndico titular: Alberto Aníbal Pardeiro; Suplente: Máximo Jorge Ramos. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 2.332 — Nº 27.150

KIMSA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por documento privado de fecha 30|11|84: La Sociedad KIMSA S.A. ha instrumentado el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1984, la que resolvió: 1º) Aumentar el capital de pesos argentinos 49.220 a $a 1.300.000. — 2º) Emitir 1.250.780 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. — 3º) Reformar los Arts. 4º y 9º de los Estatutos Sociales, los que en adelante quedarán redactados como sigue: "Artículo 4º: El Capital Social es de $a 1.300.000, representado por 1.300.000 acciones de $a 1 (un peso argentino) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". — "Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $a 500 (quinientos pesos argentinos) cada uno".

El Presidente.
$a 616.- — Nº 26.968

CONSULDATA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 155 del 9|10|84, pasada al folio Nº 341, y escritura aclaratoria Nº 182 del 15|11|84, pasada al folio Nº 408 ambas del Registro Nº 66 de Capital Federal, a cargo del escribano Víctor P. Lisi, se constituyó Consuldata Sociedad Anónima, adoptando el Estatuto Modelo de la R.G. Nº 3 de la I.G.J. del 10|10|79, modificado por R.G. Nº 1 I.G.J. del 12|5|83, siendo sus integrantes: Oscar Juan José Domínguez Soler, casado, de 49 años, L.E. Nº 4.836.572, domiciliado en Obligado 1240, 1º piso, Ingeniero de Sistemas; Adolfo Holzman, casado, de 60 años, Consultor de empresas L.E. Nº 4.011.478, domiciliado en Sarmiento 640, 1º piso; Carlos Alberto Tomassino, divorciado, de 43 años, Licenciado en Sistemas, L.E. número 4.373.644, domiciliado en Paraguay 3499; Marcelo Gustavo Estayno casado, de 26 años, Ingeniero en Sistemas, D.N.I. Nº 12.059.600, domiciliado en Venezuela 4001, 2º C; Sandra Miriam Rubio, soltera, de 22 años, Licenciada en Sistemas, D.N.I. Nº 16.208.880; domiciliada en Elcano 4975; Raúl Germán Aguirre, soltero, de 24 años, perito mercantil, D.N.I. Nº 14.145.818 domiciliado en Sucre 1505, 3º C; Fernando Alberto Grosso, soltero, de 22 años, bachiller, D.N.I. Nº 14.900.746, domiciliado en Malabia 2461 3º piso, departamento 18; todos argentinos y domiciliados en Capital Federal y rigiéndose por las siguientes cláusulas: Denominación: CONSULDATA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En jurisdicción de la Capital Federal. — Se fija en la calle Sarmiento 640, 1º piso. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra y venta de equipos programables tales como computadoras, minicomputadoras y microcomputadoras. — Dar en utilización bajo el régimen de alquiler, licencia o compra, sistemas programados; dar en alquiler licencia o compra, sistemas programados; dar en alquiler, licencia o compra los programas desarrollados y las computadoras como un solo paquete. — Alquilar, licenciar, vender, hacer acuerdo de mutuo con equipos programables y sus correspondientes accesorios y periféricos. — Vender programación propia o desarrollada por terceros y prestar servicios de organización, asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico, mediante la implantación de sistema de microcomputación asesorada. — Organizar y dictar cursos, congresos, conferencias, seminarios y todo tipo de eventos referentes a la disciplina que estudia el análisis de sistemas y computación tendientes a la capacitación de personas y entidades que requieran este servicio. — Dar en utilización bajo el régimen de alquiler licencia o compra de cursos o eventos antes mencionados. — Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones los servicios serán prestados mediante profesionales matriculados con título habilitante. — Mediante la importación y exportación de computadoras, microcomputadoras, minicomputadoras y equipos programables como así también sus repuestos y accesorios. — Capital Social: Es de cien mil pesos argentinos. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Suscripción e integración: Oscar Juan José Domínguez Soler suscribe 14.286 acciones Adolfo Holzman suscribe 14.286 acciones. Marcelo Gustavo Estayno suscribe 14.286 acciones, Carlos Alberto Tomassino suscribe 14.286 acciones, Sandra Miriam Rubio suscribe 14.286 acciones. Raúl Germán Aguirre suscribe 14.285 acciones y Fernando Alberto Grosso, suscribe 14.285 acciones, todos ellos integrando el 25 por ciento en dinero en efectivo. — Designación del Directorio: Presidente: Sr. Oscar Juan José Domínguez Soler; Vicepresidente: Carlos Alberto Tomassino; Síndico Titular: Dr. Eduardo Jehuda Zysman y Síndico Suplente: Dr. Emilio Armando Pérez.

El Presidente.
$a 2.376.- — Nº 26.973

MARCON'S
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Marcelo Jorge Ignacio Martino, nacido el 1º de noviembre de 1957, D.N.I. número 13.213.146; María Enriqueta Martino, nacida el 30 de julio de 1963, D.N.I. Nº 16.939.624, ambos solteros y domiciliados en Arroyo 843, 5º piso, Capital, y Alejandro José Martino, nacido el 23 de octubre de 1959, D.N.I. Nº 13.214.244, domiciliado en Agüero 1348, 4º piso, "A", Capital, todos los nombrados argentinos y comerciantes. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 5 de noviembre de 1984. — Denominación: MARCON'S S.A. Domicilio: Arroyo 843, 5º piso, Capital. — Objeto: a) Ejecución de proyectos, administración y realización de obras de ingeniería, incluyendo hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, caminos, pavimentos, urbanizaciones y toda clase de obras públicas nacionales, provinciales, municipales o privadas, por contratación directa o licitación, exceptuando las actividades reservadas a profesionales con título habilitante; b) Compra, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, y todo tipo de operaciones comprendidas dentro del régimen de la Ley de propiedad horizontal. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 100.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Presidente: Marcelo Jorge Ignacio Martino; Vicepresidente: Alejandro José Martino; Directora suplente: María Enriqueta Martino; Fiscalización: Por aplicación del art. 284, Ley 19.550, la Sociedad prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$a 1.188 — Nº 27.111

CRISGER
SOCIEDAD ANONIMA

Comuníquese por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas realizada el 10 de febrero de 1984, se resolvió prescindir de la Sindicatura modificando el artículo décimo primero y concordantes de los Estatutos Sociales.

El Directorio.
$a 220 — Nº 27.228

SCHWANEK
SOCIEDAD ANONIMA

Comuníquese por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas realizada el 4 de mayo de 1984 se resolvió prescindir de la Sindicatura modificando el artículo décimo primero y concordantes con la fiscalización.

El Directorio.
$a 220 — Nº 27.229

ESA INFORMATICA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11 de abril de 1984 se constituyó Esa Informática Sociedad Anónima, que adopta el Estatuto Modelo creado por Resolución 3|79 de la I.G.J.: Roberto Juan Neme, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de junio de 1929, L.E. Nº 4.938.639, José Hernández 1901, 3º piso, departamento 11, Capital, y Selfia Deyanira Kaploean, argentina, soltera, comerciante, nacida el 29 de mayo de 1947, D.N.I. 10.389.468, Zapiola 339, departamento 2, Bernal, provincia de Buenos Aires. — Sede Social: José Hernández 1901, 3º piso, departamento 11, Capital Federal. — Objeto: Crear un "centro de estudios", con el objetivo definido de editar una revista de "primer nivel", específicamente dirigida al área de Comercio, interior y exterior, para estudiar, colaborar, investigar, influir y lograr información acerca del mismo. Estudios y análisis periodísticos de noticias, nacionales e internacionales, que en definitiva pudiere ser de interés a la Nación; asesoramiento de organización, administración, padrones; estudios de Mercados; investigación, análisis e interpretación de motivaciones, comerciales o políticas; Creación de un Banco de Datos que incluya personalidades, empresas, directorios; Realización de estudios sobre temas específicos, su realización e interpretación; Computación y provisión de programas a firmas adheridas; Asesoramiento, encuestas y su análisis; Asesoramientos publicitarios y su control, servicios de "control de gestión" y otros servicios similares. — Capital: $a 150.000. — Cierre ejercicio anual: 30 de junio. — Directorio: Presidente: Roberto Juan Neme; Vicepresidenta: Selfia Deyanira Kaploean; Síndico titular: Bogdana Majic de Orman; Suplente: Jorge Marcelo Guetat.

El Presidente.
$a 836 — Nº 27.198

HIERROS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 444 de fecha 26 de noviembre de 1984, Oscar Rodríguez, argentino, nacido el 21 de febrero de 1929, divorciado, empleado, con L.E. 4.490.908, domiciliado en Virrey Cevallos 1362, departamento 4, de esta Capital; y Eva Inés López de González, argentina, nacida el 9 de julio de 1926, viuda, comerciante, con L.C. número 0.019.687, domiciliada en Virrey Cevallos 1362, departamento 4 de esta Capital, han resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada: HIERROS MAR DEL PLATA S.A., con domicilio legal en Rodríguez Peña 694, piso 11 de Capital Federal, cuyo plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo objeto es: Comerciales: Mediante la importación, exportación y comercialización de metales ferrosos y no ferrosos, así como sus derivados y afines. — Servicios y mandatos: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestaciones de servicios de asesoramiento industrial y comercial. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia quede reservado para profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Capital social: $a 100.000. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — La Sociedad prescinde de la sindicatura. — Directorio: Presidente: Oscar Rodríguez; Director suplente: Eva Inés López de González.

El Apoderado.
$a 880 — Nº 27.173

PENTACO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Oscar Castro, casado, de 38 años, L.E. Nº 7.776.555, domiciliado en Florencio Varela 524, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Soldini, casado, de 30 años, D.N.I. Nº 11.286.300, domiciliado en Virrey del Pino 2639, 8º piso, "C", Capital y Carlos Alberto Neirone, soltero, de 32 años, D.N.I. número 10.424.552, domiciliado en Vuelta de Obligado 2289, Capital, todos argentinos y comerciante. — Instrumento de Constitucion: Escritura pública del 1º de noviembre de 1984. — Denominacion: PENTACO S.A. — Domicilio: Virrey del Pino 2639, 8º piso, "C", Capital. — Objeto: a) Comercialización, importación, exportación y distribución de automotores, tractores, maquinarias agrícolas, camiones, motos, motonetas y vehículos en general, importados o nacionales, cubiertas y cámaras y repuestos y accesorios relacionados con los mismos; combustibles, aceites, lubricantes y todo producto derivado del petróleo, explotación de estaciones de servicio y talleres mecánicos; b) Explotación de negocios gastronómicos, de servicio de lunch y banquetes, panaderías, supermercados, restaurantes, bares, cafés, pizzerías, confiterías con o sin juegos de entretenimientos y explotación de hoteles de todo tipo y categoría. — Duración: 99 años contados desde la inscripcón en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 100.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Presidente: Oscar Castro; Vicepresidente: Carlos Alberto Soldini; Director suplente: Carlos Alberto Neirone; Fiscalización: Por aplicación del art. 284, Ley 19.550, la Sociedad prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

$a 1.232 — Nº 27.112

PRETENSAC

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA

Aumento de capital y reforma de Estatuto - Escritura del 6 de setiembre de 1984. — Asamblea: 29 de junio de 1984. Nombre: PRETENSAC S.A. CONSTRUCTORA. — Duración: 50 años, a contar del 10 de noviembre de 1961. — Domicilio: Piedras 383, piso 9º, Capital Federal. Objeto: a) Industriales: Elaboración de todo tipo de elementos y maquinarias relacionados con la industria de la construcción; b) Comerciales: La compra, venta, comisión, consignación, distribucion y comercialización de los productos citados en el apartado anterior, como así también todo tipo de materiales para la construcción; c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentación, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general; sean públicas o privadas. — A estos efectos la Sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; d) Importación y exportación; e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital Social: $a 1.100.000. — Directorio: De tres a siete miembros, con mandato por un año. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Autorizado.

$a 924 — Nº 27.116

ESTANCIAS LA TRANQUILA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mercedes Mallo de Drobot, argentina, viuda, 55 años, profesora normal nacional, D.N.I. Nº 3.343.622; Marcela Marta Drobot, argentina, divorciada, bibliotecaria nacional, D.N.I. Nº 11.498.115, 29 años, y Martín Gabriel Drobot, argentino, casado, agrónomo nacional, 25 años, D.N.I. Nº 12.548.889, todos domiciliados en Olleros 1889, Capital Federal. — 2) ESTANCIAS LA TRANQUILA, S.A. constituída con fecha 2|10|84. — 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de fondos para la agricultura, ganadería, floricultura, horticultura y apicultura, explotación de colonias agrícolas, cría de ganado de todo tipo de especie, invernada y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda y cereales, oleaginosos, legumbres, explotación de tambos, criaderos, granjas y estancias. b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, administración, construcción de inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, quedando exceptuadas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de ese objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todos los actos y contratos que se realicen con el mismo, y no sean prohibidos por la ley o el estatuto. — 4) $a 1.000.000. — 5) Presidente: Martín Gabriel Drobot; vicepresidenta: Mercedes Mallo de Drobot; directora titular: Marcela Marta Drobot; síndico titular: Armando Jorge Catroppa; síndico suplente: Constantino Bottana. — 6) Olleros 1889, Capital. — 7) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.

$a 1.672 — Nº 26.999

TISSUS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria Unánime del 26|7|1984, según Escritura Nº 219 del 27|8|1984, escribano H. B. Gutiérrez De Simone, Registro Nº 55, de Capital Federal, resolvió el cambio de características de las acciones en circulación, pasando a ser todas de $a 1.— valor nominal cada una, el aumento de capital social a $a 300.000, mediante la emisión de 290.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y valor nominal $a 1.— c|u., destinada a la capitalización del saldo revalúo contable Ley 19.742, Ejerc. 31|12|1983, la reforma de los estatutos y la elección de la señorita Ana Aída Fidalgo para el cargo de directora suplente. — Los estatutos quedan redactados en la siguiente forma: Denominación: TISSUS S.A. — Duración: 99 años contados desde el 12|3|1981. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con el objeto industrial. — La explotación y|o concesión de regalías, patentes de invención, marcas, diseños dibujos, licencia y modelos industriales. — Importación y exportación. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de fibras, hilados y tejidos naturales y|o artificiales y la confección de prendas para vestir, para la indumentaria del hogar y de ornamentación. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación mandatos y asesoramientos en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y|o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias al portador de $a 1.— valor nominal cada una. — Administración: — Directorio compuesto entre 2 y 9 membros por tres ejercicios. — Representación Legal: Será ejercida por el presidente o vicepresidente, individual e indistintamente, quienes en igual forma tienen el uso de la firma social. — Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 1.848 — Nº 27.018

PRODUCCIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo I.G.J. — Socios: Diego Claudio Arimayn, argentino, casado, D.N.I. 11.498.907, comerciante, de 29 años de edad, domiciliado en José Ortega y Gasset 1521, piso 3º, de Capital Federal; y Benito César Isaguirre, argentino, divorciado, D.N.I. 8.275.285, empresario, de 34 años de edad, domiciliado en Heredia 1613, Capital. Federal. — Fecha de la Escritura: 30|11|1984. — Denominación: PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A. — Domicilio: José Ortega y Gasset 1521, piso 3º "G", Capital Federal. — Objeto: Explotación de negocios artísticos, contratación, de espectáculos teatrales, revisteriles, musicales, cinematográficos y de cualquier género relacionados con la actividad artística. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Pesos argentinos: ciento veinte mil. — Administración y Fiscalización: Presidente: Diego Claudio Arimayn; vicepresidente: Benito César Izaguirre; síndico titular: José Estévez de la Fuente; síndico suplente: Horacio Aníbal Cappello. — Representación Legal: A cargo del presidetne o del vicepresidente en su caso. — Cirre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Presidente.

$a 924.— — Nº 27.026

AGRO-MERCANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 27 del 9 de abril de 1984. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 12 de setiembre de 1980, de la Sociedad AGRO-MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de capital, emisión de acciones y reforma de estatutos: Artículo cuarto: El capital social es de $ 150.000.000 (cifra expresada en pesos moneda ley Nº 18.188).

La Autorizada.

$a 176 — Nº 27.202

BOX ESPORTWEAR

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.J. Resolución 3|79. 1º) Guido Abelardo Lima, argentino, empresario, divorciado, nacido el 8 de octubre de 1948, con D.N.I. Nº 7.657.505, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen 1019 de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y don Federico Alejandro Alvarez, argentino, soltero, empresario, nacido el 19 de marzo de 1959, con D.N.I. Nº 13.452.213, domiciliado en Avenida Espora 865 de la localidad de Burzaco, provincia de Buenos Aires. — 2º) 25 de setiembre de 1984. — 3º) BOX ESPORTWEAR SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Calle Mármol 109, piso 5º, departamento 17, Capital. — 5º) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mediante la fabricación, elaboración, compraventa, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen. — Importación y exportación. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Cien mil pesos argentinos. — 7º) Presidente: don Guido Abelardo Lima; Vicepresidente: don Federico Alejandro Alvarez; Síndico titular: doña Ana Mónica Pacialeo; Síndico suplente: don Carlos Abel Gutiérrez. 8º) 31|12 de cada año.

El Presidente.

$a 968 — Nº 27.212

JOR PAT

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de la publicación del día 22 de octubre de 1984, comunica que por la misma Asamblea se modificó el Estatuto Social en la parte pertinente a la Fiscalización, prescindiendo de la Sindicatura.

El Directorio.

$a 176 — Nº 27.225

SER Y TRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 1984, se aumentó el capital social de $a 60.000 a $a 3.000.000, es decir que se emitieron 2.940.000 acciones ordinarias al portador de un voto y de $a 1 v|n por cada acción, modificándose el artículo cuarto de los Estatutos Sociales en la parte pertinente al capital social quedando el resto del artículo sin modificación alguna. Además se resolvió prescindir de la Sindicatura modificándose los artículos pertinentes.

El Directorio.

$a 440 — Nº 27.228

SUSCRIPCIONES
De Organismos Públicos Que vencen el 31-12-84

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación con la debida anticipación antes del 24-12-84.

FORMA DE EFECTUARLA:

Personalmente: en Suipacha 767, en el horario de 13 a 16.

— Sección Suscripciones —

Por Correspondencia: Dirigida a Suipacha 767, C. P. 1008.

FORMA DE PAGO: Efectivo, cheque, giro postal o bancario UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA, extendido a la orden de PRESIDENCIA DE LA NACION - D.G.A.

Las renovaciones por Ordenes de Compra deberán encontrarse en esta Dirección antes del 24-12-84 y su cancelación efectiva deberá realizarse hasta el 16-1-85. Este vencimiento es inamovible, y será tomado como fecha de ponderación para la actualización de las cobranzas realizadas en mora.

Al realizar el pago es condición necesaria la identificación de la Orden de Compra que se cancela; en ausencia de la imputación será tratada como nueva suscripció no aceptándose reclamos o devoluciones por ese concepto.

TARIFA ANUAL

(Resol. S.I.P. Nº 240/0200/84)

SECCION LEGISLACION	$a 11.190.–
CUARTA SECCION	$a 2.260.–
EJEMPLAR COMPLETO	$a 35.830.–

HORIZONTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10 de octubre de 1984 se resolvió aumentar el capital de $a 900.000 a $a 7.900.000 mediante la capitalización de $a 7.000.000 en concepto de dividendo en acciones, modificándose el artículo 6º de los Estatutos, que quedó redactado de la siguiente manera: Art. 6º) El Capital Social asciende a siete millones novecientos mil pesos argentinos representados por setecientas noventa mil acciones al portador de diez pesos argentinos valor nominal cada una. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Todo aumento de capital deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado en el Boletín Oficial y comunicado a las autoridades competentes. No podrá anunciarse como Capital Social sino el capital suscripto. No podrán emitirse acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas.

El Directorio.
$a 836 — Nº 27.105

VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10 de octubre de 1984, se resuelve aumentar el Capital de $a 1.700.000 a $a 10.000.000 mediante la capitalización de $a 4.900.000 a tomarse del revalúo Ley 19.742 y de $a 3.400.000 en concepto de dividendo en acciones modificándose el artículo 6º de los Estatutos, que quedó redactado de la siguiente manera: Art. 6º) El Capital Social asciende a diez millones de pesos argentinos, representados por 458 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, de diez pesos argentinos valor nominal cada una y 999.542 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, de diez pesos argentinos valor nominal cada una. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual fijará las características y el destino de las acciones a emitirse por razones de dicho aumento. Todo aumento de capital deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado en el Boletín Oficial por un día y comunicado a las autoridades competentes. — No podrá anunciarse como Capital Social sino el capital suscripto. No podrá emitirse acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas.

El Directorio.
$a 792 — Nº 27.106

COMPUTACION APLICADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber el siguiente aviso: Constitución: Escritura número 238 de fecha 1º de noviembre de 1984. Accionistas: José Enrique Jurafsky, nacido el 9 de mayo de 1948, L.E. Nº 5.090.182, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Cabildo 202, piso 12, departamento 48, Capital, y Carlos Alberto Domeniconi, nacido el 22 de abril de 1955, D.N.I. número 11.543.472, casado, comerciante, domiciliado en Luis Sáenz Peña 2673, Martínez, provincia de Buenos Aires. — Denominación: COMPUTACION APLICADA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Azcuénaga 76, planta baja, Capital. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de equipos y sistemas electrónicos, electromecánicos y de comunicación, computadoras, registradoras, componentes y accesorios. — Servicios de programación y mantenimiento de sistemas. — Capital: $a 100.000. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: José Enrique Jurafsky; Vicepresidente: Carlos Alberto Domeniconi; Síndico titular: Juan Carlos Vázquez; Síndico suplente: Horacio Marcelo González Monasterio.

El Apoderado.
$a 968 — Nº 27.108

AGILIZAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: 1) Carlos Luis Comas, argentino, casado, comerciante, 27|10|30, L. E. Nº 5.571.300; Elvira Danemann de Comas, argentina, casada, comerciante, 26|10|34, D. N. I. número 1.908.221; ambos domiciliados en Rivadavia 4975, Capital Federal. — 2) 6|11|84. — 3) AGILIZAR S. A. — 4) Rivadavia 4975, Capital Federal. — 5) Inmobiliarias: la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. — Financieras: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Administración y|o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. — Importadora y Exportadora: de mercaderías en general. — Comerciales: Compra, venta, consignación y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes y|o componentes relacionados con la industria textil, marroquinería y calzado, artículos de bazar y librería, electricidad, electrónica, óptica, audio y fotografía, como así también de los relacionados con la industria de la construcción. — Industriales: Fabricación de todo tipo de prendas de vestir y materiales para la construcción. — Mandatarias: Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. — 6) 99 años, desde inscripción. — 7) Cien mil pesos argentinos, dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 y 1 voto cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años; ídem suplentes; Presidente: Carlos Luis Comas; Directora suplente: Elvira Danemann de Comas. Se prescinde de la Sindicatura y los socios poseen el derecho de contralor. — 9) Representación corresponde al Presidente o al Vice, en su caso. — 10) 30|12 de cada año.

La Sociedad.
$a 1.540 — Nº 27.092

CABALGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. — 1) Carlos Luis Comas, argentino, casado, comerciante, 27|10|30, L. E. Nº 5.571.330; Elvira Danemann de Comas, argentina, casada, comerciante, 26|10|34, D. N. I. número 1.908.221; ambos domiciliados en Rivadavia 4975, Capital Federal. — 2) 6|11|84. — 3) CABALGAR S. A. — 4) Rivadavia 4975, Capital Federal. — 5) Inmobiliarias la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. — Financieras: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Administración y|o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. — Importadora y Exportadora: de mercaderías en general. — Comerciales: Compra, venta, consignación y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes y|o componentes relacionados con la industria textil, marroquinería y calzado, artículos de bazar y librería, electricidad, electrónica, óptica, audio y fotografía, como así también de los relacionados con la industria de la construcción. — Industriales: Fabricación de todo tipo de prendas de vestir y materiales para la construcción. — Mandatarias: Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. — 6) 99 años, desde inscripción. — 7) Cien mil pesos argentinos, dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 y 1 voto cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años; ídem suplentes. — Presidente: Carlos Luis Comas; Directora suplente: Elvira Danemann de Comas; se prescinde de la Sindicatura y los socios poseen el derecho de contralor. — 9) Representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — 10) 30|12 de cada año.

La Sociedad.
$a 1.540 — Nº 27.093

MANFISER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1.519, folio 5.099, Registro 282, escribano Guillermo F. Fornieles. Asamblea General Extraordinaria del 3|11|83, resolvió: Aumentar el Capital Social de $a 7.020.000 a $a 9.570.000; emitir 2.550.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acciones; y reformar el Art. 4º: El Capital Social es de $a 9.570.000 (pesos argentinos nueve millones quinientos setenta mil), representado por 9.570.000 (nueve millones quinientos setenta mil) acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, según se resuelva al emitirlas y de acuerdo con lo que establezcan las leyes y reglamentaciones vigentes. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas pueden tener derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, y|o pueden tener preferencia en el reembolso de capital, en caso de liquidación de la sociedad, todo ello conforme a las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y|o establecerse la posibilidad de su rescate anticipado a opción de la sociedad y en las condiciones que se establezcan en la emisión.

La Apoderada.
$a 880 — Nº 27.094

DELTA DATA ORGANIZACION Y SISTEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Pedro Pereyra Rocha, casado, 35 años, calle 113 Nº 2634, San Martín, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 7.627.654; Luis Carazzo, 31 años, casado, José M. Campos 2182, Edificio 17, piso 13 B, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, D. N.I. Nº 10.760.867; y José Luis Tato, 27 años, soltero, Francia 3566, Castelar, Provincia de Buenos Aires, D. N.I. número 13.104.295, todos argentinos y analistas de sistemas. — 2) Escritura del 26 de noviembre de 1984. — 3) DELTA DATA ORGANIZACION Y SISTEMA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Esmeralda 536, piso 8º, depto. A Capital Federal. — 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de hardware, elementos y accesorios para computación; la comercialización de software, la prestación de servicios de computación y el asesoramiento en el área de computación e informática. — 6) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 años; se prescinde de la Sindicatura. — 9) Uso de firma para el Presidente o el Vicepresidente del Directorio en forma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año. — 11) Presidente: Pedro Pereyra Rocha; Vicepresidente: Luis Carazzo y Director suplente: José Luis Tato.

La Autorizada.
$a 572 — Nº 26.858

FISHY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Jorge Alberto Benedetti, comerciante, casado, 28 años, Santa Fe 2339, 5º B, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, C. I. número 11.390.436; Antonino Salvador Ercolano, comerciante, divorciado, 55 años, Piedras 674, 1º D, Capital Federal; C. I. número 3.518.674; Salvador Luis De Rosa, comerciante, casado, 55 años Av. de Mayo 1316, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.648.300; y Eduardo Omar Pérsico, industrial, casado 48 años, Urquiza 3649, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 5.146.089; todos argentinos. — 2) Escritura Nº 112 del 4 de octubre de 1984. — 3) FISHY SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Maipú 325, piso 10, oficina B, Capital Federal. — 5) a) la extracción de peces, crustáceos y mariscos; b) La compra, venta, importación, exportación reventa y distribución de peces, crustáceos y mariscos; su industrialización y procesamiento, tales como salado, secado, deshidratado, ahumado, curado, envasado y congelado, como asimismo la elaboración y comercialización de conservas en sus distintas preparaciones, harinas, aceites, sopas y especialidades de pescados y otros productos de mar. — 6) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 años; se prescinde de la Sindicatura; Presidente: Jorge Alberto Benedetti; Vicepresidente: Eduardo Omar Pérsico; Director titular: Salvador Luis De Rosa y Director suplente: Antonino Salvador Ercolano. — 9) La representación legal corresponde al Presidente de forma individual o de dos Directores cualesquiera en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 704 — Nº 26.859

EXTRIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 111 del 1º de octubre de 1984. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 4 del 13 de julio de 1984; de la sociedad: EXTRIN SOCIEDAD ANONIMA; aumento de capital de $a 4.000 a $a 500.000; y reforma de los artículos 4º, 5º y 8º. — Artículo 4º: El capital social es de $a 500.000. — 5º: Acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de $a 1. — 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios; la representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.

La Autorizada.
$a 264 — Nº 26.870

EL ATENEO PEDRO GARCIA

S.A.L.E. e I.

Se comunica que, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EL ATENEO PEDRO GARCIA S.A.L.E. e I. realizada el 30 de noviembre de 1984 ha sido modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando así redactado. — Artículo 5) El capital social es de setenta y dos millones de pesos argentinos ($a 72.000.000) representado por setenta y dos millones de acciones de un peso argentino valor nominal cada una. Dicho capital está integrado por acciones ordinarias al portador, la mitad de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y la mitad de clase "B" con derecho a un voto por acción.

El Apoderado.
$a 528 — Nº 27.298

NOEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatuto Modelo. — Jorge Mario Pumar, argentino, nacido el 10|3|1940, divorciado, comerciante, L.E. 4.315.810, domiciliado en Av. del Libertador 8478, piso 13, Dpto. "A", Capital Federal e Inés Noemí Estevao, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22-6-1942, L.C. 4.445.733, domiciliada en Av. del Libertador 8478, piso 13, Dpto. "A", Capital Federal. — Fecha del Instrumento: Escritura de fecha 26|11|1984. — Denominación Social: NOEMAR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Av. del Libertador 8478, 13 piso, Dpto. "A", Capital Federal. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades. — Comerciales: Compra, venta, permuta explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles al contado o a plazos con o sin garantía, incluyendo las correspondientes al Régimn de la Propiedad Horizontal u zonas propias para forestación, ingeniería y minería en general. — Mandataria. Mediante la ejecución de proyectos, dirección, organización, administración y construcciones de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto edificios, barrios, loteos, fraccionamientos, y subdivisión y mensura. — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios y|o de terceros a personas, empresas, sociedades por acciones, constituidas o no, ya sea en forma de prenda, warrants u otra forma admitida por las leyes, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. — Otorgamiento de créditos en general. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otro que requiera el concurso público. — Plazo de Duración: Noventa años. — Capital Social: Pesos argentinos cien mil ($a 100.000). — Cierre de cada Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Designación del Directorio: Presidente: Jorge Mario Pumar. — Vicepresidenta: Inés Noemí Estevao. — Síndico Titular: Alfredo Oscar Duca. — Síndico Suplente: Rubén Héctor Duca. — Quienes aceptan el cargo para los cuales fueron designados.

La Apoderada.
$a 1.408 — Nº 26.931

ANILU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Socios: Ana Waisse de Bensasson, argentina naturalizada, casada, 72 años, L.C. 840.971, comerciante, Viamonte 1430, Capital Federal; Lucila Flora Bensasson de Pasqualini, argentina, casada, 41 años, L. C. 4.774.759, comerciante, Viamonte 1430, Capital Federal y Jaime José Bensasson, argentino naturalizado, casado, 74 años, C.I. 1.310.041, industrial, Viamonte 1430, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 9-2-1984, por escritura Nº 5, pasada ante le escribana Noemi E. Regueira de Tito y escritura complementaria Nº 75. del 31-X-1984, pasada ante el escribano Carlos Arturo Luaces. — Denominación: ANILU SOCIEDAD ANONIMA. — Se constituyó por transformación de la Sociedad "Anilú Sociedad en Comandita por Acciones". — Domicilio Viamonte 1430, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, todas las mejoras —susceptibles de realizarse en inmuebles. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 12.000, representado por 12.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una. — Organo de Administración: A cargo de un Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 4, con mandato por 2 años. — Presidenta: Ana Waisse de Bensasson; Vicepresidenta: Lucila Flora Bensasson de Pasqualini; Director Suplente: Señor Jaime José Bensasson. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Art. 284, Ley Nº 19.550. — Plazo: Hasta el 30-6-2083. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta.

La Presidenta.
$a 1.628 — Nº 26.947

HIRAM WALKER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 21 de noviembre de 1984 resolvió aumentar el Capital Social de $a 120.000.000 a $a 900.000.000 para dar lugar a la capitalización parcial del Saldo Actualización Contable Ley 19.742 por pesos argentinos 780.000.000 emitiendo acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $a 100 cada una por el total del nuevo capital, para pagar esta capitalización y para efectuar el canje de láminas de las acciones en circulación por valor de pesos argentinos 120.000.000 que se convierten al nuevo valor nominal. Se modifica el artículo 5º del estatuto de la siguiente manera: Artículo 5º — El Capital Social es de $a 900.000.000 representado por 9.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $a 100 cada una.

El Director.
$a 572 — Nº 27.289

SOSTENER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Sociedad Anónima: 1º) Carlos Luis Comas, argentino, casado, comerciante, nacido el 27 de octubre de 1930, L.E. 5.571.300; Elvira Danemann de Comas, argentina, casada, comerciante, nacida el 26 de octubre de 1934, D.N.I. Nº 1.908.221, ambos domiciliados en Rivadavia 4975, Capital Federal. — 2) 6 de noviembre de 1984. — 3) SOSTENER S.A. — 4) Rivadavia 4975, Capital Federal. — 5) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Financieras: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Administración y|o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo de especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. — Importadora y exportadora: de mercaderías en general. — Comerciales: Compra, venta, consignación y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes y|o componentes relacionados con la industria textil, marroquinería y calzado, artículos de bazar y librería, electricidad, electrónica, óptica, audio y fotografía, como así también de los relacionados con la industria de la construcción. — Industriales: Fabricación de todo tipo de prendas de vestir y materiales para la construcción. — Mandatarias: Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social. — 6) 99 años desde inscripción. 7) Cien mil pesos argentinos, dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 y 1 voto cada una. — 8) Directorio: de 1 a 5 miembros por 2 años; idem suplentes: Presidente: Carlos Luis Comas; Director suplente: Elvira Danemann de Comas. — Se prescinde de la Sindicatura y los socios poseen el derecho de contralor. — 9) Representación: corresponde al Presidente o al Vice en su caso. — 10) 30|12 de cada año.

La Sociedad.
$a 1.540 — Nº 27.302

RAMAZON

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente Nº 65.575. — Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21 de noviembre de 1984 resolvió aumentar el capital social de $a 10.000 a $a 4.000.000 mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de $a 3.990.000 o sea 399.000 acciones valor nominal $a 10 cada una, y que se modificó de la siguiente forma el Art. 4º del estatuto: Art. 4º: El Capital Social es de pesos argentinos cuatro millones, representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de valor nominal pesos argentinos diez cada una. El Capital Social podrá aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse al Organismo de Control.

El Directorio.
$a 616 — Nº 27.288

ENDICAMIENTOS ENTRERRIANOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Juan Drucker, argentino naturalizado, 41 años de edad, ingeniero electromecánico, L.E. 7.672.858, casado, con domicilio en Comandante Franco 333 y 337, La Lucila (provincia de Buenos Aires); José Luis Orcoyen, argentino, 41 años de edad, licenciado en administración de empresas, L. E. Nro. 4.416.889, casado, con domicilio en Galileo 2441, Capital Federal; Jorge María Steverlynck, argentino, 53 años de edad, contador público nacional, L. E. 4.505.332, casado, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 2º "D", Capital Federal; Patricio Aristóbulo Navarro, argentino, 40 años de edad, abogado, L. E. 4.437.750, casado, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 2º "D", Capital Federal y Marc Roittman, francés, 59 años de edad, empresario, C. I. Nro. 5.195.001, casado, con domicilio en 25 de Mayo 401, Capital Federal. — 2) Fecha Instrumento de Constitución: 9|11|84. — 3) Razón Social: ENDICAMIENTOS ENTRERRIANOS S. A. — 4) Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 2º "D", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Endicamiento, forestación y explotación agrícola ganaderas. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Pesos argentinos 100.000, representado por 100.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una. — 8) Composición Organismos de Dirección y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: Se prescinde de acuerdo al art. 55 Ley Nº 19.550. — Presidente: Patricio Aristóbulo Navarro; Vicepresidente: Jorge María Steverlynck Directores: Zeljko Drucker, Juan María Luis Fano; Director suplente: José Luis Orcoyen. — 9) Administración Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 1.364 — Nº 27.165

APUESTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 1º) Carlos Luis Comas, arg., casado, comerciante, 27|10|30, L. E. Nº 5.571.300; Elvira Danemann de Comas, arg., casada, comerciante. 26|10|34, D. N. I. Nº 1.908.221; ambos dom. Rivadavia 4975, Cap. Fed. — 2º) 2|11|84. — 3º) APUESTO S.A. — 4º) Rivadavia 4975, C. F. — 5º) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Financieras: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Administración y|o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, así como también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios. Importadora y Exportadora: De mercaderías en gral. Comerciales: Compra, venta, consignación y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes y|o componentes relacionados con la industria textil, marroquinería y calzado, artículos de bazar y librería, electricidad, electrónica, óptica, audio y fotografía, así como también de los relacionados con la industria de la construcción. Industriales: Fabricación de todo tipo de prendas de vestir y materiales para la construcción. Mandatarias: Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. — 6º) 99 años desde inscrip. — 7º) Cien mil pesos argentinos, dividido en 100.000 acciones ord. al portad. de $a 1 y 1 voto c|u. — 8º) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años; ídem suplentes; Presidente: Carlos Luis Comas; Director Suplente: Elvira Danemann de Comas. Se prescinde de la Sindicatura y los socios poseen el derecho de contralor. — 9º) Representación corresponde al Presidente o al Vice en su caso. — 10) 30|12 de c|año.

La Sociedad.
$a 1.540 — Nº 27.303

SLOVES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 30 de diciembre de 1983, escritura pública del 2 de julio de 1984, SLOVES SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del artículo 4º del estatuto. Modificación. Capital Social: $a 6.116.000.

El Directorio.
$a 176 — Nº 64.659

BRADIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura del 10|7|84 se constituyó la Sociedad BRADIMAR SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Ana Mónica Zaietz, argentina, soltera, de 30 años, comerciante, Avenida Córdoba 1530, 5º Capital Federal, D. N. I. Nº 11.120.895. — María Cristina Yapur de Gómez Acuña, argentina, casada, de 32 años, comerciante, Manuela Pedraza 4649, Capital Federal, D. N. I. Número 10.130.726, y don Sergio Ricardo Viñuales, argentino, soltero, de 24 años, contador público nacional, Pedernera 26, Capital Federal, D. N. I. Nº 13.163.505. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a éstos, a la compra, venta y distribución de productos alimenticios, bebidas alcohólicas o sin alcohol y jugos de fruta en general, ya sean con elaboración propia o provenientes de 3ros. pudiendo utilizar materias primas propias o adquiridas, nacionales o importadas. La sociedad puede de envasar tales productos alimenticios y fraccionar y embotellar las bebidas que produzca, a través de establecimientos afines propios o arrendados a terceros. Podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Asimismo la sociedad tiene facultades para importar y exportar su productos y los que sean afines a su objeto principal, pudiendo realizar todos los actos y contratos que fueran menester en cumplimiento de su actividad, con excepción de los que resultaren prohibidos por este estatuto o por leyes especiales. — Capital: Pesos argentinos 350.000. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por un ejercicio. — Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. — Ejercicio social: 30 de abril de cada año. — Domicilio social: Lavalle 482, 5º piso, Capital Federal. — Presidente: Ana Mónica Zaietz; vicepresidente: María Cristina Yapur de Gómez Acuña, Director suplente: Sergio Ricardo Viñuales.

El Abogado.
$a 1.144 — Nº 27.349

INFORMATIBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 61 del 13 de julio de 1984. Asamblea Extraordinaria Unánime del 29 de junio de 1984; de la sociedad: INFORMATIBEL S. A., aumento de capital de $a 12.000 a $a 24.000; y reforma de los artículos 4º, 5º y 8º. — 4º El capital social es de $a 240.000. — 5º: Las acciones son ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1 cada acción. — 8) Un Directorio de 1 a cinco miembros con mandato por 2 ejercicios; la representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso.

La Autorizada.
$a 264 — Nº 26.873

DADELPA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrituras 96 del 17 de setiembre de 1984. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 2 del 12 de julio de 1984. — De la sociedad: DADELPA SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de capital de $a 30.000 a $a 700.000; y reforma de estatuto artículos 4º, 5º y 8º. — 4º: El capital social es de $a 700.000. — 5) Las acciones son ordinarias, al portador de 1 voto y de valor $a 1 cada acción. — 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros, por el término de dos ejercicios; la representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso.

La Autorizada.
$a 264 — Nº 26.874

ASERRADERO MORENO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Lorenzo Schiavone, italiano, 57 años, casado, Moreno 1272, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; C. I. Nº 4.665.061; Víctor Nicolás Schiavone, argentino, 55 años, casado, Av. Márquez 1332, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; L. E. Nº 5.015.495; Luis Apolinario Schiavone, argentino, 50 años, casado, Italia 1063, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; L. E. Nº 5.033.093; Vito Schiavone, italiano, 32 años, casado, Federico Lacroze 540, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; C. I. número 6.684.346; Domingo Schiavone, argentino, 26 años, casado, Los Ceibos 1485, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 12.633.652; Silvia Susana Schiavone de Brito, argentina, 23 años, casada, Santiago del Estero 2983, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 12.633.783; y Eduardo Emilio Schiavone, argentino, 23 años, soltero, Av. Márquez 1332, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. número 14.620.510; todos comerciantes. — 2) Escritura 116 del 23 de octubre de 1984. — 3) ASERRADERO MORENO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Iturri 1374, Capital Federal. — 5) Industriales: mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la transformación, procesamiento e industrialización y aserradero de la madera. — Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de maderas de todo tipo. — 6) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 200.000. — 8) Un Directorio de 3 a 9 miembros con mandato por 3 años; se prescinde de la Sindicatura; Presidente: Lorenzo Schiavone; Vicepresidente: Víctor Nicolás Schiavone; Directores titulares: Luis Apolinario Schiavone; Vito Schiavone y Eduardo Emilio Schiavone; y Directora suplente: Silvia Susana Schiavone de Brito. — 9) La representación legal corresponde al Presidente en forma individual o al Vicepresidente en forma conjunta con uno cualesquiera de los Directores. — 10) 30 de abril de cada año.

La Autorizada.
$a 836 — Nº 26.863

B. CABALLERO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber que por escritura pública Nº 204 de fecha 12 de julio de 1984, la firma B. Caballero y Cía. S.A.I.C.I. y F., con domicilio en la calle Directorio 5947, Capital, ha decidido por Asamblea Extraordinaria de fecha 5|3|1984 lo siguiente: a) Cambiar el valor nominal de sus acciones a $a 1 c|u.; b) Cambiar las acciones de 5 votos por acciones de 1 voto por acción; c) Aumentar su capital de $a 5.000 a $a 2.000.000; d) Adecuar sus Estatutos a la Ley 19.550, el que aprobado queda así redactado. Artículo 1º) Con la denominación de B. CABALLERO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, continúa funcionando la sociedad constituida bajo el nombre de Sulfi-Crom S.A. Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º) Su duración será de 99 años contados a partir del 27|1|953. — Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la representación, importación, exportación, compra, venta, consignación de maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con la actividad industrial. — Industriales: Mediante el tratamiento térmico electrónico, físico, químico, así como la fabricación, producción, transformación o elaboración de productos metalúrgicos. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capital, financiaciones o créditos en general, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Sociedades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo 4º) El capital social es de pesos argentinos 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones valor nominal, de un peso argentino por acción y de 1 voto. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5º) Las acciones serán al portador ordinarias, que confiere derecho de uno a cinco votos según lo determine la Asamblea en oportunidad de resolver, su emisión. — Artículo 6º) Las acciones y certificados que se emitan contendrán las menciones del artículo 211, de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º) En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo 8º) Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se podrá proceder a la emisión de debentures de acuerdo con el artículo 235 de la Ley 19.550. — Artículo 9º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado de dos a siete titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fija el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión, designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero, en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social $a 100, en dinero efectivo. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881, del Código Civil, y del artículo 9º del Decreto Ley 5.965|963. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de destituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y|o al Vicepresidente en su caso. — Artículo 10) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un síndico suplente. — Artículo 11) Toda clase de asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria, mediante publicaciones efectuadas por el término de 5 a 3 días respectivamente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 237, de la Ley 19.550, para el caso de asamblea unánime. — Artículo 12) En las asambleas regirá el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto el quórum de la Asamblea Extraordinaria en 2ª convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos para el artículo 244, de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo previsto por dicha norma legal. — Artículo 13) El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán 1º al 5 %, hasta alcanzar el 20 % del capital social, al fondo de reserva legal; 2º, a remuneración del directorio y síndico. El saldo tendrá el destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 14) Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Apoderado.

$a 4.136 — Nº 27.171

CAVAS DE PERDRIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura del 22|5|84 se constituyó la sociedad CAVAS DE PERDRIEL SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Alejandro Alberto José Squassini, argentino, casado, nacido el 29|8|37, doctor en ciencias económicas, L. E. Nº 4.251.183, Cerrito 1070, 4º piso "81", Capital Federal y don Silverio Fernández, argentino, casado, nacido el 7|8|49, contador público nacional, L. E. Nº 7.823.071 Uruguay 239, 7º piso "D", Capital. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta y distribución de vinos y bebidas alcohólicas y jugos de frutas en general, ya sea con elaboración, fraccionamiento y embotellado propios o provenientes de terceros o asociados a ellos, pudiendo utilizar materias primas propias o adquiridas, nacionales o importadas. Podrá contar con bodegas propias o arrendarlas de conformidad con las disposiciones vigentes, nacionales o provinciales e intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Asimismo la sociedad tendrá facultades para importar y exportar vinos, bebidas alcohólicas, jugos de frutas y materias primas afines, con arreglo a la normativa de rigor. Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se vinculen a su objeto principal, con excepción de aquellos que resultaren prohibidos por las leyes especiales. — Capital: Pesos argentinos 300.000. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por un ejercicio. — Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. — Ejercicio social: 30 de abril de cada año. — Domicilio social: Talcahuano 464, 6º piso A, Capital Federal. Presidente: Gastón Federico Piñero; vicepresidente; Carmen Alonso; director suplente: Carlos Chulivertt.

El Abogado

$a 1.144 — Nº 27.351

RICH KLINGER

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Hace saber por un día: Que por escritura del 7|8|84, otorgada ante el escribano de la Capital Federal, Alvaro Leiguarda, aumentó el capital social de la suma de $a 50.000 a $a 10.000.000, emitiéndose 9.500 acciones ordinarias nominativas endosables de $a 1.000 cada una, con derecho a un voto por acción, habiéndose elevado el valor nominal de las mismas de $a 0,01 a $a 1.000 y reformándose en consecuencia los artículos 4, 9, 10 y 15 del estatuto social.

El Escribano

$a $a 440 — Nº 27.356

REMOVER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 1) Carlos Luis Comas, argentino, casado, comerciante, 27|10|30, L.E. 5.571.300; Elvira Danemann de Comas, argentina, casada, comerciante, 26|10|34, D.N.I. 1.903.221; ambos domiciliados Rivadavia 4975, Capital Federal. — 2) 2|11|84. — 3) REMOVER S.A. — 4) Rivadavia 4975, Capital Federal. — 5) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. — Financieras: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Administración y|o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. — Importadora y Exportadora: De mercaderías en general. — Comerciales: Compra, venta, consignación y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes y|o componentes relacionados con la industria textil, marroquinería y calzado, artículos de bazar y librería, electricidad, electrónica, óptica, audio y fotografía, como así también de los relacionados con la industria de la construcción. — Industriales: Fabricación de todo tipo de prendas de vestir y materiales para la construcción. — Mandatarias: Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. — 6) 99 años desde inscripción. — 7) Cien mil pesos argentinos, dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 y 1 voto c|u. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años; ídem suplentes. — Presidente: Carlos Luis Comas; Directora Suplente: Elvira Danemann de Comas. — Se prescinde de la Sindicatura y los socios poseen el derecho de contralor. — 9) Representación: Corresponde al Presidente o al Vice en su caso. — 10) 30|12 de cada año.

La Sociedad.

$a 1.584.- — Nº 27.396

COMPET

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 14 de setiembre y 29 de octubre de 1984, se constituyó la sociedad COMPET SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Silvia Rita Brienza, soltera, argentina, con C.I. 7.226.804, de 29 años, contadora pública, domiciliada en Yerbal 480, Capital Federal; y Alberto Ricardo Collia, soltero, argentino, L.E. 8.288.475, de 34 años comerciante, domiciliado en Honduras, Capital Federal. — Domicilio Legal: Rivadavia 5747, 8º piso A, Capital Federal. — Duración. Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Importar y exportar. Servicios y Mandatos: Mediante la realización de todo tipo de servicios, mandatos, comisiones y consignaciones y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales y extranjeras. Comerciales e Industriales: Compra, venta, envasamiento, permuta, distribución, fraccionamiento, fabricación y transformación de bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, minera, petroquímica, eléctrica, electrónica, textil y petrolera vial. — Capital Social: Es de $a 200.000, representado por acciones ordinarias al portador de $a 1.000 cada una. — Administración: A cargo de uno a seis miembros con mandato por dos años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente en forma individual y a dos cualesquiera de los otros Directores en forma conjunta. El Vicepresidente podrá actuar individualmente sólo en caso de ausencia o impedimento del Presidente. — El ejercicio social cierra el 31|7 de cada año. Presidente, Silvia Rita Brienza; Vicepresidente, Alberto Ricardo Collia; Directora suplente, Susana Elena Collia.

El Apoderado.

$a 1.144 — Nº 64.653

RELO - CAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 23 de octubre de 1984, se constituyó la sociedad RELO-CAL S.A. — Socios: Raúl Oscar Bardi, L.E. 4.838.079, argentino, nacido el 27|1|35, comerciante, casado domiciliado en Añasco 306, Capital Federal; Ida Francisca María Sazunic, L.C. 1.857.761, argentina, nacida 30|9|37, ama de casa, domiciliada en O'Connor 167, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; y Mabel Silvina Bardi, D.N.I. 16.519.854, argentina, nacida el 21|3|63, estudiante, soltera, domiciliada en O'Connor 167, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. — Sede Social: Se fija en Añasco 306, Capital Federal. — Duración: Es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La fabricación, producción, industrialización, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de láminas de poliéster y polietileno láminas de poliéster adhesivas, láminas de P.V.C. adhesivas, sobres elaborados con los materiales antes descriptos, máquinas de termosellado, accesorios y todo otro elemento, materia prima, mercadería, producto o implemento destinado a la plastificación de documentos y credenciales para identificación de personas, carnets, papeles y fotografías la impresión de los mismos mediante artes gráficas y la prestación de servicios de asesoramiento técnico en todo lo referente al objeto descripto. Cualesquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones, en la República Argentina o en el extranjero. — Capital Social: Es $a 200.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de uno a cinco miembros con mandato por tres años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. — Presidente: Raúl Oscar Bardi; Vicepresidente: Ida Francisca María Sazunic: Director titular. Hugo Luis Bardi; Directores suplentes. Mabel Silvina Bardi y Olga Margarita Sazunic. — El ejercicio social cierra el 31 de cada año.

El Apoderado.

$a 1.452 — Nº 64.654

XERPA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 6-8-84 y 1º-10-84, se constituyó la sociedad XERPA S.A. — Socios: Raúl Jorge Novoa, argentino naturalizado, casado, 64 años, comerciante, D.N.I. 14.391.777, domiciliado en Av. Las Heras 3702, 7º piso "A", Capital; Sergio Ricardo Viñuales, argentino, soltero, contador público nacional, D.N.I. 13.163.505, 25 años, domiciliado en Pedernera 26, planta baja, Capital y don Alejandro Alberto José Squassini, argentino, casado, 46 años, doctor en Ciencias Económicas, L.E. 4.251.183, domiciliado en Cerrito 1070, 4º piso "81", Capital y doña Belarmina Alonso, argentina, soltera, 75 años, jubilada, C.I. número 7.113.752, domiciliada en Rivadavia 5162, 1º piso "A", Capital. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta y distribución de productos alimenticios y bebidas en general, alcohólicas o no y jugos frutales, a través de su elaboración propia o proveniente de terceros o asociada a ellos, pudiendo utilizar materias primas propias o adquiridas, nacionales o importadas. — Dentro de su objeto social se contempla especialmente que la sociedad podrá funcionar como Almacén Naval, en el aprovisionamiento general del armamento de buques de cualquier bandera. Podrá contar con establecimientos industriales afines e intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. — La sociedad queda facultada para importar y exportar todo tipo de productos alimenticios y bebidas sin limitación salvo disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se vinculen a su objeto principal, con excepción de aquéllos que resultaren prohibidos por leyes especiales. — Capital: Pesos argentinos 500.000. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por un ejercicio. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. — Domicilio Social: Av. Rivadavia 5162, 1º "A", Capital. — Presidente: Raúl Jorge Novoa. — Vicepresidenta: Belarmina Alonso. — Director Suplente: Sergio Ricardo Viñuales.

El Abogado.

$a 1.452 — Nº 27.512

LA FARMACO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 9 de noviembre de 1984, resolvió aumentar el capital de la sociedad y reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social. — De resultas de lo expresado el capital social de $a 1.720.550 pasó a $a 7.975.379, resolviendo la Asamblea a la vez, emitir 6.254.829 acciones al portador valor nominal $a 1 cada una, de un voto por acción, de la única serie prevista por el artículo 4º del estatuto o sea por un valor total de $a 6.254.829.

El Directorio.

$a 96 — Nº 27.516

ESTANCIA DON JUAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que: Por escritura del 14|8|84, otorgada ante el escribano de Capital Federal, don Alfredo Daniel López Zanelli, al folio 288 del Registro 402 a su cargo, ESTANCIA DON JUAN SOCIEDAD ANONIMA, decidió elevar a escritura pública lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 18|6|84, según consta en el Acta Nº 13, referente a los siguientes temas: 1º) Traslado de la sede social y suspensión de su mención en el artículo 1º de los estatutos. — 2º) Elevación del valor nominal de las acciones. Canje de los títulos en circulación. — 3º) Capitalización parcial del saldo Ley Nº 19.742 y consecuente aumento del capital social y emisión de acciones, aumentándose el capital social de la suma de $a 115.000 a la de $a 5.000.000 y emitiéndose la suma de $a 4.885.000, en 4.885.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una, de un voto. — 4º) Supresión de la sindicatura, de la reunión mensual obligatoria del directorio y adaptación al nuevo signo monetario de la garantía de los directores. 5º) Reforma de los artículo 1º, 4º, 5º, 8º, 9º, 11, 12, 13, 14; 17 y 18 de los estatutos y aprobación de un texto ordenado de su articulado. De lo resuelto quedaron reformados los artículos mencionados que, sintetizados, expresan: Artículo Primero: La sociedad se denomina: "Estancia Don Juan Sociedad Anónima", por transformación de Estancia Don Juan Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17|10|66, bajo el Nº 2.047, Fº 349, Lº 241 de Contratos Públicos. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. — Artículo Cuarto: El capital social es de $a 5.000.000, (pesos argentinos cinco millones), representado por 5.000.000 de acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una, de un voto. El captial social que antecede podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo ésta delegar en el Directorio la época, forma y condiciones de pago. — Artículo Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser al portador o nominativas, estas últimas endosables o no, y conferirán de uno a cinco votos. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley número 19.550, Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto del número de miembros que fije y designe la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio, considerándose prorrogado el mismo hasta que la Asamblea elija sus reemplazantes. La Asamblea deberá designar suplentes pudiendo hacerlo en igual o menor número que los titulares y por el mismo lapso a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos. En su primera reunión, el Directorio designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. De producirse aquellas circunstancias respecto del Vicepresidente, la Presidencia será ejercida por el Director que resulte designado por los restantes miembros del Directorio. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros. Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. La convocatoria será hecha, en este último caso, por el Presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto, podrá convocarla cualquiera de los directores. La convocatoria deberá indicar los temas a tratar. Las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. La remuneración del Directorio la fijará la Asamblea Ordinaria, con sujeción a las normas legales vigentes al respecto. Los directores que desempeñen funciones ejecutivas o técnico-administrativas podrán tener una remuneración, periódica o no, que será fijada en cada caso por el Directorio, adreferéndum de la Asamblea. Sin perjuicio de ello, la Asamblea podrá determinar con anticipación las remuneraciones al Directorio para cada ejercicio, con sujeción a las normas legales vigenes, las que podrán abonarse en forma periódica o no. — Artículo Noveno: En garantía del buen desempeño de sus respectivos cargos, cada uno de los directores deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de pesos argentinos cien, en dinero efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea. — Artículo Decimoprimero: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el derecho de controlar a cargo de los accionistas conforme a los artículos 284 y 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de que la sociedad se encontrare comprendida en el artículo 299 de la mencionada ley, la fiscalización estará a cargo de un Síndico titular, elegido por la Asamblea, por un ejercicio. Esta designará un Síndico suplente por el mismo plazo. — Artículo Decimosegundo: Las Asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas para tratar los temas previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley Nro. 19.550, respectivamente. Tambien las Asambleas se reunirán cuando el Directorio lo juzgue necesario o sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. En este último supuesto, la solicitud indicará los temas a tratar y el Directorio convocará a Asamblea para que la misma se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la petición. — Artículo Decimotercero: Excepto en el supuesto de Asamblea Unánime, todas las Asambleas deberán ser convocadas en primera y segunda convocatoria por avisos que se efectuarán y publicarán de conformidad con lo establecido por las normas legales vigentes. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse dentro de los treinta días de fracasada la primera. Las Asambleas ordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto y en segunda citación cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las Asambleas extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de esas acciones presentes. La mayoría se rige por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se traten. — Artículo Decimocuarto: Salvo en caso de las acciones nominativas, los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un banco o entidad autorizada, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea como mínimo. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder, certificada la firma en forma judicial, notarial o bancaria. Podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y empleados de la sociedad. — Artículo Decimoséptimo: Las ganancias realizadas y líquidas, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social. b) Pago de las remuneraciones correspondientes al Directorio. c) Constitución o ampliación de reservas facultativas, previsiones o provisiones, si así lo decidiera la Asamblea. — d) El remanente en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, a cuenta nueva o al destino que en definitiva les fije la Asamblea. El pago de los dividendos se efectuará en las épocas y formas que determine el Directorio, dentro del ejercicio en que fueron sancionados por la Asamblea ordinaria. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Decimoctavo: Cualquiera fuera la causa de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio, constituido en comisión liquidadora, salvo que la Asamblea extraordinaria decidiera designar una Comisión Liquidadora, creada a tal efecto. En ambos supuestos la Comisión Liquidadora funcionará con el quórum y mayoría establecidos en el artículo octavo de este estatuto. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente será distribuido entre los accionistas en proporción al valor integrado de sus acciones. — Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año.

La Abogada.

$a 5.544 — Nº 64.667

MIVAPI

SOCIEDAD ANONIMA

Est. Modelo Res. 3 del 10|10|79. 1º) Socios: Ana Margarita San Vicente de Martín, argentina, nacida el 13|6|42, casada en primeras nupcias con Alberto Angel Martín, comerciante, con L.C. Nº 4.295.316, domiciliada en Av. Tres de Febrero 4047, de la Ciudad y Partido de General San Martín, Prov. de Buenos Aires, y Victoriana Macen Garay, paraguaya, nacida el 3|3|60, soltera, hija de Agustín Macen Cabral y de Rosalía Garay Prieto, empleada, con C.I. P.F. Nº 6.504.862, domiciliada en Martín Fierro 7737, de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha del Inst. de Const.: 23|9|83. — 3º) Denominación: MIVAPI S.A. — 4º) Domicilio: Cangallo 1509, Capital Federal. — 5º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta o fraccionamiento de loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra-venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase:' de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agrícola-ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, de granja y a la explotación forestal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) plazo: 99 años a contar desde la Inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: pesos argentinos 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 c/n. de valor nominal con derecho a 1 voto por acción. — 8º) Administración: Está a cargo de un directorio compuesto entre 1 y 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 9º) Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por un ejercicio. La Asamblea debe designar suplente por igual número y período. Para el primer período se designa: Presidenta: Ana Margarita San Vicente de Martín; Vicepresidente: Victoriana Macen Garay; Síndico Titular: contador Jorge Omar Hardy, y Síndico Suplente: contador Norberto José Miranda. — 10) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Apoderada.

$a 1.980 — Nº 27.440

BENDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 220 del 9 de diciembre de 1983 y escrituras Nº 92 y 143 del 24 de julio de 1984 y 15 de octubre de 1984, respectivamente, BENDINA SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital social de $a 12.000 a $a 300.000, mediante la suscripción e integración de 288.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción. — Por tal motivo, se modificó el artículo 4º que dice: "El capital social es de pesos argentinos trescientos mil y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto y de valor $a 1 (un peso argentino), cada acción". — Formación del Capital: José Bendel, 150.000 acciones $a 150.000 y Gustavo Bendel, 150.000 acciones $a 150.000.

El Presidente.

$a 528 — Nº 27.505

FABRICACIONES NAVIACAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Adriano Navilli, casado, nacido el 2|1|52, L.E. 10.053.805, domiciliado en Av. de Mayo 560, Capital; Adriano Carlos Navilli, casado, nacido el 4|11|28, L.E. Nº 6.623.502, domiciliado en Las Heras 41, de Laboulaye, Pcia. de Córdoba; Ricardo Alberto Navilli, soltero, nacido el 26|10|59, L.E. 13.420.134, domiciliado en Sarmiento 136 de Laboulaye, Pcia. de Córdoba; Carlos Adriano Navilli, soltero, nacido 20|2|59, L.E. 12.657.137, domiciliado en Las Heras 41, de Laboulaye, Pcia. de Córdoba y Adriana Elba Navilli de Villemur, casada, nacida el 28|12|54, L.C. 11.398.465, domiciliada en Carlos Pellegrini 10, de Laboulaye, Pcia. de Córdoba, todos argentinos y empresarios. — 2) Escritura Pública del 19|11|84. — 3) FABRICACIONES NAVIACAR S.A. — 4) Avda. de Mayo 560, 1er. piso, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos especiales para el procesamiento de cereales y derivados, también a la fabricación de partes y accesorios para estas máquinas, la importación y exportación de las mismas. — Representaciones y mandatos. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. — La sindicatura a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por un ejercicio. — 9) Corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Directorio: Presidente: Aldo Adriano Navilli; Vicepresidente: Adriano Carlos Navilli. Directores: Ricardo Alberto Navilli, Carlos Adriano Navilli y Adriana Elba Navilli de Villemur. — Síndica Titular: María Inés Varela. Suplente: Daniel Oscar Marinelli. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.

$a 1.144 — Nº 27.509

IMPRESIT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 58.312. — Infórmase que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 27|7|84, protocolizada por escritura número 554 del 17|10|84, pasada ante el Registro Nº 365 de Capital, se modificaron los artículos 4º y 10 que quedaron redactados como sigue: Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos ciento un mil quinientos, representado por diez millones ciento cincuenta mil acciones de pesos argentinos 0,01 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 10: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Cada uno depositará pesos argentinos cincuenta, en efectivo en la caja de la sociedad.

El Directorio.

$a 484 — Nº 27.507

AVELLREP

SOCIEDAD ANONIMA

E.M. 1) Héctor Oscar Cobas, nació 8|9|13, L.E. 1.048.250; Omar Jesús Cobas, nació 31|8|43, L.E. 7.740.775, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados: Paraguay 392, Avellaneda, Bs. Aires. — 2) 3|12|84. — 3) AVELLREP S.A. — 4) Olavarría 2758. — 5) Compra de repuestos y accesorios del automotor y su comercialización al mayorista. — 6) 99 años desde inscripción Registro P. Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 años. Presidente, Omar Jesús Cobas; vicepresidente, Héctor Oscar Cobas; director titular, Carlos Alberto Traversaro. — 9) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) Diciembre 31 de cada año.

El Presidente.

$a 352 — Nº 64.734

ARGECINT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — 1º) Jorge Lucio Cardoso, argentino, casado, 41 años de edad, comerciante L.E. 4.595.193, Félix Ballester 676, San Martín, provincia de Buenos Aires; Ricardo Omar Nicolini, argentino, casado, de 40 años, L.E. 4.445.984, Ventura Bosch 7065, Capital Federal. — 2º) Escritura 292, de fecha 9 de noviembre de 1984. — 3º) "ARGECINT S.A." por transformación de Argecint Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Ventura Bosch 7065, Capital Federal. — 5º) Plazo es de 99 años desde el 18 de noviembre de 1984. — 6º) Comerciales e industriales: todo lo relacionado con la actividad de procesamiento de datos y servicios de computación, la fabricación, compra, venta, importación exportación, representación y consignación de equipos, máquinas, sus partes, repuestos, elementos y accesorios para el procesamiento de datos, y computaciones. — Inmobiliarias: compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, permuta y administración de inmuebles, campos y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos, comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal, y dedicarse a la formación, promoción, locación y administración de consorcios de Propiedad Horizontal. — 7º) Capital es de pesos argentinos 1.080.000. — 8º) Directorio de dos a siete miembros con mandato de dos ejercicios. Presidente, Ricardo Omar Nicolini; vicepresidente, Jorge Lucio Cardoso; directores titulares, Blanca Raquel Clavero de Cardoso, Gloria Beatriz Benito de Nicolini; directores suplentes, Sergio Alberto Cardoso, Héctor Jacinto Castelo; Sindicatura se prescinde. — 9º) Presidente del Directorio o el vicepresidente quienes actúan indistintamente. — 10) 30 de junio de cada año. Por escritura de fecha 4 de diciembre de 1984, número 332, se rectifica el plazo de duración que es de 99 años desde el 18 de noviembre de 1974.

El Apoderado.

$a 1.320 — Nº 64.737

STAUFFER QUIMICOS Y AGROQUIMICOS
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según resulta de la escritura Nº 370, de fecha 17|12|84, pasada al folio 1051 del Registro 522 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad Stauffer Químicos y Agroquímicos Sociedad Anónima. — Socios: Stauffer Chemical Company. Sociedad constituida según las leyes del estado de Delawre, Estados Unidos, con antecedentes sociales a efectos del cumplimiento del Art. 123, Ley 19.550, protocolizado por escritura número 369, del 17|11|84 pasada al folio 1006 del Registro 522 de la Capital Federal, en trámite de inscripción; Lawrence James Hoffman, norteamericano, casado, ejecutivo, nacido el 13|2|44, pasaporte norteamericano E-31.496, domiciliado en Westport, Connecticut, Estados Unidos. — Denominación: STAUFFER QUIMICOS Y AGROQUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA. — Plazo 99 años, contados a partir de su inscripción. — Objeto La sociedad tiene por objeto la industrialización, comercialización fabricación y formulación de productos químicos, agroquímicos y fertilizantes, semillas, sus derivados y demás productos relacionados con los mismos, y la exportación de sus productos y a importación de los mismos y productos terminados relacionados con su objeto. — Domicilio: Maipú Nº 942 6º piso, Capital Federal. — Capital Social: $a 50 000.000. — Administración y Representación: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por un año. — La representación está a cargo del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya, o los mandatarios instituidos por el Directorio en los términos de sus respectivos mandatos. — Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Directorio y Fiscalización: Presidente: Mario Alberto Matteucci; Vicepresidente: Lawrence James Hoffman; Directores: William Clarence Dunham, Dr. Jorge Raúl Dascal y C.P.N. Alberto Toba; Síndico Titular: C.P.N. Hugo Alberto Luppi; Síndico Suplente: C.P.N. Eduardo Juan Domonte, todos por un año. — Liquidación: Será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, si la Asamblea no designara otra personas u otras personas a tal efecto.

El Escribano.
$a 1.320.- — Nº 28.447

AVELLCHEV
SOCIEDAD ANONIMA

E.M. 1) Omar Jesús Cobas, L.E. número 4.740.775, nació: 31|8|43, domicilio: Olavarría 2758 Capital, Roberto Armando Félix, D.N.I. 5.179.925, nació: 26|3|39, domicilio: Paraguay 392, Avellaneda Bs Aires; Héctor Oscar Cobas, nació: 8|9|13, L.E. 1.48 250 domicilio: Paraguay 392, Avellaneda Bs Aires. Todos argentinos, casados, comerciantes. — 2) 13|12|84. — 3) AVELLCHEV S.A. — 4) Olavarría 2758 — 5) Compra de repuestos y accesorios del automotor y su comercialización al minorista. — 6) 99 años desde inscripción Registro P. Comercio. — 7) pesos argentinos 100.000 — 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 años. Presidente, Omar Jesús Cobas; vicepresidente, Roberto Armando Félix; director titular Héctor Oscar Cobas. — 9) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) Diciembre 31 de cada año.

El Presidente.
$a 440 — Nº 64.735

FUNDICIONES TANDIL
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo. — 1º) Enrique Bustamante, nacido el 26 de noviembre de 1941, argentino, casado, de 42 años de edad, D.N.I. 7.966.271, Beauchef 1447, Capital Federal; Guillermo Morán, nacido el 7 de octubre de 1954, argentino, soltero, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. 11.455.175, Humberto Primero 620, piso 1º, A, Capital Federal; Miguel Angel Bosquero, nacido el 19 de octubre de 1948, argentino, soltero, D.N.I. 7.670.609, Trole 1179, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura 149, de fecha 21 de noviembre de 1984. — 3º) FUNDICIONES TANDIL SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle San José 340, piso 1º, dpto. A, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos y usados, repuestos de la industria automotriz, y reparaciones de vehículos automotores sus partes y accesorios. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital $a 120.000, ciento veinte mil pesos. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; un síndico titular, uno suplente por un año; presidente, Enrique Bustamante; vicepresidente, Guillermo Morán; director titular, Miguel Angel Bosquero; síndico titular, Edgardo Daniel Saraguela; síndico suplente, Raúl Alberto Aguirre. — 9º) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 1.100 — Nº 64.740

ENSEÑANZA MASIVA AUDIO VISUAL EMA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1º) Doña Flora María López de Bollentini, arg., 74 años, viuda 1ras. nup. con Dante Juan Bollentini, comerciante, C.I P.F. Nº 1.854.052 y L.C. 357.166, dom. Brasil 1560, 1º p. "6" y don Federico Alberto Niven, arg., 43 años, soltero, docente, C.I.P.F. 3.724 612 y D.N.I. 4.374.988, dom. French 2898, 6º "B", ambos de Cap. Fed. — 2º) Esc. 375 del 18|10|84 al Folio 787 del Reg. 1231, a cargo Esc. de Cap. Fed. don José María Labayrú. — 3º) ENSEÑANZA MASIVA AUDIO VISUAL EMA S.A., que adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima de la Inspección General de Justicia 3|79. — 4º) Sede Social: Brasil 1560, 1º piso, Dpto. "6", de Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción, distribución, compra, venta, exportación e importación, editar, conceder licencias, sistemas de enseñanza, y métodos de aprendizaje, incluyendo la edición de textos, discos, grabaciones y todo tipo de medios de comunicación audiovisual. — Capital Social: Pesos argentinos 1.000.000 — 7º) Directorio: Presidente: Doña Flora María López de Bollentini; Vicepresidente: Don Federico Alberto Niven. — 8º) Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Don Jorge Pablo Urriza y Síndico Suplente: Don Jorge Oscar Rojas. — 9º) Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 836 — Nº 27.242

TUNINTER
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo Resolución I.G.P.J. 3|79. Socios: Juan Ricardo Pedro Tunica, español, nacido el 16|2|13, casado, comerciante, C.I. Nº 1.170.959, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta 3410, 19 piso, Capital; Rodolfo Roberto Tunica, argentino, soltero, nacido el 10 de marzo de 1950, comerciante, L.E. 8.113.305, domiciliado en Avenida de los Incas 3140, piso 3º, "B", Capital, y Marta Etelvina Carugatti, argentina, nacida el 24 de marzo de 1927, soltera, L.C. Nº 0.022 953, empleada, domiciliada en Avenida Córdoba 2088, 10 piso, "C", Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 30 de octubre de 1984. — Denominación: TUNINTER S.A. — Domicilio: José A. Pacheco de Melo 1994, esq. Junín 1487, Capital. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, distribución y fraccionamiento de productos minerales, químicos, siderometalúrgicos y agropecuarios. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 2.000.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Juan Ricardo Pedro Tunica; Vicepresidente: Rodolfo Roberto Tunica; Directores: Marta Etelvina Carugatti y Ricardo Juan Tunica; Síndico titular: Guillermo Alberto Gargantini; Síndico splente: Celia Palmira María Gargantini de Bellaria. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Presidente.
$a 1.056 — Nº 64.656

JUAN A. CONTRERA Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo Resolución I.G.P.J. 3|79. Socios: Juan Amílcar Contrera, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6 de mayo de 1948, D.N.I. Nº 5.270.011, e Inés Ana Coelho, argentina, soltera, comerciante, nacida el 1º de setiembre de 1962, D.N.I. Nº 16.071.732, ambos domiciliados en Avenida F. F. de la Cruz 1167, Capital — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 16 de noviembre de 1984. — Denominación: JUAN A. CONTRERA Y CIA. S.A. — Domicilio: Sarmiento 2240, planta baja, "C", Capital. — Objeto: Explotación integral de establecimientos dedicados a sepelios velatorios y servicios inherentes de pompas fúnebres, servicios de ambulancias y de automóviles remises. No podrá realizar operaciones previstas en la ley de entidades financieras, o cualquier otra por la que se requiera el concurso público de capitales. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 3.000.000. — Administración y fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Juan Amílcar Contrera; Vicepresidente: Inés Ana Coelho; Síndico titular: Gerardo Anselmo Raposo; Síndico suplente: Mario Ernesto Martínez Angelini. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Presidente.
$a 924 — Nº 64.658

ROSALBE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad por Estatuto Modelo: 1º) Rosa Bertini de Catelli, argentina, casada, 36 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 5.804.152, García Lorca 2438, de José Ingenieros, Liliana Ida Catelli de Rosa, argentina, casada, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 11.384.267, Espora 195, de Ramos Mejía, ambas vecinas de la provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura 328, de fecha 28 de noviembre de 1984. — 3º) ROSALBE S.A.. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Manuel Porcel de Peralta 897, de la ciudad de Buenos Aires. 5º) Industrial y comercial: La industrialización, comercialización, forestación y explotación forestal y la producción de toda clase de maderas, plantas y productos forestales; el tratamiento de la madera, y productos forestales sazonando, secado y todo procedimiento físico o químico para la preservación de la madera. La edificación y/o construcción total o parcial de viviendas, galpones, tinglados y superficies cubiertas en general de madera y elaboración y comercialización de bienes dedicados al agro, forestación, industria de la madera, y de la construcción, y demás actividades conexas, importación y exportación. — Inmobiliaria: compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, y administración de inmuebles, campos y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal, dichas actividades podrán realizarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Cien mil pesos argentinos ($a 100.000). — 8º) Su directorio es de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios. Presidenta: Rosa Bertina de Catelli; Vicepresidenta: Liliana Ida Catelli de Rosa; Síndico titular: Antonio Héctor Filomeno; Síndico suplente: Jorge Hugo Rodríguez, éstos por un año. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 1.408 — Nº 64 663

VILLAGE
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 648, de fecha 27 de octubre de 1981, acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de octubre de 1981; aumento de capital en la Sociedad: VILLAGE SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatuto: Artículo cuarto: El capital social es de $ 752.169.000 (ley 18.188). Representado por 75.216.900 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Escritura 228, de fecha 24 de abril de 1984, acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de enero de 1983, se procede a confirmar la reforma aludida: Artículo 4º) El capital social es de $ 752.169.000 (ley Nº 18.188).

El Presidente.
$a 396 — Nº 64 671

VIEJO ROBLE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 20|11|84 ante Carlos A. Maino, al Fº 778 del Registro Nº 382 de Cap. Federal, los señores Carlos Schenzle, argentino, casado, nacido el 29|1|11, doctor en Ciencias Económicas, L.E. 97.014, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 636, p. 3º, y Delfín Jorge Carballo, argentino, casado, nacido el 2|8|20, abogado, L.E. 0.547.363, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 636, p. 3º, ambos de Cap. Federal, constituyeron la sociedad "VIEJO ROBLE S.A." por el término de 99 años desde su inscripción con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta, acopio, importación, exportación, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, distribución o comercialización de granos y frutos del país; alimentos balanceados; semillas, hacienda, tanto vacuna, yeguariza, lanar como porcina; implementos y maquinarias agrícolas: fertilizantes; materiales rurales; productos para fumigación, y todo otro producto y actividad relacionada con el agro. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles rurales y urbanos así como su fraccionamiento. — Agropecuarias: mediante la explotación de la agricultura, ganadería, apicultura, fruticultura, tambos y granjas en todas sus etapas, sean éstas realizadas en campos propios o de terceros; con un capital social de $a 100.000. La dirección y administración estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete directores titulares. El ejercicio cierra el 30 de setiembre de cada año. Presidente, Carlos Schenzle; vicepresidenta, Delfín Jorge Carballo; síndico titular, Arístides José Girosi; síndico suplente, Carlos Jorge Schulz. — Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 636, piso 3º, Capital Federal.

El Escribano.
$a 1.452 — Nº 27.397

CARUCA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Estatuto Social conforme resol. 3|79 de la I.G.P.J. — 1º) Carlos Rubén Camino, argentino, casado, comerciante, de 54 años, L.E. 4.244.026, Av. de Los Incas 3625, 1º, Cap. Fed., y Nélida Esther Rocchetti de Camino, argentina, casada, comerciante, de 52 años, L.C. 1.687.130, Av. de Los Incas 3625, 1º, Cap. Fed. — 2º) Instrumento constitución: 7|11 84. — 3º) Denominación: "CARUCA S.A.". — 4º) Domicilio: Av. de Los Incas 3625, piso 1, Cap. Fed. — 5º) Tiene por objeto el realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles rurales o urbanos y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluidas las de la Ley de Propiedad Horizontal. — b) Constructora: Mediante la construcción y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, obras de ingeniería y|o arquitectura, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones. — c) Comerciales: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de todo tipo de elementos, productos y maquinarias que hagan al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. — 6º) Capital: $a 100.000. — 7º) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — 7º) Directorio: presidente, Carlos Rubén Camino; vicepresidenta, Nélida Esther Rocchetti de Camino; síndico titular, Eleazar Leonardo Sorokin; síndica suplente, Gladys Juana Mackinson de Sorokin.

El Presidente.
$a 1.100 — Nº 27.400

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO
S.A.C.I.F.I.

Se informa por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 41 de fecha 31 de agosto de 1984 se resolvió modificar el art. 4º del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma. Artículo cuarto: El capital social es de pesos argentinos treinta y cuatro millones ciento dos mil novecientos sesenta y tres ($a 34.102.963) representado por 34.102.957 acciones ordinarias de cinco votos y valor nominal un peso argentino cada una, y 6 acciones ordinarias de un voto y valor nominal un peso argentino cada una. Este capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por la suma de pesos argentinos cuatro millones quinientos veintinueve mil cuarenta y tres ($a 4.529.043) mientras que la diferencia de pesos argentinos veintinueve millones quinientos setenta y tres mil novecientos veinte ($a 29.573.920) será integrado con los dividendos a capitalizar y el saldo capitalizable del Revalúo Ley 19.742 ambos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1984. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo al artículo 188 de la Ley 19.550. — La resolución respectiva se llevará a escritura pública si antes no se hubiere abonado el impuesto fiscal correspondiente. — Que por acta de Directorio Nº 333 del 30 de noviembre de 1984 se resolvió la emisión de 29.573.920 acciones ordinarias al portador de cinco votos y valor nominal un peso argentino cada una.

El Directorio.
$a 1.232 — Nº 27.467

668 MEN'S CREACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto: 668 Men's Creaciones S. A. Est. Modelo Res. 3 del 10 de octubre de 1979. 1º) Socios: Arnoldo Dubiansky, argentino, nacido el 25 de enero de 1930, casado en primeras nupcias con Susana Haydeé Canop, comerciante, con L.E. número 5.563.448; Susana Haydeé Canop de Dubiansky, argentina, nacida el 3 de abril de 1939, casada en primeras nupcias con Arnoldo Dubiansky, comerciante, con L.C. Nº 3.780.201, ambos domiciliados en Galileo Nº 2475, 3º piso; don Marcelo Gabriel Minckas, argentino, nacido el 10 de mayo de 1959, casado en primeras nupcias con Mónica Ruth Dubiansky, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.080.676; Doña Mónica Ruth Dubiansky de Minckas, argentina, nacida el 28 de julio de 1959, casada en primeras nupcias con Marcelo Gabriel Minckas, comerciante, con D.N.I. Nº 13.133.454, ambos domiciliados en la calle Gelly 3550, 12 piso, departamento "B", y Fabio Gabriel Dubiansky, argentino, nacido el 14 de agosto de 1963, soltero, hijo de Arnoldo Dubiansky y de Susana Haydeé Canop, comerciante, con D.N.I. Nº 16.765.131, domiciliado en Galileo 2475, 3º piso, éste último emancipado civil y comercialmente por escritura del 2 de noviembre de 1981, pasada ante la escribana Rebeca Waisman, al folio 1008 del Registro 49 a su cargo, del partido de Gral. San Martín, e inscripta en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, el 16 de noviembre de 1981, bajo el Nº 1269, todos vecinos de la Capital Federal. 2º) Fecha del Inst. de Const.: 8 de agosto de 1984. — 3º) Denominación: 668 MEN'S CREACIONES S.A. — 4º) Domicilio: Paraná 426, 15 piso "F". — 5º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, consignación, comisión, fabricación, transformación y|o elaboración de toda clase de materias primas, productos elaborados o no, sub-productos, bienes muebles, maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos para la industria textil, y artículos para el vestir. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) Plazo: 99 años a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: pesos argentinos 1.000.000 ($a un millón), representado por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una, de valor nominal con derecho a 1 voto por acción. — 8º) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. — La representación legal de la Sociedad está a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-Presidente en su caso. — 9º) Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por un ejercicio. La Asamblea debe designar suplente por igual número y período. — Para el primer período se designa: Presidente: Arnoldo Dubiansky; Vice-presidente: Marcelo Gabriel Minckas y Directores: Susana Haydeé Canop de Dubiansky; Fabio Gabriel Dubiansky, y Mónica Ruth Dubiansky de Minckas; Síndico titular: Dr. León Yavez, y Síndico suplente: Contadora Blanca Inés Rivero. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

$a 1.936 — Nº 27.444

BLACKLAND COMMODITIES, INC.

Se hace saber por un día que: BLACKLAND COMMODITIES, INC. con domicilio y asiento principal de sus negocios en 507 Cotton Exchange, 608 N. St. Paul, Dallas, Tejas 75201, en el Estado de Tejas, de conformidad con lo resuelto por el accionista de la misma, resolvió constituir una sucursal para operar en la República Argentina, sin capital asignado, teniendo por objeto negociar con productos básicos; habiéndose fijado el domicilio legal en Carlos Pellegrini 885 3er. piso, Capital Federal, designándose como apoderado el señor Alfredo Miguel O'Farrell, con el domicilio legal de la Sociedad, todo lo cual fue protocolizado mediante escritura Nº 554, de fecha 21 de noviembre de 1984, al folio 1484 del protocolo del escribano adscripto Julio Méndez Peralta Ramos.

El Apoderado.

$a 660 — Nº 27.445

ACLARACION

ENOELIS

S. A.

Se hace saber que por error se publicó en el Boletín Oficial de fecha 20 de noviembre de 1984 Enoeli Sociedad Anónima, cuando el verdadero nombre de la Sociedad es Enoelis Sociedad Anónima.

El Escribano.

$a 176 — e. 27|13 Nº 23.785 v. 27|12|84

METALURGICA b.m.

S.A.

En la edición del 17 de diciembre del corriente año, donde se publicó la citada sociedad se deslizaron los siguientes errores:

En el Título:

Donde dice: METALURGICA B.M. SOCIEDAD ANONIMA

Debe decir: METALURGICA b.m. SOCIEDAD ANONIMA

En el texto:

Donde dice: ... se presenta óptima para encarar ...

Debe decir: ... se presenta como óptima para encarar ...

Donde dice: ... viales, metalmecánicas e industriales en general ...

Debe decir: ... viales, metame-cánicas e industriales en general ...

Donde dice: ... Rep. y Acc.: En los materiales y para los sec. antes ...

Debe decir: ... Repuestos y accesorios: En los materiales y para los sectores antes...

e. 27|12 Nº 26.725 v. 27|12|84

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTANCIA SAN GUILLERMO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día, de acuerdo a lo normado por el art. 10, de la Ley 19.550, que: Por escrituras públicas números 76, del 7|3|84; 423, del 14|12|83, y 307, del 8|8|84, pasadas ante el Registro Notarial Nº 666, de esta ciudad, que protocolizaron actas de Asambleas General Extraordinarias, del 10|1|84, 29|9|81, 26|4|84 y acta Nº 18, del 4|11|75, elevando a escritura pública cesión del capital comanditado y comanditario, se procedió a la reforma del contrato social quedando los artículos reformados en la forma que se expresa más adelante y aumentar el capital social de $a 10,05 a $ argent. 1.005.000 por capitalización de revalúo Ley 19.742. La cesión la efectuó el socio Rafael Sebastián Isaías Antonio Carmelo Padilla de Borbón de la siguiente forma: a) Capital solidario: A Luis Carlos Marentes, $ 187,50; a Luis Eduardo Marentes, $a 281,25; a Analía Isabel Marentes, $ 281,25, todos los importes expresados en pesos Ley 18.188. — b) Capital comanditario: A Luis Carlos Marentes, 125 acciones ordinarias; a Luis Eduardo Marentes, 185 acciones ordinarias, y a Analía Isabel Marentes, 185 — La cesión se efectuó por la suma de $a 5,02. Todo lo expresado en relación a ESTANCIA SAN GUILLERMO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Artículo Primero: La sociedad se denomina Estancia San Guillermo, Sociedad en Comandita por Acciones, con sede social en calle Tucumán 983, piso 1º "B", Capital Federal. — Artículo segundo: Su duración será hasta el primero de julio del año mil novecientos noventa y nueve (1º|7|1999). — Artículo cuarto: El capital social es de pesos argentinos un millón cinco mil pesos ($a 1.005.000), de los cuales pesos argentinos quince mil ($a 15.000) corresponden a capital solidario y pesos argentinos novecientos noventa mil ($a 990.000), al capital accionarlo, dividido en novecientos noventa acciones al portador, ordinarias, de pesos argentinos un mil cada uno, con derecho a un voto por acción, siendo el capital comanditado aportado de pesos argentinos nueve mil ($a 9.000) por el señor Luis Carlos Marentes, pesos argentinos tres mil ($a 3.000) por Analía Isabel Marentes y pesos argentinos tres mil ($a 3.000) por Luis Eduardo Marentes. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones veinticinco mil pesos argentinos ($a 5.025.000) por la Asamblea Ordinaria, mediante el procedimiento previsto por el art. 188, de la Ley 19.550. — El aumento será proporcional a las tenencias del total de acciones comanditarias y cuotas comanditadas. — Las acciones que se emitan serán ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, y de un mil pesos argentinos cada una. E igual valor tendrán los títulos del capital comanditado. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción, y la Asamblea podrá delegar en el Organo de Administración la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Artículo sexto: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio solidario señor Luis Carlos Marentes, el que podrá ser reemplazado sin necesidad de probar la razón de la ausencia, por cualquiera de los otros dos socios comanditados, doña Ana Isabel Marentes y Luis Eduardo Marentes, quienes actuarán en forma indistinta y separadamente, y con las mismas facultades del administrador principal, estableciéndose que cada uno de los administradores, en garantía del correcto desempeño de sus funciones, deberá depositar en la Caja de la sociedad la suma de dos mil pesos argentinos en dinero en efectivo y|o títulos valores. Para las cuestiones administrativas ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o Municipales, bastará la firma de uno de los socios solidarios, que en tal forma podrán presentar toda clase de escritos, documentos, solicitudes y planos, notificándose de resoluciones con derecho a consentirlas o apelar de las mismas. — Los socios comanditados tienen las más amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social y entre ellos expresamente operar con los bancos de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo y demás instituciones de créditos, tanto sociales como privadas, con la sola limitación que para vender, hipotecar o gravar bienes inmuebles, hará falta la firma de dos cualesquiera de los socios colectivos. Deberán acompañar su firma personal al nombre de la sociedad, estándole prohibido comprometerla en negocios ajenos a la misma, o en fianzas, o garantías, a favor de terceros pudiendo delegar facultades totales o parciales, y otorgar los poderes necesarios, inclusive para querellar criminalmente, y la sociedad establecer agencia o sucursales. — Artículo diez: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio de derecho de voto en Asamblea tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de un mil pesos argentinos, valor nominal cada una, con derecho de un voto por cuota. Toda cesión de capital comanditado, deberá ser aprobado por Asamblea Extraordinaria, con los recaudos del art. 244, de la Ley 19.550.

El Autorizado.

$a 3.300 — Nº 27.260

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IMPREMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre Norberto Florencio Salguero, argentino, casado, de 45 años, periodista, L. E. Nº 4.294.421, domiciliado en Tucumán 2142, 4º "13", Capital Federal; Jorge Omar Palacios, argentino, divorciado, de 37 años, periodista, L. E. Nº 4.558.016, domiciliado en Larrea 735, 3º "8", Capital Federal, y Rubén Alberto Chihade, argentino, casado, de 43 años, publicista, D. N. I. Nº 4.578.600, domiciliado en Federico Lacroze 1935, 19 "143", Capital Federal. Fecha de constitución: 26|11|84. Domicilio social: Libertad 320, 7º "A", Capital Federal. Plazo: 90 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la edición, publicación, compra, venta, distribución, exportación, importación y cualquier otra forma de comercialización de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos en general y publicaciones periódicas de carácter recreativo, artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural u otros relacionados con los enumerados precedentemente. Y la impresión, encuadernación, grabado o cualquier otro proceso industrial, necesario para la edición de las publicaciones antes mencionadas. Capital social: $a 200.000. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de un Gerente, socio o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegible. Gerente: Norberto Florencio Salguero. Fecha de cierre. 30 de junio.

El Gerente.

$a 1.012 — Nº 27.596

GRAVENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores: Carlos Alberto Asprés, argentino, comerciante, casado, nacido el 25|2|55, D.N.I. 11.396.958, domiciliado en Héctor Guidi 548, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Adolfo Gustavo Calabretta, argentino, casado, industrial, nacido el 1|5|46, L.E. 4.547.494, domiciliado en Pedro Morán 4520, Capital Federal; Carlos José Malfatti, argentino, casado, comerciante, nacido el 14|1|49, L.E. Nº 7.638.182, domiciliado en D'Onofrio 110, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, y Carlos Enrique Badillo, casado, argentino, comerciante, nacido el 16|1|47, L.E. Nº 7.592.212, domiciliado en Maure 2569, 4º A, de esta ciudad, únicos y actuales integrantes de GRAVENT S.R.L., resuelven modificar el contrato social: El Sr. Adolfo Gustavo Calabretta, cede y transfiere a favor de los Sres. Carlos J. Malfatti y Carlos E. Badillo, 25.000 cuotas de $ 1.000, ley 18.188, valor nominal cada una, realizando dicha cesión por la suma de pesos argentinos 100.000, por lo cual recibe dinero en efectivo. Por su parte, los cesionarios adjudican las cuotas cedidas en la siguiente proporción: Carlos J. Malfatti 8.333 cuotas, Carlos E. Badillo 8.333 cuotas y Carlos A. Asprés 8.334 cuotas. Los socios deciden aumentar capital social de la suma de $ 10.000 a $a 410.000 mediante el aporte del 50% en efectivo, $a 66.666,50 los Sres. Malfatti y Badillo y $a 66.667 el Sr. Carlos A. Asprés. Se modifican los arts. 4, 5 y 10 inciso b), que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $a 410.000, dividido en 410.000 cuotas de $a 1, suscriptas e integradas por los socios en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Carlos A. Asprés 136.667 cuotas, o sea $a 136.667; Carlos J. Malfatti 136.667 cuotas, o sea $a 136.667, y Carlos E. Badillo 136.666 cuotas, o sea $a 136.666. — Quinto: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Las decisiones serán tomadas con la conformidad de los gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los gerentes depositarán en la sociedad en garantía la suma de $a 2.000 cada uno. — Décimo: b) Designan gerentes a los Sres. Carlos A. Asprés, Carlos J. Malfatti y Carlos E. Badillo, con uso de la firma social en forma indistinta.

El Socio Gerente

$a 1.892 — Nº 27.269

DIEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Cesión. Por escritura Nº 538 del 15|10|84, el señor Ricardo René Valdéz, D. N. I. Nº 14.557.104, cede a su consocio Pedro Enrique Arévalo, D. N. I. Nº 11.061.171 y al señor Domingo Arévalo, 12|5|1917, casado, jubilado, L. E. Nº 1.889.526, Facundo Quiroga 1447, Avellaneda, Pcia. Bs. As., poseedor de 800 cuotas de capital de $a 1 cada una en la sociedad DIEMA S.R.L., por un precio total de $a 800 correspondiendo 400 cuotas a cada uno de los señores Arévalo, denunciando que el domicilio social está ubicado en Pacheco de Melo 1858, piso 1º "H", Capital.

El Autorizado.

$a 352 — Nº 64.756

MALIGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Beatriz Hilda Martinelli de Gariglio, argentina, casada, nacida el 4|9|1941, docente L.C. Nº 3.920.096, domiciliada en San Martín 996, 2º piso, Dpto. J, Cap. Fed., y Alberto Eduardo Gariglio, argentino, casado, nacido el 29|9|1937, comerciante, D.N.I. Nº 4.252.418, domiciliado en San Martín 996, 2º piso, Dpto. J, Cap. Fed. — Constitución: 29|10|84. — Denominación: MALIGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: San Martín 996, 2º piso, Dpto. J, Cap. Fed. — Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, intermediación, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluidos los relacionados con la Ley de Propiedad Horizontal; B) Constructora: Reparación, ampliación, construcción y|o refacción de edificios, caminos, construcciones hidráulicas y eléctricas, pavimentos, obras públicas y obras civiles, ya sea por cuenta propia, como contratista o subcontratista. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; C) Importación y exportación: Gestionar todo lo relacionado con la importación y|o exportación de bienes de consumo o de capital; D) Financiera: Por el aporte, inversión y asociación de capitales, así como compra-venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. — Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $a 50.000. — Administración: Estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, estando el uso de la firma social y representación legal en forma individual e indistinta, cualquiera de ellos. — Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado

$a 1.232 — Nº 27.272

CHEMISUL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, entre los señores Antonio Masiello, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de julio de 1952, con documento nacional de identidad número 8.288.440; domiciliado en la calle Acasusso 5277, 1º piso, Capital Federal; Jorge Alberto Cardinale, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de setiembre de 1952, con documento nacional de identidad número 10.554.246, domiciliado en la calle Bahía Esperana 273 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires y Héctor Miguel Lepiane, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 11 de enero de 1950, con documento nacional de identidad número 8.288.440, domiciliado en la calle Tejedor 1094, 1º piso, Dpto. 5º de esta Ciudad, todos hábiles y con capacidad legal para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las prescripciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y de conformidad con las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "CHEMISUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Tejedor número 1094, 1º piso. Dpto. 5º. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior. Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad será de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal la producción, industrialización y comercialización de productos químicos, por sí, asociada a terceros o por cuenta de terceros. Podrá para cumplir con el objeto social, importar exportar comprar, vender, consignar y distribuir todo tipo de materias primas, productos semielaborados y terminados relacionados con el mismo, ejerciendo toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto societario. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos argentinos noventa mil ($a 90.000) dividido en nueve mil cuotas de diez pesos argentinos, valor nominal cada uno, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Antonio Masiello: treinta mil pesos argentinos, correspondientes a su suscripción de tres mil cuotas de Capital; el señor Jorge Alberto Cardinale treinta mil pesos argentinos correspondientes a su suscripción de tres mil cuotas de Capital, el señor Héctor Miguel Lepiane, treinta mil pesos argentinos correspondientes a su suscripción de tres mil cuotas de Capital. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Artículo Quinto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Desarrollo Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, Privado del país o del extranjero y demás instituciones oficiales, privadas o mixtos. Pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales sin limitación alguna, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil, y 9º del Decreto Ley 5965|63. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de $a 1.000 (pesos argentinos mil). Artículo Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Art. 159, primera parte párrafo segundo de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la citada Ley y cada cuota de derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Art. 159, último párrafo de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Artículo Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino cuentan con el voto unánime de todos los componentes de la misma. El socio que se propone ceder las cuotas lo deberá comunicar a los demás socios, quienes se pronunciarán en el término de quince días, no existiendo oposición, el consentimiento se presumirá. En caso de oposición los consocios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas en proporción a sus capitales integrados. El haber societario que le correspondiera al socio saliente, sugirá del Balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado el 15 % (quince por ciento) al contado y el saldo en doce cuotas bimestrales con más el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento. En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporarán a la Sociedad respecto de las cuotas sociales del fallecimiento o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209; de la Ley de Sociedades. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o el curador provisional. Artículo Octavo: La Sociedad llevará un libro de Actas de reuniones de socios, en el que se asentarán las decisiones internas. Asimismo llevará los libros que la Ley o la práctica aconsejen, conforme a la sección novena del capítulo primero de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La contabilidad será llevada con arreglo a la Ley. Todos los días 31 (treinta y uno) de diciembre, se practicará un Balance General de la marcha de los negocios sociales, el que será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración, se considerará aprobado de no mediar objeciones dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del Dictamen Profesional sobre el mismo. Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5 % (cinco por ciento) al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento), del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los Gerentes y c) El remanente prévia deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Artículo Décimo: Disuelta la Sociedad por cualquiera de los causales previstos en el Art. 94 de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta la liquidación será practicada por los Gerentes o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan autorizar al señor Carlos Domingo Jesseme, documento Nacional de Identidad Nº 7.752.034 y a la señora Rosa María Filippone, documento nacional de identidad 5.672.329 para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las modificaciones que indique Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios acompañar y desglosar documentación depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Artículo Undécimo: La presente Sociedad se constituye con arreglo a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato. Artículo Duodécimo: Cualquier tipo de divergencias que se suscitare entre los Socios derivados de la interpretación de este contrato, será dirigida por un arbitrador o amigable componedores elegidos de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la Ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal.

La Autorizada

$a 5.764 — Nº 28.119

CLEEF
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Don José María Vila, argentino, nacido el 23 de enero de 1947, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Majersky, arquitecto, con Libreta de Enrolamiento número 7.594.584, domiciliado en la calle Ramallo 2360, de Capital Federal; y don Enrique Jorge Vila, argentino, nacido el 31 de octubre de 1951, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 10.424.356; domiciliado en la calle Ramallo 2360, de Capital Federal. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura número setecientos seis del veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — 3º) Denominación de la Sociedad: CLEEF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio de la Sociedad: Y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, confección de ropa y prendas de vestir, en todas sus formas. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados. La sociedad tiene a tales fines, plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — 6º) Plazo de Duración: Su duración es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: El capital social se fija en cien mil pesos argentinos ($a 100.000), dividido en cien cuotas de un mil pesos argentinos, valor nominal cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración: La administración, representación legal estarán a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. En este acto los socios acuerdan: establecer la sede social en la calle Bartolomé Mitre 1711, segundo piso, oficina 5, de esta Capital Federal. Y designar gerentes a los señores José María Vila y Enrique Jorge Vila.

El Socio Gerente.

$a 1.848 — Nº 64.725

SEMAD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que los señores: Javier Alberto Dubkin, argentino, 21 años de edad, domiciliado en Baigorria 3067, piso 6º, departamento "A", soltero, D. N. I. 16.055.764; Alicia Graciela Dubkin, argentina, 28 años, de edad, casada, domiciliada en Cerviño 3970, piso 6º, departamento "A", D. N. I. 12.447.225; Silvia Rosa Dubkin, argentina, 24 años de edad, soltera, domiciliada en Baigorria 3067, piso 6º, "A", D. N. I. 14.431.476; Claudia Judith Dubkin, argentina, 24 años de edad, soltera, domiciliada en Cerviño 3725, piso 2º "A", D. N. I. 14.189.282, todos ellos de profesión asesores y productores de seguros, han sido incorporados como socios de la sociedad SEMAD S. R. L., la que ha procedido a aumentar el capital social y reformar la cláusula cuarta del contrato que queda redactado en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos cien mil ($a 100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos argentinos un mil ($a 1.000) valor nominal cada una de ellas. El capital social ha sido totalmente suscripto, de acuerdo al siguiente detalle: Jaime Carlos Dubkin, 10 cuotas sociales, por valor de pesos argentinos diez mil ($a 10.000); Eva Zukierbraum de Dubkin, 10 cuotas sociales por valor de pesos argentinos diez mil ($a 10.000) José Dubkin, 10 cuotas sociales por valor de pesos argentinos diez mil ($a 10.000); Luisa Apeloig de Dubkin, 10 cuotas sociales por valor de pesos argentinos diez mil ($a 10.000); Javier Alberto Dubkin, 15 cuotas sociales por valor de pesos argentinos quince mil ($a 15.000); Alicia Graciela Dubkin, 15 cuotas sociales por valor de pesos argentinos quince mil ($a 15.000); Silvia Rosa Dubkin, 15 cuotas sociales por un valor de pesos argentinos quince mil ($a 15.000) y Claudia Judith Dubkin, 15 cuotas sociales por valor de pesos argentinos quince mil ($a 15.000). Las cuotas suscriptas, son integradas en un cincuenta por ciento (50 %), en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años. Asimismo, se ratifica la designación como gerentes a los señores Jaime Carlos Dubkin, Eva Zukierbraum de Dubkin, José Dubkin y Luisa Apeloig de Dubkin.

El Autorizado.

$a 1.628 — Nº 64.771

ALFREDO WALTER GARCIA Y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: José Antonio Parafita, español, 58 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Almirante Cordero 3430, Sarandí, provincia de Buenos Aires, C. I. Nro. 4.629.311, Policía Federal. — Alfredo García García, español, 52 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Francisco Madero 317, Haedo, provincia de Buenos Aires C. I. 3.859.597, Policía Federal. — Alfredo Walter García, argentino, 21 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Francisco Madero 317, Haedo, provincia de Buenos Aires, D. N. I. 16.395.798; y Santiago Silva Sánchez, español, 46 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Salvador Soreda 5592, Wilde, provincia de Buenos Aires, C. I. 5.384.939, Policía Federal. — 2º) Constitución: 23 de octubre de 1984. — 3º) Denominación: ALFREDO WALTER GARCIA Y CIA. S. R. L. — 4º) Domicilio: Santiago del Estero 445, piso 1º, departamento 12, Capital Federal. — 5º) Objeto: Negocio de café, bar, minutas, expendio de bebidas en general, kiosco de cigarrillos, golosinas y todas las operaciones conexas y afines, tendientes a su objeto. — 6º) Duración: 10 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $a 500.000. — 8º) Administración y Fiscalización: Los cuatro socios en su carácter de gerentes en forma indistinta. — 9º) Balances: 31 de agosto de cada año.

El Autorizado.

$a 924 — Nº 64.770

CENTRO PROVEEDOR AGROPECUARIO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura número 547 del 16|10|84, otorgada al fº 1.666 del Reg. 217 de Capital Federal. — Jorge Roberto Mammone se retira de la sociedad CENTRO PROVEEDOR AGROPECUARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cede sus 55.000 cuotas a Mario José Wolff, divorciado, argentino, nacido 29|12|43, comerciante, L. E. 4.601.159, domicilio Republiquetas 2320, 6º "20", Capital Federal, modificándose la cláusula tercera: El capital es de $a 15.000 representado por 15.000 cuotas $a 1 cada una suscriptas e integradas en la siguiente proporción: 12.500 cuotas por Clara Beatriz Maggio y 2.500 cuotas por Mario José Wolff.

El Escribano.

$a 310 — Nº 27.448

P.E.N. DISTRIBUIDORA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado del 27 de noviembre de 1984 quedó modificado el artículo 1º del contrato social, en cuanto constituye nuevo domicilio para la sociedad en Luis María Campos 1362, piso 8º, departamento "C", de Capital Federal.

Los Socios Gerentes.

$a 264 — Nº 64.772

ORMASER
ORGANIZACION MADERERA "SER"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Acto Constitutivo: 1) Sergio Angel Herscovich, argentino, separado, nacido el 1º 8|48, L. E. Nº 5.098.166, empresario, domiciliado en Montañeses 2891, Capital; y Roberto Ariel Schuartzman, argentino, casado, nacido el 5|8|54, D. N. I. Nº 10.965.303, bioquímico, domiciliado en Monroe 1171, piso 2º, Capital Federal. — 2) 4 de diciembre de 1984. — 3) ORMASER - ORGANIZACION MADERERA "SER" S.R.L. — 4) Monroe 1171, Capital Federal. — 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. La importación, exportación, fabricación de maderas, muebles, sus estructuras y|o partes, incluso por el sistema modular; carpintería industrial; la comercialización de maderas. Telas de tapicería, materias primas y materiales que se utilicen en la industria del mueble y todo otro elemento utilizable en carpintería. El transporte de todos los elementos que comercializa. — 6) Noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Quinientos mil pesos argentinos. — 8) y 9) Todos los socios Gerentes con uso de la firma social indistintamente. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.

$a 704 — Nº 27.151

SECURITAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 31 de octubre de 1984 otorgada al Folio 2.491 del Registro Notarial Nº 191, doña Carmen Elsa De Leo de Alegre, cedió y transfirió a don Juan Carlos Bottini las 200 cuotas de capital equivalentes a $a 20 que poseía en la sociedad SECURITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio de $a 5.000 totalmente abonados.

El Escribano.

$a 264 — Nº 27.167

SECURITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 31 de octubre de 1984 otorgada al Folio 2.493 del Registro Notarial 191 el socio Juan Carlos Bottini cedió y transfirió a favor de Daniel Enrique Alegre 200 cuotas de capital social que posee en la sociedad: SECURITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio de $a 5.000 totalmente abonados.

El Escribano.
$a 264 — Nº 27.166

CORDERO, CAVALLO Y LAUTARET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Que con motivo de su transformación en: Cordero, Cavallo y Lautaret S. A., por escritura del 24|10|84 se estableció el plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 1994.

El Escribano.
$a 220 — Nº 27.155

FERAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 13|11|84 se constituyó FERAM S. R. L., que adopta el contrato modelo creado por Resolución Nº 3|81 de la I. G. J.: Andrea Beatriz Covello de Carizzi argentina, casada, comerciante, 25|10|60, D. N. I. número 14.313.902, Valle 719, Capital; y Fernando Gabriel Covello, argentino, soltero, comerciante, 1º|9|64, D. N. I. número 17.233.123, Valle 721, Capital Federal, con habilitación para ejercer el comercio. — Duración: 10 años. — Objeto: compra, venta, fabricación, industrialización, distribución, importación y exportación de calzados, prendas en cuero y todo otro artículo de marroquinería; importación y exportación de toda clase de bienes. — Capital: $a 180.000. — Gerentes: ambos socios. — Mandato: diez ejercicios. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre. — Sede Social: Cachi 678, Capital Federal.

El Gerente.
$a 396 — Nº 27.187

SERES RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 26 de noviembre de 1984, se produce en: SERES RECURSOS HUMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el aumento de capital de $a 100 a $a 400.000; y reforma del contrato. — Cuarta: El capital social es de $a 400.000, suscripto por las socias Graciela Beatriz Milani y Adriana Cristina Rodríguez Pérsico en partes iguales.

La Autorizada.
$a 176 — Nº 27.200

DI CAMILLO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 7 de noviembre de 1984 se produce en: DI CAMILLO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el aumento de capital de $ argentinos 84.000 a $a 1.984.000 y modificación del contrato: Tercera: El capital social es de $a 1.984.000 suscripto por los socios de la siguiente manera: Pantaleón Di Camillo $a 853.120; Camilo Gnagnarella $a 396.800; Juan Carlos Báez $a 396.800; y Domingo Fausto Falzarano $a 338.080, integrado totalmente con el giro de los negocios sociales.

La Autorizada.
$a 220 — Nº 27.205

CENTRAL DE ENCUENTROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27|9|84 los señores Francisco Seijo, argentino, de 46 años, casado, C.I. 4.602.803, comerciante, domiciliado en Monte 4883, Capital Federal; y Miguel Angel Arroyo, argentino, de 59 años, casado, C.I. 4.653.034, comerciante, domiciliado en pasaje La Galera 1718, Capital Federal, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos principales enunciados del contrato social son Denominación: CENTRAL DE ENCUENTROS S.R.L. — Domicilio: Monte 4883, Capital Federal. — Duración: 20 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o en el extranjero, la comercialización, representación, compra, venta, construcción, alquiler y contratación de medios, servicios y espacios publicitarios, su difusión por todos los medios admitidos legalmente como así también la comercialización, distribución, diseño, promoción y representación de artes gráficas y publicitarias y toda otra actividad lícita de publicidad, como así también la promoción, difusión de todo tipo de producto o servicio de terceros por todos los medios, inclusive la organización de convenciones, eventos especiales promocionales o reuniones de vendedores, industriales, comerciantes o profesionales, podrá importar y exportar medios y elementos destinados a la publicidad, equipos de de video y|o grabaciones. — Capital: $a 50.000. — Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del señor Francisco Seijo, en forma individual por el término de tres ejercicios. — Cierre del Ejercicio: El 30|6 de cada año.

El Escribano.
$a 1.232 — Nº 27.076

ELECTRICNORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 27|9|84, otorgada por el escribano de la Capital Federal, don A. R. Blanco al folio 981, del Registro 676 a su cargo, la sociedad ELECTRICNORTE S.R.L., resolvió modificar el domicilio social el que en lo sucesivo estará constituido en la Av. Gral. Indalesio Chenaut 1847 de Capital Federal.

El Escribano.
$a 264 — Nº 27.077

LE BON SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato modelo de S.R.L. del 31 de octubre de 1984, María Cristina Martinoya de Guardincerri, argentina, casada, de 31 años de edad, asistente social, domiciliada en Avellaneda 1357 de Florida, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. 10.801.456; y Oscar Luis Guardincerri, argentino, casado, de 34 años de edad, ingeniero, domiciliado en Avellaneda 1357 de Florida, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. 8.262.918, constituyen LE BON SERVICE S.R.L. con una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Virrey del Pino 2300, 4º piso, de la Capital Federal. — Objeto: La elaboración, comercialización, suministro y transporte de comidas y comestibles a domicilio. — Capital: $a 10.000, suscripto totalmente e integrado en un 50 %. Desígnase Gerentes a los dos socios quienes tendrán a su cargo la representación legal en forma indistinta, cerrándose el ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

La Abogada.
$a 704 — Nº 27.082

CENTRO GANADERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 1.687, folio 5.613, con fecha 8|10|84, Registro 292. Asamblea 27|9|84, resolvieron: Aumentar el capital social en la suma de $a 2.995.000 hasta la suma de $a 3.000.000. Reformar la cláusula 3ª del contrato social: El capital social se fija en la suma de $a 3.000.000 representado por 3.000 cuotas de $a 1.000 cada una, totalmente suscripto por los socios, integrado en un ciento por ciento en dinero en efectivo, en la siguiente proporción: Alberto Luis Pomés, 1.500 cuotas, o sea $a 1.500.000; y Martín Luis Pomés, 1.500 cuotas, o sea $a 1.500.000.

La Apoderada.
$a 396 — Nº 27.096

CLAVE-PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Marcelo Jorge Claveria, Osvaldo José Claveria y Héctor Vicente Luna, ceden y transfieren a favor del señor Ricardo Luis Passerotti, casado, argentino, nacido el 24 de abril de 1925, comerciante, con C. I. Número 2.949.564, domiciliado en Fleming 2481, Martínez Provincia de Buenos Aires, la totalidad de las cuotas que poseen en la sociedad CLAVE-PLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida Córdoba 859, piso 5º C, Capital Federal. Que dicha cesión la efectúan por la suma de $a 120.000. En el mismo acto se modificaron los artículos tercero. La duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre de 1984. — Artículo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, con carácter de gerentes quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo emplear su firma personal a continuación de la fórmula "Clave Plast S. R. L." — Artículo séptimo: Distribución de utilidades y pérdidas: en la siguiente proporción: don Ricardo Luis Passerotti, 75 % y Juan Carlos Claveria, 25 %. — Artículo décimo: Las cuotas son libremente tranmisibles rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19.550.

El Autorizado.
$a 704 — Nº 64.866

V. F. PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Contrato Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Elizabeth María Cristina Fonda, argentina, casada, L. C. Nº 6.213.286, comerciante, nacida el día 5 de mayo de 1950, domiciliada en Jujuy 2559, piso 3º, departamento "G", Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, y Zulma Silvia Villar, L. C. Nº 4.971.120, argentina, comerciante, nacida el 24 de agosto de 1944, casada, domiciliada en Juan B. Justo 2691, piso 2º, departamento "A", Capital Federal. — 2º) 14|11|84. — 3º) V. F. PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Iberá 2342, piso 7º, departamento "B", Capital Federal. — 5º) Explotación del ramo publicitario, en sus etapas de creatividad, desarrollo, producción y comercialización, en cualquier medio de difusión. — 6º) 20 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 100.000. — 8º) Por dos ejercicios asumen la calidad de Gerentes, sus socios Elizabeth María Cristina Fonda y Zulma Silvia Villar quienes como garantía darán la suma de $a 5.000. — 9º) Cada gerente en forma individual. — 10) 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado.
$a 748 — Nº 27.693

ASTILLERO RIO LIMAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 19 de setiembre de 1984, se constituyó la sociedad ASTILLERO RIO LIMAY S.R.L. — 1º) Nombre de los socios: Carlos Alberto Gentile, argentino, soltero, nacido el 7 de setiembre de 1943, comerciante, D. N. I. Nº 4.420.406, domiciliado en Sinclair 377, La Lucila, Partido de Vicente López, Buenos Aires, y Sharon Jeannine Jacobson, canadiense, divorciada, nacida el 15 de noviembre de 1941, comerciante, D. N. I. Nº 92.082.073, domiciliada en Buenos Aires 1955, Tortuguitas, Partido de Gral. Sarmiento, Buenos Aires. — 2º) Duración: 10 años. — 3º) Capital: $a 50.000. — 4º) Objeto: La fabricación, comercialización, importación y exportación de cruceros, lanchas, botes, canoas canadienses, kayacs y de todo otro artículo similar o afín con las construcciones náuticas. — 5º) Gerente: Carlos Alberto Gentile. — 6º) Domicilio: Av. del Libertador 7504, 1º "A", Capital Federal. — 7: Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.
$a 792 — Nº 27.610

FOR NEXT COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Osvaldo Alfonso Cerdeiro, médico, argentino, L.E. 5.596.645, nacido 13|12|1934 y María Pilar Cesarale Anido de Cerdeiro, uruguaya, comerciante, nacida 2|12|1934, C.I.P.F. 6.704.906, ambos domiciliados en Pascual Pastorino 792, Sáenz Peña, Ptdo. Tres de Febrero, Pcia. Buenos Aires y los cónyuges en primeras nupcias Norberto Luis Di Tullio, C.I. 6.770.162, nacido el 27|1|1953 y Graciela Cristina González de Di Tullio, nacida 16|10|1955, D.N.I. 12.089.013, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en calle Los Olivos 1124, Ciudad y Ptdo. de Morón, Pcia. Buenos Aires. — 2) Fecha del Inst. de Const.: 5-11-1984. — 3) Denominación: FOR NEXT COMPUTACION S.R.L. — 4) Domicilio: La Pampa 3193, piso 6º, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de computación; b) Enseñanza de temas de computación; c) Administración y asesoramiento de empresas. — Realizará todo tipo de actividades relacionadas directamente con el objeto social. — Para el caso que así lo requiera la Sociedad contratará profesionales con título habilitante. — 6) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Reg. Público de Comercio. — 7) Capital: $a 20.000, dividido en 20.000 cuotas partes de $a 1 cada una de valor nominal que los socios suscriben Osvaldo A. Cerdeiro 5.000 cuotas; María P. C. A. de Cerdeiro 5.000 cuotas; Norberto L. Di Tullio 5.000 cuotas y Graciela C. G. de Di Tullio 5.000 cuotas integran con dinero efectivo 25 % en el momento de la constitución y 75 % restante dentro de los 2 años de la inscr. en el R.P. de Comercio. — 8) Administración: Representación legal y uso de la firma en forma individual e indistinta, a cargo de los socios Osvaldo Alfonso Cerdeiro; Graciela Cristina González de Di Tullio y María Pilar Cesarale Anido de Di Tullio, con carácter de Gerentes por diez ejercicios, siendo reelegibles. — 9) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
$a 1.496 — Nº 27.573

MINERA DEL COLORADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: Por contrato privado de fecha 5|11|84 los socios: Horacio Juan López Arias, 70 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida Santa Fe 3246, 2º "15", Capital, con D. N. I. Nº 379.169; Ana María Concepción López Arias, 39 años, casada, argentina, abogada, domiciliada en Avenida Santa Fe 3435, 9º "C", Capital, L. C. Nº 5.093.257; Yolanda Concepción Fernández, 68 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Avenida Santa Fe 3246, 2º "15", Capital, L. C. número 0.383.474, y Tomás Filadoro, 33 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Avenida Santa Fe 3435, 9º "C", Capital, D. N. I. Nº 8.251.716, constituyen la sociedad MINERA DEL COLORADO S.R.L. Domicilio Legal: Avenida Santa Fe 3246, 2º "15", Capital. Duración: 20 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto: Exploración y explotación de minas, yacimientos, canteras y pertenencias. Compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos químicos y de origen mineral, naturales, semielaborados o elaborados. Capital: $a 100.000. Administración, representación y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios. Ejercicio social. 30|11 de cada año. Socios Gerentes: Horacio Juan López Arias; Ana María Concepción López Arias y Tomás Filadoro.

La Apoderada.
$a 1.012 — Nº 27.700

RELACIONES LABORALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del objeto social. Con fecha 1º de junio de 1984, se publicó bajo el Nº de recibo 1.219, el contrato social de la sociedad denominada RELACIONES LABORALES S.R.L. y por una disposición de la Inspección de Justicia, debió modificarse la Cláusula Segunda del contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera. Segunda) Tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: Servicios y Mandatos: Proyectos, asesoramientos, reclutamientos, capacitación nivel renumerativo y destino del personal permanente y transitorio a empresas comerciales, industriales, financieras y agropecuarias todo tipo de representación, mandato, comisiones y consignaciones selección y contratación de personal administrativo, técnico, industrial, jerarquizado o no, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y preocupacionales y provisión de personal temporario y|o eventual.

La Apoderada.
$a 660 — Nº 27.618

ALVI ORGANIZACION COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31 de octubre de 1984, se constituyó ALVI ORGANIZACION COMERCIAL S.R.L. que adopta el contrato modelo creado por Resolución 6|83 de la I.G.J. — Socios: Alberto Pascual Catolino, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.270.467, nacido el 12|2|38, domiciliado en Guaminí 4565, Capital y Leonor Rosalía Testa, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 4.229.143, nacida el 2|2|42, domiciliada en Guaminí 4565, Capital. — Duración: 99 años. — Objeto: Pintura, albañilería, yesería, empapelado, revestimientos, terminación y todo lo concerniente al mantenimiento, limpieza, conservación, remodelación y decoración de oficinas comerciales, plantas industriales y edificios públicos y privados por encargo de terceros, utilizando mano de obra propia y|o de terceros, materias primas y|o materiales propios o ajenos. — Capital: $a 5.000. — Gerencia: Ambos socios, indistintamente. — Mandato: 10 ejercicios. — Cierre de Ejercicio Anual: 31 de octubre. — Sede Social: Paraná 580, 2º piso, Capital.

La Autorizada.
$a 704 — Nº 64.890

ARCENSPORT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Alberto Orlando Riquelme, argentino, soltero, de 36 años, comerciante, D. N. I. Nº 7.597.487, domiciliado en Loria 716, piso 5º, departamento "C", Capital Federal; Julio César Castaratarо, argentino, soltero, de 26 años, comerciante, D. N. I Nº 12.989.621, domiciliado en Donato Alvarez 448, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Guillermo Javier D'Angelo, argentino, soltero, de 24 años de edad, comerciante, D. N. I. Nº 12.766.785, domiciliado en Joaquín V. González 4475, piso 3º, departamento "D", Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 18 de julio de 1983. — 3º) ARGENSPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Jean Jaures 478, Capital Federal. — 5º) La explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación de prendas de vestir y su comercialización, importación y exportación. — 6º) Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) El capital social se fija en la suma de pesos argentinos quince mil ($a 15.000) dividido en cuotas de $a 1 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: $a 5.000 cada uno e integrado según balance inventario que se firma por separado. — 8º) Gerentes: Alberto Orlando Riquelme, Julio César Castaratarо y Guillermo Javier D'Angelo. — 9º) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 1.012 — Nº 27.470

JUAN CARLOS KELSEY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: Gabriel Cecilio Herrera, arg., casado, comerciante, 6|5|38, L. E. Nº 4.872.708, Ituzaingó 173., Lanús Este, Prov. Bs. As.; Juan Carlos Kelsey, arg., casado, comerciante, 7|7|45, L. E. Nº 7.760.690, Ituzaingó 1655, Lanús Este, Prov. Bs. As.; Norberto Jorge Saccomanno, arg., casado, comerciante, 29.8. 49, L. E. Nº 8.007.168, Suipacha 1587, Lanús Este, Prov. Bs. As. Fecha Constitución: 16|10|84. Denominación: JUAN CARLOS KELSEY S.R.L. Domicilio: Tucumán 1424, tercero C, Cap. Fed. Plazo: 20 años desde su inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación al por mayor y menor de productos comestibles en general, artículos de perfumería y limpieza, cigarrillos y todo tipo de golosinas. Capital: Cien mil pesos argentinos dividido en 100.000 cuotas de $a 1 valor nominal c|u. Suscripción: Gabriel Cecilio Herrera 55.000 cuotas· Juan Carlos Kelsey, 30.000 cuotas; Norberto Jorge Saccomanno, 15.000 cuotas. Integración: 25 % en dinero efectivo, saldo en 2 años. Administración y Representación: A cargo del socio Gerente Gabriel Cecilio Herrera en forma conjunta con cualesquiera de los otros dos socios Gerentes Juan Carlos Kelsey o Norberto Jorge Saccomanno. Cierre ejercicio: 31|7 de cada año.

La Sociedad.
$a 1 056 — Nº 27.482

SUPER TRAVEL INTERNATIONAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por reunión de socios celebrada el 3 de diciembre de 1984, se modificó el contrato social en sus cláusulas primera y segunda, las que quedaron redactadas como sigue: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación de SUPER TRAVEL INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 759, Piso 2º, Of. 24. Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándole o no capital para su giro comercial. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de catorce años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Apoderado.
$a 660 — Nº 27.456

ASCENSORES MCD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Que por escritura Nº 1.094 del 26 de octubre de 1984 ante mí el Escribano Miguel Angel Terceño, adscripto del Registro 104 de la Capital Federal, la Sociedad ASCENSORES MCD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida como Ascensores MCD S.R.L., por escritura de fecha 24|8|1984, folio 1.897, del presente Registro, en trámite de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas, otorga aclaratoria modificándose la denominación social, modificándose en artículo primero y la representación de la sociedad, modificándose el artículo quinto: Primero) La sociedad se denomina Ascensores MCD Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Quinto) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5.965|63. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de un mil pesos argentinos.

El Escribano.
$a 7.2 — Nº 27.485

CREACIONES ABATEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Samuel Mario Miller, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 4.861.695, nacido el 27 de setiembre de 1940, domiciliado en Aráoz 192, 1º piso, departamento A, Capital Federal; Nilda Antonia Martín de Miller, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 4.475.824, nacida el 13 de junio de 1942, domiciliada en Aráoz 192, 1º piso, departamento A, Capital Federal y Bernardo Fabián Miller, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 17.227.600, nacido el 5 de julio de 1963, domiciliado en Gurruchaga 371, planta baja, departamento 2, Capital Federal. — 2) 24 de setiembre de 1984. — 3) CREACIONES ABATEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Avenida Canning 171, Capital Federal. — 5) Explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación de prendas de vestir, su comercialización, importación y exportación, distribución, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actuando como contratista o subcontratista. — 6) Noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social se fija en la suma de pesos argentinos doscientos mil, dividido en 200.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Samuel Mario Miller 80.000 cuotas o sea $a 80.000; Nilda Antonia Martín de Miller 80.000 cuotas o sea $a 80.000 y Bernardo Fabián Miller 40.000 cuotas o sea $a 40.000. — 8) Gerentes: Señores Samuel Mario Miller, Nilda Antonia Martín de Miller y Bernardo Fabián Miller. — 9) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado.
$a 1.231 — Nº 27.466

OBRAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 18 de agosto de 1985, se produce en "OBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Marcos Hollenberg, cede 20 cuotas de capital de la precitada sociedad a Lázaro Turco, argentino, nacido el 9 de julio de 1925, casado, comerciante, C.I. 2.133.832, Medrano 47, Capital Federal. Reforma de Estatuto: Artículo Quinto: Actuarán como gerentes de la sociedad indistintamente los socios Lázaro Turco y Alberto Gerbatt; con uso de la firma social; acto priv. de fecha 5 de noviembre de 1984; reforma de estatuto artículo cuarto: el capital es de $ argentinos 40.000; dividido en 40 cuotas de un peso argentino, que pertenecen a los socios Lázaro Turco, Emilia Raquel Mogilosky de Gerbatt, Marcela Irene Galmartt, Alberto Miguel Golbartt; actuarán como gerentes por tiempo indeterminado Lázaro Turco y Alberto Miguel Galbartt con uso de la firma social individual.

El Apoderado.
$a 704 — Nº 65.390

SUTAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 30 de abril de 1984, se produce en SUTAR S.R.L.; cesiones de cuotas: Cedentes: Adolfo Pinkos Schwartz, Raúl Brudner, José Tebele, José Uberman, Luis Alberto Uberman; Cesionarios: Julio Alberto Carlisky, argentino, casado, Eugenio Garzón 3746, Capital Federal, comerciante, C. I. Nº 5.634.177, 33 años; Juan Dajnowski, argentino, casado, Avenida Francisco Beiró 5381, Capital Federal, comerciante C. I. número 4 388.297, 46 años; Abraham Uberman, argentino, casado, Avenida Francisco Beiró 5536, Capital Federal, comerciante C. I. Nº 4.430.089, 48 años; Ignacio Víctor Kaczer, argentino, casado, Avenida Córdoba 679, piso 1º, Dpto. 106, Capital Federal, comerciante, C. I. Nº 5.560.823, 34 años, los cedentes venden a los cesionarios 480.000 cuotas sociales de la referida sociedad. Reforma de Estatuto: Cuarta: a) Constructora: La construcción del edificio sobre el inmueble sito en la Capital Federal, calle Gaona 4896, esquina Goya; b) Inmobiliaria: Compra del inmueble Avenida Gaona 4896, esquina Goya, Capital Federal, administración de obra y del consorcio, subdivisión de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, y venta, adjudicación y|o arrendamiento de las unidades resultantes. — Artículo Quinto) El capital social es de $a 6.000, distribuido. Adolfo Groif 90.000 cuotas; Raúl Brudner 30.000; Julio Alberto Carlisky, 180.000; Juan Dajnowski, 60.000; Abraham Bujenbaum, 120.000; Ignacio Víctor Kaczer, 120.000.

El Socio.
$a 968 — Nº 64.765

INGENIERIA VIAL-MA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Que por documento privado del 10|10|84, los socios de INGENIERIA VIAL-MA S.R.L., reformaron el Art. 1º del contrato social. Modificación: Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Actualmente en Humboldt 1371| 75.

Los Socios.
$a 176 — Nº 64.745

PINE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Socios: Samuel Roytgolz, argentino, casado, comerciane, de 56 años de edad, C.I. 2.606.250, domiciliado en Avda. Maipú 3090, piso 11, Dto. C, Olivos, provincia de Buenos Aires; María Amelia Rey de Roytgolz, argentina, casada, comerciante, de 50 años de edad, C.I. 2.788.808, domiciliada en Avda. Maipú 3090, piso 11, Dto. C. Olivos, provincia de Buenos Aires; Juan Manuel Giménez, argentino, casado, comerciante, de 56 años de edad, C.I' 2.295.094, domiciliado en Patrón 5581, Capital Federal; y Angélica Emilia Boga de Giménez, argentina, casada, comerciante, de 52 años de edad, domiciliada en Patrón 5581. Capital Federal. 2º) Fecha de Constitución: 28 de julio de 1982. — 3º) Denominación Social: PINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Cabildo 2676, Capital Federal. 5º) Objeto Social: La explotación integral de establecimientos dedicados a la compra, venta, importación, exportación y fabricación de muebles de todos los estilos en maderas y similares incluyendo toda la línea de amoblamientos para cocinas. — 6º) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos catorce mil ($a 14.000) dividido en cuotas de $a 1 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: $a 3 500 cada uno e integrado según balance inventario que se firma por separado. Los bienes fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550|72. — 8º) Composición del órgano de fiscalización y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Samuel Roytgolz, María Amelia Rey de Roytgolz, Juan Manuel Giménez y Angélica Emilia Boga de Giménez, quienes revisten el cargo de gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualesquiera de ellos gerentes, precedido del sello de la razón social. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 1 496 — Nº 27 323

AGRAVE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Socios: Oscar Emilio Lara, argentino, casado, comerciante, de 61 años de edad, L E. 1.737.042, domiciliado en Av. Santa Fe 1863, piso séptimo, Capital Federal; Guillermo Luis Torres, argentino casado comerciante, de 28 años de edad, D.N.I. 12.037 187, domiciliado en República de la India 3135, piso tercero, Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: 17 de octubre de 1984. — 3º) Denominación Social: AGRAVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Av. Santa Fe 1863 piso séptimo, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La explotación integral de establecimientos avícolas, producción y comercialización de aves y huevos, a su importación y exportación, distribución y representación, fabricación de alimentos balanceados y explotación agropecuaria. — 6º) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: El capital social es de $a 800.000 (ochocientos mil pesos argentinos), dividido en 800.000 cuotas de capital de $a 1 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente proporción: Oscar Emilio Lara 400.000 cuotas o sea $a 400.000 y Guillermo Luis Torres 400.000 cuotas o sea $a 400.000. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8º) Composición del órgano de fiscalización y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Oscar Emilio Lara Guillermo Luis Torres, quienes revisten el cargo de gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualesquiera de ellos. — Desempeñarán sus funciones durante veinte ejercicios y depositan en la sociedad una garantía de $a 1.000 cada uno. 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado.
$a 1.408 — Nº 27.324

NAKO'S

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: Adolfo Alberto Korsunsky, argentino, casado, nacido el 31|3|1945, comerciante, con D.N.I. 4.531.835, y doña Silvia Rita Saz, argentina, casada, nacida el 2|11|1948, comerciante, con L.C. 4.941.036, ambos domiciliados en calle Bahía Blanca 26, planta baja, Dpto. A, de Capital Federal. — Fecha del Instrumento de constitución: 4 de octubre de 1984, por escritura pública. — Denominación: NAKO'S S.R.L. — Domicilio social: Bahía Blanca 26, planta baja, Dpto. A, de Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la industria fonográfica y de aprovisionamiento de sistemas, equipos y elementos para la industria nográfica; casettes; video-casettes y casettes para computación y sus similares y afines. — Capital social: Se fija en la suma de veinte mil pesos argentinos ($a 20.000), dividido en veinte mil cuotas de $a 1 (un peso argentino) cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios y por partes iguales, es decir, 10.000 cuotas de un peso cada una, que importan diez mil pesos argentinos para cada socio. — Administración y fiscalización y uso de firma: A cargo indistintamente de cualesquiera de los socios en su calidad de gerentes. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
$a 924 — Nº 27.277

MORALES Y CAPPARELLI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Aníbal Eduardo Morales, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número 4.821.012 de 43 años de edad domiciliado en la calle Famatina 350, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; y Rafael Capparelli, italiano, casado, comerciante, cédula de identidad número 6.434.976, domiciliado en la calle Federico Wright 474, Llavallol, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 14 de agosto de 1984. — 3) MORALES Y CAPPARELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Rojas 660 Capital Federal. — 5) Compra, venta importación, exportación, distribución, representación y elaboración de productos de panificación, repostería, sandwichería, confitería, servicios de lunchs y sus anexos, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actuando como contratista o subcontratista. — 6) Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social se fija en la suma de pesos argentinos 100.000 (cien mil) dividido en 100.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Aníbal Eduardo Morales 50.000 cuotas o sea $a 50.000.— y Rafael Capparelli 50.000 cuotas o sea $a 50.000. — 8) Gerentes: Aníbal Eduardo Morales y Rafael Capparelli. — 9) 31 de julio de cada año.

El Autorizado.
$a 1.056 — Nº 27.468

PLASBESTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: Por las Escrituras número doscientos cincuenta y tres del 10|12|83, doscientos ochenta y uno del 7|11|84, doscientos cincuenta y cuatro del 12|12|83 y doscientos ochenta y dos del 7|11|84, protocolizadas por ante el Escribano Público don José Clemente Alonso, se dispuoso la prórroga, modificación de su Contrato Social, designación de Gerentes y Síndicos, quedando redactado de la siguiente forma: Art. 1º: Se halla constituida ante los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la fabricación de cintas para frenos, forros para discos de embragues, pastillas para frenos a disco y en general materiales para fricción, pudiendo incorporar cualquier otra actividad industrial y|o comercial afín así como también su comercialización. — Art. 2º: La Sociedad girará sobre la denominación social de PLASBESTOS S.R.L. Se regirán por lo que dispone las cláusulas de este contrato y de las prescripciones de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. — Art. 3º: El término de duración del presente Contrato es hasta el 30|06|89. — Art. 4º: El domicilio legal de la Sociedad es en la Capital Federal. La Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depositos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Art. 5º: El capital social se fija en la suma de $a 10.800.000 (pesos argentinos diez millones ochocientos mil), dividido en 1.080.000 cuotas de $a 10.— cada una, cuyo monto se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Myrian Norma Albacar de Hanna, 65.400 cuotas, o sea $a 654.000; Luis Andrés Albacar, 65.400 cuotas, o sea $a 654.000; Jorge Yolis, 130.800 cuotas, o sean $a 1.308.000; Jaime Bebchik, 130.800 cuotas, o sea $a 1.308.000; Natan Neiman, 130.800 cuotas, o sea $a 1.308.000; Diana Mónica Weissmann, 64.924 cuotas, o sea 649.240; Aída Clara de Bercovich, 32.726 cuotas, o sea $a 327.260; Saúl Eduardo Bercovich, 16.363 cuotas, o sea $a 163.630; Fernando Carlos Bercovich, 16.363 cuotas, o sea $a 163.630; Celina Freiman de Bebchik, 65.452 cuotas, o sea $a 654.520; Emma Nerviani de Clement, 65.452 cuotas, o sea $a 654.520; Inés Nerviani, 65.452 cuotas, o sea $a 654.520; Adriana Bermann de Hirschler, 54.884 cuotas, o sea $a 548.840; Rómulo Boesmi; hoy sucesión de Remo Rómulo Boesmi, 47.336 cuotas, o sea $a 473.360; Alberto Abraham Bebchik, 15.202 cuotas o sea $a 152.020; Gerardo Mario Bebchik, 15.201 cuotas, o sea $a 152.010; Sara Reveca Bebchik, 15.201 cuotas, o sea $a 152.010; Juana Neiman de Bekenstein, 16.324 cuotas, o sea $a 163.240; Ethel Zibelman y Rempel, 15.182 cuotas, o sea $a 151.820; Bella Zibelman y Rempel, 15.182 cuotas, o sea $a 151.820; Carlota Angélica Avigliani de Candas, 23.290 cuotas, o sea $a 232.900; José Clemente Fornaresio, 16.274 cuotas, o sea $a 162.740. El capital social se halla íntegramente realizado en el valor de las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, materias primas, productos terminados y a terminar, crédito, dinero y demás efectos que surgen de los libros respectivos de la sociedad. Todos los socios prestan su conformidad para que ingresen como socios los que resulten herederos de la sucesión de Remo Rómulo Boesmi. — Art. 6º: La Asamblea de socios designará a tres Gerentes que estarán a cargo de la Dirección y Administración de la Sociedad. La designación, la duración de sus mandatos y sus retribuciones serán fijados por Asamblea y elevado a escritura pública. Tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta en esta forma podrán obligar a la sociedad por operaciones relacionadas con su objeto estándoles expresamente prohibido comprometerla en negocios extraños al mismo o en finanzas o garantías a favor de un tercero. Se conviene que bastará la firma indistinta de uno cualquiera de los Gerentes para los endosos de cheques, pagarés, letras de cambio, avales y demás documentos comerciales, así como también para efectuar descuentos de pagarés en los Bancos, ceder pagarés para consttiuir depósitos en garantía o en caución. Podrán también firmar indistintamente en todo tipo de documentación y|o tramitación de Aduana y en igual forma intervenir en asuntos de la Justicia del Trabajo y ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales de toda la República. Todos ellos deberán mantener permanente contacto para lograr los mayores beneficios en las tareas encomendadas, obligándose a aportar todo su tiempo a la misma con prohibición de dedicarse a ningún otro trabajo ajeno a la sociedad. — Art. 7º: La Asamblea designará una Comisión Consultiva integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, pudiendo ser reelegidos y cuya función será la de controlar las actividades desarrolladas en la sociedad, sin intervenir en la gestión asignada en el Art. 6º a los señores gerentes. Su dictamen deberá ser requerido obligatoriamente por los gerentes y bajo pena de nulidad de todo lo referente a la realización de inversiones extraordinarias por su monto destinadas a la adquisición o enajenación de bienes del Activo Fijo. Las decisiones de la Comisión Consultiva se asentarán en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto en las condiciones de los libros de contabilidad. Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría dejándose constancia de su disidencia. La comisión se reunirá con una frecuencia establecida por sus miembros para analizar la evolución de la sociedad y asimismo podrán solicitar información al personal que preste servicios en la sociedad con o sin relación de dependencia, a través de las vías jerárquicas correspondientes. La relación ante la Gerencia y la Comisión Consultiva deberá regirse de acuerdo con el siguiente reglamento: a) Los gerentes citarán a reunión a los miembros de la Comisión Concultiva con una anticipación mínima de tres días cada vez que sea necesario dar cumplimiento a las disposiciones del presente artículo. — b) La Gerencia brindará todos los medios necesarios para el desempeño de la Comisión Consultiva. — c) Los miembros de la Comisión Consultiva podrán solicitar a los gerentes se convoque a una Asamblea General Extraordinaria cada vez que lo consideren necesario. — d) Aparte de las reuniones anteriormente mencionadas, los gerentes deberán reunirse con los mimebros de la Comisión Consultiva trimestralmente pero la Gerencia suministrará a esa Comisión información mensual del estado económico y financiero de la sociedad en un Balance estimado practicado por esa Gerencia y cualquier tipo de información que haga a la marcha de la fábrica. La duración de las funciones de la Comisión Consultiva será de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos no obstante sus miembros permanecerán en el cargo hasta ser reemplazados. — Sus funciones serán desempeñadas ad-honoren, pero cualquiera de sus miembros tendrán derecho al cobro de viáticos en el supuesto caso de residir fuera de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. — Art. 8º: La Asamblea de socios designará un síndico titular y un síndico suplente, que deberán ser contadores públicos o abogados con títulos habilitantes o sociedad civil con responsabilidad solidaria constituida exclusivamente por estos profesionales. Sus atribuciones y deberes son los regulados en el art. 294, de la Ley 19.550. Su duración en el cargo será de dos ejercicios no obstante permanecerán en el mismo hasta ser reemplazados. Podrán ser reelegidos. Su designación podrá ser revocada en Asamblea de socios y podrá disponerla sin causa siempre que no medie oposición del 5 % del capital social de acuerdo con el art. 287, de la Ley Nº 19.550. Sus honorarios serán fijados anualmente en la Asamblea de socios y pagados por la sociedad. Deberán tener domicilio real en el país. — Art. 9º: Contralor individual de los socios, los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles de la sociedad y recabar de los gerentes toda la información que estimen pertinentes a la marcha de la sociedad y éstos estarán obligados a suministrarla. — Art. 10: La resolución social será tomada por Asamblea, la cual se convocará de acuerdo a las prescripciones legales establecidas en la Ley de la sociedad y las resoluciones que se adopten deberán hacerse en actas en el libro respectivo de la sociedad, debiendo en todos los casos designarse dos socios a los fines de las firmas de las actas. En lo pertinente se dará cumplimiento a las disposiciones legales estableciéndose que para cualquier decisión de la Asamblea que no sean las enumeradas por el art. 160, de la Ley 19.550 y modificatoria a que alude el art. 12 del presente contrato, se requerirá el voto favorable del 75 % del capital social, por lo que rige al respecto esta mayoría superior aún cuando la Ley prevea mayoría inferiores. — Art. 11: Toda comunicación o citación a los socios será notificada personalmente o por medio fehaciente y se hará en el domicilio expresado en este contrato social, salvo que se haya notificado su cambio a la gerencia. — Art. 12: Las resoluciones sociales que consideren al cambio de objeto, transformación, prórroga, fusión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios se adoptarán por el voto del 90 % del capital social y las resoluciones deberán asentarse en el libro de actas bajo la firma de todos los socios y de ser necesario podrá formalizarse por escritura pública. — Art. 13: El ejercicio anual se cerrará el 30|6 de cada año, debiéndose confeccionar un primer ejercicio comercial desde el 1º|1|84 al 30|6|84, en cuya oportunidad se practicará un inventario balance general para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio. Los balances generales se confeccionarán de acuerdo con las normas técnicas contables y|o impositivas, debiendo quedar formalizado dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y considerado por Asamblea de socios dentro de los cuatro meses del mencionado cierre. — Los socios reunidos en Asamblea resolverán sobre la aprobación de los estados contables del ejercicio por mayoría del capital social, conforme disposiciones del artículo 10. — Esta resolución obligará a todos los socios. — Art. 14: Las utilidades líquidas que arroje el Balance serán distribuidas en las siguientes proporciones: 5 % para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 20 % del capital social y una vez practicadas las amortizaciones de previsión y fondo de reserva admitidas por las leyes o que resuelven los socios y deducidas las retribuciones de los gerentes, fijadas por Asamblea, el saldo será distribuido en proporción del capital aportado por cada socio. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Art. 15: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto los siguientes: a) Celebrar contratos de sociedad con personas o entidades comerciales. — b) Adquirir por compra o en otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derecho real, adquirir o ceder creditos, comprar o vender mercaderias y productos, permutar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocar, formular protestos o protestas, promover y acusar, querellar, dar y tomar posesión, registrar o inscribir inventos, marcas y patentes para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras fuera menester. — Art. 16: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como así también con los bancos particulares creados y a crearse. Podrá solicitar créditos, descuentos, préstamos en todas las formas conforme la reglamentación en vigencia, podrá efectuar depósitos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros y endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Art. 17: Los socios podrán ceder sus cuotas total o parcialmente a los demás socios o a terceros extraños a la sociedad. La decisión de transferir las cuotas confiere el derecho de preferencia a los socios o a la sociedad de acuerdo al siguiente procedimiento. a) En la cesión de cuotas entre socios, el cedente deberá comunicar a la Gerencia su deseo de ceder parte o la totalidad de las cuotas y el valor que asigna a las mismas. La Gerencia comunicará a los socios la decisión del socio cedente, indicando a cada uno las cuotas a que tiene derecho en proporción a las cuotas partes de que sean titulares, salvo la renuncia al derecho de opción, en cuyo caso podrán acrecer los restantes socios, respetando la proporción de cuotas de cada uno. Las respuestas de los socios o la sociedad deberán operarse por escrito dentro de los 15 días de haber recibido la notificación de la Gerencia, en su efecto se entenderá que no desean adquirir nuevas cuotas. Si ninguno de los socios ejerce la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o reservas disponibles o reduciendo su capital, dentro de los 15 días siguientes al plazo del párrafo anterior. El plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder no podrá exceder de 30 días desde deberá comunicar a la Gerencia el nombre del interesado y su precio. El precio de las cuotas a cederse será fijado de común acuerdo entre las partes. — b) En la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad el socio cedente deberá comunicar a la Gerencia el nombre del o de los interesados, dando información detallada, que permita conocer la solvencia moral y material del o de los probables socios a ingresar la cantidad de cuotas a ceder y el precio de la cesión. El precio de las cuotas para el ejercicio del derecho de preferencia será el comunicado por el socio cedente a la Gerencia en oportunidad de notificar su decisión de transferirlas. Por lo demás, se aplicará el procedimiento previsto para la cesión de cuotas entre socios. — c) En todos los casos, la transmisión de cuotas tiene efecto frente a la sociedad desde que el cedente o el adquirente entreguen a la Gerencia un ejemplar copia del título de cesión o transferencia, con autenitcación de las firmas si obra en instrumento privado. — La transmisión de las cuotas tendrá valor frente a terceros desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 18º: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad incorporará a los herederos del socio fallecido. — Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad en el interin actuará en su representación el administrador de la sucesión. — En caso de que los herederos deseen transferir sus cuotas dentro de los tres meses de su incorporación a la sociedad a terceros ajenos a la misma, la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio dentro de los quince días de haberse comunicado a la Gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata por medio fehaciente. — La comunicación de la cesión deberá hacerla el o los herederos de la sociedad, indicando el nombre del o de los interesados y dando información detallada que permita conocer la solvencia moral y material del o de los probables socios a ingresar, la cantidad de cuotas a ceder y el precio de la cesión. — El plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder, no podrá exceder de 30 días desde que éste comunicó a la Gerencia su propósito de transferir las cuotas a terceros ajenos a la sociedad. — La sociedad podrá adquirir las cuotas a ceder si los socios no ejercen la opción de compra o la ejercen parcialmente. — Los efectos de la cesión ocurrirán según lo dispuesto en el artículo 17, inciso c) del presente contrato. — En la forma expuesta dejan los comparecientes complementada y rectificada la relacionada escritura del 12 de diciembre de 1983 de la que pasa a integrar la presente, solicitando la expedición de testimonio para su presentación a la Inspección General de Justicia, inscripción en el Registro Público de Comercio y otros fines. — El autorizante deja constancia de que por la presente escritura no corresponde el pago del impuesto de sellos ya que no se aumenta el capital ni se prorroga el plazo de la sociedad. — Art. 19º: La liquidación de la Sociedad se llevará a cabo por tres socios designados por Asamblea Extraordinaria convocada al efecto con el voto del 75 por ciento, del capital social, a quienes se le asignarán facultades, atribuciones y remuneraciones, ajustando su cometido a las prescripciones de la Ley número 19.550 y sus modificaciones continuando en sus funciones la Comisión Consultiva y el Síndico. — Art. 20º: En caso de que algún socio ejerza el derecho de receso en los casos contemplados por la Ley, el valor de sus cuotas partes será determinado de acuerdo a valores ajustados al último balance social y su importe se pagará en el plazo máximo de seis cuotas mensuales iguales y consecutivas pagada la primera a los 60 días de ejercido el derecho de receso con más un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones normales de descuento de documentos. — En este estado todos los comparecientes, en los caracteres invocados: a) Fijan la sede de la sociedad en la calle Uruguay número 239, segundo piso de esta ciudad y b) Prestan conformidad para que la socia Juana Neiman de Bekenstein done las cuotas de su capital que tiene en la Sociedad a su hija Beatriz Bekenstein y Hugo Luis Bekenstein, a quienes aceptan como socios de la sociedad, acto seguido se comunica que por escritura número doscientos cincuenta y cuatro del 12|12|83 y la doscientos ochenta y dos del 7|11|84 por ante el Escribano Público Don José Clemente Alonso, se dispuso la designación de Gerentes y Síndicos de esta empresa. — Comparecen: doña Myrian Albacar de Hanna, casada, nacida el 14 de julio de 1932, argentina comerciante, domiciliada en la calle República del Líbano 14, de la Ciudad de Mendoza, de tránsito aquí, con Documento Nacional de Identidad número 3.034.910; don Luis Andrés Albacar, casado, nacido el 22 de octubre de 1926, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Libertador 101, Barrio Ferroviario Luzurriaga, de Mendoza, de tránsito aquí, con Libreta de Enrolamiento número 6.823.474; don Jorge Yolis, casado, nacido el 11 de noviembre de 1923, argentino, médico, domiciliado en la Avenida Provincias Unidas 973 de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Libreta de Enrolamiento número 3.742.218; don Jaime Bebchik, casado, nacido el 26 de julio de 1919, argentino, industrial, domiciliado en la Avenida Gaona número 519, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Libreta de Enrolamiento número 440.564; don Natan Neiman, casado, nacido el 21 de abril de 1916, argenitno, industrial, domiciliado en la calle Mármol número 80 de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 1.129.808; doña Diana Mónica Weissmann, casada, nacida el 23 de marzo de 1938, argentina, médica, domiciliada en la calle Ayacucho 342 de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.148.353; doña Celina Freiman de Bebchik, casada, nacida el 15 de diciembre de 1927, argentina, comerciante, domiciliada en la Avenida Gaona número 519 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.194.411; doña Emma Nerviani de Clement, casada, nacida el 29 de abril de 1928, argentina, Escribana Nacional, domiciliada en la calle Hipólito Irigoyen 181 de la Ciudad de Mendoza, de tránsito aquí, con Libreta Cívica número 7.324.827; doña Inés Nerviani, soltera, nacida el 21 de abril de 1926, argentina, profesora, domiciliada en la calle Sarmiento número 75, de la Ciudad de Men-

doza, de tránsito aquí, con Libreta Cívica número 7.342.920; doña Adriana Nelly Bermann de Hirschler, casada, nacida el 21 de febrero de 1923, argentina, Escribana, domiciliada en la calle Copérnico 2379 de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 950.411; don Remo Rómulo Boesmi, casado, nacido el 5 de julio de 1916, argentino, Industrial, domiciliado en la calle Lavalle número 750 de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 427.086; doña Carlota Angélica Avigliani de Candas, viuda, nacida el 18 de abril de 1904, argentina, comerciante, domiciliada en la calle San José 124 de esta ciudad, con Libreta Cívima número 469.239; don José Clemente Fornaresio casado, nacido el 3 de diciembre de 1906, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Francisco Bilbao 3885 de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 175.658; don Saúl Eduardo Bercovich, casado, nacido el 18 de enero de 1944, argentino, Doctor en Química, domiciliado en la calle 333 número 3304 de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Documento Nacional de Identidad número 4.634.208; don Alberto Abrahan Bebchik, casado, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1220 de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.810.053; doña Beatriz Bekenstein de Luchina, casada, argentina, de 44 años de edad, domiciliada en la calle 32 número 2028 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Libreta Cívica número 3.689.117; don Federico Ramón Abeledo, casado, argentino, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Zapiola número 1614 de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 4.280.582. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados, dicen: Que son los únicos socios integrantes de la sociedad con domicilio legal en esta ciudad denominada Plasbestos S. R. L., la que se rige por el nuevo texto de su contrato protocolizado por escritura de fecha 7|11|84 y 10|12|83. — Los comparecientes continúan diciendo que en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que representan celebrada el 26 de noviembre del corriente año, designaron gerentes a los señores Natan Neiman, Jaime Bebchik e Ingeniero Remo Rómulo Boesmi, cuya Acta en su libro respectivo me exhiben, en fotocopia anexo a la presente y transcripta dice así: "Acta Nº 47 - En un todo de acuerdo a lo resuelto en el Acta Nº 46 de la Asamblea General Extraordinaria del día 26 de noviembre de 1983, se designa como Gerentes, por la votación de la mayoría y con la oposición de los socios Emma Nerviani de Clement, Inés Nerviani, el Dr. Jorge Hanna en representación de la Sra. Myrian N. Albacar de Hanna y del Sr. Alberto Bebchik en representación de la sucesión del Sr. León Bebchik y del Dr. Alberto Luchina por Juana N. de Bekenstein, a los señores Remo Rómulo Boesmi, Jaime Bebchik y Natan Neiman, que vienen ocupando estos mismos cargos desde el año 1953, fecha de fundación de esta firma, figurando ininterrumpidamente en el texto del Contrato Social. — El término del nuevo mandado será desde el 1º de enero de 1984 hasta el 30 de junio de 1987, vencido este plazo los socios en Asamblea decidirán el temperamento a seguir con respecto a la designación de los Gerentes. — Los señores Natan Neiman y Jaime Bebchik ejercerán sus funciones en forma indistinta en la atención de los negocios de la firma y la parte contable y administrativa y el Ing. Remo Rómulo Boesmi tendrá a su cargo todo lo relacionado con su calidad de técnico con las instalaciones de la fábrica y su producción. — Tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta, en esta forma podrán obligar a la Sociedad por operaciones relacionadas con su objeto, estándoles expresamente prohibido comprometerla, en negocios extraños al mismo o fianzas o garantías a favor de terceros. — Se conviene que bastará la firma indistinta de cualquiera de los Gerentes a los efectos de los endosos de cheques, pagarés, letras de cambio, avales y demás documentos comerciales, como así también para efectuar descuentos de pagarés en los Bancos, ceder pagarés para constituir depósitos en garantía o en caución, podrán firmar también indistintamente con todo tipo de documentación y|o tramitación de aduana y en igual forma intervenir en asuntos de Justicia del Trabajo y ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales de toda la República. — Todos ellos deberán mantener permanente contacto para lograr los mayores beneficios en las tareas encomendadas, obligándose a aportar todo su tiempo a la misma con prohibición de dedicarse a ningún otro trabajo ajeno a la Sociedad. — Sus remuneraciones se fijan en la suma equivalente al 40 por ciento de las utilidades que arroje el Balance General y Estado de Resultados practicado en cada ejercicio. — El porcentaje del 40 por ciento será distribuido por partes iguales entre los tres Gerentes en concepto de remuneraciones por su labor como administradores. — En caso de retiro o revocación del mandato de alguno de los Gerentes, el porcentaje del 40 por ciento se reducirá proporcionalmente, debiéndose distribuir dicho porcentaje como utilidad entre los socios. — Correspondiendo cumplir con la cláusula séptima del Contrato Social aprobado, referente a la designación de una Comisión Consultiva integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes en un todo de acuerdo con las prescripciones señaladas en el artículo, se propone a los señores Esteban Hirschler, Dr. Saúl Bercovich y al Dr. Jorge Hanna como miembros titulares y a los señores Alberto Abrahan Bebchik, Emma Nerviani de Clement y al Dr. Jorge Yolis, como miembros suplentes, quienes aceptan las designaciones. — Correspondiendo también cumplimentar las designaciones establecidas por el Art. 8º del Contrato Social referente a la designación del Síndico Titular y el Síndico Suplente, se resolvió que el actual Estudio Beloqui representado por su titular, el Dr. Mario Wainstein, el cual tiene a su cargo la auditoría de la Empresa, también se desempeñe como Síndico con las atribuciones y deberes regulados por el Art. 294 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales hasta la finalización del ejercicio corriente. — En caso que el Síndico Titular no pudiere cumplir con su cometido será reemplazado por otro Profesional del mismo Estudio Beloqui. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados, continúan diciendo, que habiéndose producido el fallecimiento del ingeniero Remo Rómulo Boesmi, el día 23 de abril del corriente año, por Asamblea General Extraordinaria del día 23 de junio de 1984 y ratificada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de setiembre de 1984, se designó Gerente en reemplazo del Ingeniero Remo Rómulo Boesmi al Ingeniero José Vicente Boesmi, quien juntamente con los señores Natán Neiman y Jaime Benchik, administrará la sociedad y tendrá a su cargo todo lo relacionado con su calidad de técnico con las instalaciones de la fábrica y su producción. — El término de su mandato será desde el primero de julio de 1984 hasta el 30 de julio de 1987, vencido este plazo la Asamblea de Socios, podrá renovar o revocar su mandato. — Tendrá el uso de la firma social juntamente con uno cualquiera de los Gerentes de la sociedad, en esta forma podrá obligar a la sociedad por operaciones relacionadas con su objeto, estándole expresamente prohibido comprometerla en negocios extraños al mismo o fianzas o garantías a favor de terceros. — Se conviene que bastará su sola firma a los efectos de los endosos de cheques pagarés, letras de cambio, avales y demás documentos comerciales, como así también para efectuar descuentos de pagarés en los Bancos, ceder pagarés para constituir depósitos en garantía o en caución, podrá firmar indistintamente todo tipo de documentación y|o tramitación de aduana y en igual forma intervenir en asuntos de la Justicia del Trabajo y ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales de toda la República. — Deberá mantener permanentemente contacto con los otros gerentes de la sociedad para lograr los mayores beneficios en las tareas encomendadas, obligándose a adoptar todo su tiempo a la misma, con prohibición de dedicarse a ningún otro trabajo ajeno a la sociedad. — Su remuneración se fija en el 13,33 por ciento de las utilidades netas del ejercicio según balance y a quien se le anticipará mensualmente y a cuenta del referido 13,33 por ciento el mismo importe y en las mismas condiciones que percibía como Jefe de Laboratorio, debiéndose abonar la diferencia que pudiera resultar en las mismas condiciones que percibirán los demás Gerentes. — En caso que la remuneración fijada en base al referido 13,33 por ciento fuera inferior a los retiros efectuados no corresponderá que el Ingeniero José Vicente Boesmi efectúe ningún reintegro. — Los Comparecientes continúan diciendo: Que la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1984, resolvió ratificar lo que consta en el Acta del 26 de noviembre de 1983 y que dispone el nombramiento del Síndico del doctor Mario Waisntein como titular por dos ejercicios aclarándose que el mandato durará hasta la Asamblea que considere el Balance del Ejercicio enero a junio de 1984, período que fue prorrogado hasta la consideración del balance al 30 de junio de 1985, conforme lo resuelto y aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de setiembre de 1984. — La Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1984, resolvió por unanimidad nombrar al Contador Manuel Iglesias como Síndico Suplente, cuyo mandato finalizará conjuntamente con la del Síndico Titular y cuyos honorarios serán fijados por Asamblea. — En la Forma Expuesta dejan los comparecientes en los caracteres invocados nombrado Gerente de la Sociedad al Ingeniero José Vicente Boesmi y Síndicos Titulares y Suplentes, al Doctor Mario Wainstein y Contador Manuel Iglesias, respectivamente. — Concurren a este acto el Ingeniero José Vicente Boesmi, casado, nacido el 12 de febrero de 1948, argentino, ingeniero Químico, domiciliado en la calle Lascano número 5850 de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 7.609.080; el Doctor Mario Wainstein, casado, de 44 años de edad, argentino, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Uruguay 239, segundo piso, de esta ciudad, con Cédula de Identidad número 4.475.253 de Policía Federal; y el señor Manuel Iglesias, casado, de 60 años de edad, argentino, Contador Público, domiciliado en la calle Uruguay número 239, piso segundo de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 4.186.412, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que aceptan los cargos de Gerente, Síndico Titular y Síndico Suplente, que se le ha conferido en "Plasbestos Sociedad de Responsabilidad Limitada".

El Socio Gerente.
$a 18.040 — Nº 27.326

ELECOMP

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución: Por instrumento privado del 10|10|84. Socios: Héctor Omar Fontán, divorciado, L. E. Nº 4.860.641, 47 años, Formosa 839, San Antonio de Padua; Manuel Segundo Gomez, soltero, D. N. I. Nº 12.914.453, 25 años, Perito Moreno 1326, Banfield; Oscar Raciti, casado, D. N. I. Nº 4.271.828, 46 años, Avda. Galicia 767, Avellaneda; Ismael Juan Santos, casado, D. N. I. número 11.768.220, 29 años, Ruy Díaz de Guzmán 107, Capital Federal, los primeros de Pcia. de Bs. As., todos argentinos, comerciantes. Denominación: ELECOMP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Libertad 359, p. 5º, Depto. "D", Capital Federal. Objeto. La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de producción, compra, venta, importación, exportación, locación y distribución de instrumentos y equipamientos eléctricos y electrónicos en general y, en especial el referido al campo de la electrónica industrial, consumo y entretenimiento y artículos para el hogar. Asimismo se dedicará al diseño y desarrollo de dichos productos y a la prestación de servicios de asesoramiento, mantenimiento y reparación, diseño e implementación de sistemas y programas y a la capacitación de personal técnico especializado en la venta de dichos producto y sistemas. Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio. Capital: $a 2.000.000. Dirección y Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: 31|7 de cada año.

El Autorizado.
$a 968 — Nº 64.744

AIDS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme artículo 10, Ley 19.550, se hace saber por un día: Socios: 1) Carlos Rafael Correa Luna, casado, argentino, licenciado en economía, nacido el 28 de setiembre de 1947, L.E. 7.607.772, domiciliado en Emilio Mitre 420, Martínez, Prov. de Bs. As., y 2) Ricardo Carlos Dionisio Correa Luna, casado, contador público, nacido el 17 de noviembre de 1945, L.E. 8.240.790, argentino, domiciliado en Paraguay 1307, 9º piso "81" Capital Federal. — Fecha de constitución: 14|9|84. - Denominación: AIDS S.R.L. — Domicilio: Paraguay 1307, 9º "81" Capital Federal. — Objeto: Asesoramiento integral de sistemas de información, diseño de sistemas, computarizados o no, elaboración de manuales de organización de empresas y manuales de procedimientos contables, administrativos, comerciales, financieros, técnicos y similares. Investigación, análisis, desarrollo, programación y procesamiento electrónico de datos. Análisis de gestión de empresas y auditorías de sistemas de computación. — Capital: $a 20.000, dividido en 20.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios, por partes iguales. Integración: 25% en dinero efectivo. — Administración y representación: Carlos Rafael Correa Luna y Ricardo Carlos Dionisio Correa Luna, en forma indistinta y por diez ejercicios. — Fecha de cierre ejercicio: 31|7 de cada año.

El Escribano
$a 1.056 — Nº 27.355

JUAN MANUEL PENSEL Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Juan Manuel Pensel, argentino, casado, de 56 años de edad, L. E. Número 4.431.512, comerciante, domiciliado en C. M. de Alvear 760 de Ituzaingó y María de las Mercedes Barros, argentina, soltera, 47 años, L. C. Nº 3.529.500, comerciante, domiciliada en Paraná 489, Capital Federal. — 2) Ciudad de Buenos Aires, contrato privado del 1º de noviembre de 1984. — 3) JUAN MANUEL PENSEL Y CIA. SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Paraná 489, piso 6º, oficina 34, Capital Federal — 5) Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros: a) Industrial y Comercial: por la compra, venta, fabricación, importación, exportación, elaboración, consignación y distribución de fiambres, embutidos, chacinados, quesos, manteca, huevos, encurtidos, pastas alimenticias, carnes vacunas, porcinas, avícolas y ovinas y productos alimenticios en general; faenamiento de animales bovinos, porcinos y ovinos y troceado de las mismas carnes; el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura, granjas y la forestación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, edificación, administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal. — 6) 50 años contados desde su inscripción. — 7) $a 100.000. — 8) A cargo de ambos socios en el carácter de gerentes. — 9) A cargo de ambos socios en forma individual e indistinta. — 10) 31 de marzo.

El Socio Gerente
$a 968 — Nº 64 702

TEXMET

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura número 42 de fecha 29 de junio de 1984, don Shigeki Nishiwaki, C. I. Nº 7.773.620 y doña Muneko Okubo de Nishiwaki, C. I. Nº 7.773.621 han cedida a don Kazuya Metoki (C. I. Nº 6.569.169 y a doña Silvia Liliana Bologna de Metoki D. N. I. Nº 11.294.857 la totalidad del capital social de TEXMET S. R. L. que importa la suma de pesos argentinos cinco, representado por cincuenta cuotas de pesos argentinos diez centavos cada una. Correspondiéndole a don Kazuya Metoki cuarenta cuotas sociales equivalentes a $a 4 y a doña Silvia Liliana Bologna de Metoki, diez cuotas sociales equivalentes a $a 1. — Por escritura número 43 de fecha 29 de junio de 1984, Texmet S. R. L., modificó las cláusulas primera y sexta de sus estatutos de la siguiente manera: "Primera: Denominación. — Domicilio: La sociedad se denominará Texmet Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su domicilio se ubica en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en calle Alsina número 1609, piso 8, oficina 45, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior". — "Sexta: Administración y Representación. La sociedad será administrada por un gerente. Se designa gerente a don Kazuya Metoki. El gerente tendrá todas facultades legales de administración y representación de la sociedad, obligando a la misma con su simple firma acompañada de la denominación de la sociedad pudiendo utilizar para ello la abreviatura S.R.L."

El Abogado
$a 1.144 — Nº 27.240

ANTONIO G. CAFARO Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado del 23 de julio de 1984, se produce en Otero, Cafaro y Otero Sociedad de Responsabilidad Limitada las cesión de cuotas de Gustavo Daniel Otero a Antonio Guido Cafaro y Alfredo Manuel Otero, a favor de los nuevos socios que ingresan: Aída Inchausti de Cafaro, casada, comerciante, 55 años, L. C. número 1.334.040; Aída Cafaro, soltera, comerciante, 21 años, D. N. I. Nº 16.300.451 y Eduardo Cafaro, soltero, licenciado en Economía, 35 años, C. I. Nº 5.610.745, todos argentinos y domiciliados en Muñiz 585, Capital Federal; la sociedad prosigue sus actividades integrada por Antonio Guido Cafaro, Aída Inchausti de Cafaro Aída Cafaro y Eduardo Cafaro, quienes resuelven modificar la denominación y aumentar el capital de $a 2,50 a $a 100.000 y modificar las cláusulas: Primera) Bajo la denominación de ANTONIO G. CAFARO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prosigue sus actividades la sociedad constituida originariamente con la denominada Otero, Cafaro y Otero Soc. de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal y administrativo en Juan B. Alberdi 6169, Capital Federal. — Tercera) El capital social es de pesos argentinos 100.000 suscripto por los socios en la siguiente proporción: Antonio Guido Cafaro, $a 65.000; Aida Inchausti de Cafaro, $a 20.000; Aída Cafaro, pesos argentinos 10.000 y Eduardo Cafaro, $a 5.000 totalmente integrado en el giro de los negocios sociales. — Quinta) Todos los socios quedan nombrados gerentes, con uso de firma indistinta.

La Autorizada.
$a 704 — Nº 27.520

SINARCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Clásica: 1º) Carlos Alberto Silva, argentino, casado, comerciante, 32 años, D. N. I. número 10.526.175, Piedra Buena 2625, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; Gregorio Gerardo Silva argentino, casado, comerciante, de 34 años, L. E. número 8.474.108, Bouchard 2468, de José Mármol, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 12 de noviembre de 1984. — 3º) SINARCH S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Avenida Quintana 4541 Oficina "B", de la Capital Federal. — 5º) La fabricación, compra, venta, reparación, importación, exportación, consignación y representación de Cajas de Seguridad y de Seguridad Bancaria, Tesoros para resguardo de bienes, muebles metálicos de todo uso, sus partes respuestos y accesorios. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital es de $a 100.000 cien mil pesos. — 8º) A cargo de ambos socios en calidad de Gerentes; Durarán por tiempo indeterminado. — 9º) Cada socio gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 30 de abril de cada año.

El Apoderado.
$a 836 — Nº 64.736

SYNCRO EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 3|12|84, los señores Pura Rosa María Parodi, argentina, viuda comerciante, nacida el 4|2|19, con domicilio en la calle Lamadrid 410, 9º D Capital Federal, L.C. Nº 1.930.720 y Carlos Evald Arnold, argentino, casado en primeras nupcias con Aurora Sánchez, comerciante, nacido el 26|4|26 con domicilio en Pueyrredón 2449, 2º B, Capital Federal, L.E. Nº 5.110.628, constituyeron: SYNCRO EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S.R.L. — Domicilio: Pueyrredón 2449, 2º B. — Objeto: Realizar negocios de turismo y de promoción y organización de viajes de todo tipo. — Plazo de duración: veinte años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Se fija en la suma de $a 200.000, cuotas de $a 1 valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. — La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de veinte ejercicios, siendo reelegibles. — El control será cumplido por ambos socios. — El Sr. Carlos Evald Arnold asume en calidad de gerente. — El ejercicio social cierra el día 30 de setiembre de cada año.

El Abogado.
$a 880.- — Nº 28.686

CONSULTORIOS CARDIOLOGICOS DE LOS DOCTORES ARENDAR, BURRIEZA Y GRILLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre: CONSULTORIOS CARDIOLOGICOS DE LOS DOCTORES ARENDAR, BURRIEZA Y GRILLI S.R.L. Contrato de fecha 29|11|1984. Socios: Alfredo Gerardo Arendar, argentino, soltero, médico, nacido el 30|12|1951, domiciliado en Córdoba 1479, p. 3º "A", D. N. I. número 10.133.982; Héctor Osvaldo Burrieza, argentino, casado, médico, nacido el 30|5|1947, domiciliado en Pedro Goyena 1493, p. 4º "B", C. I. Nº 5.631.320, y Jorge Oscar Grilli, argentino, casado, médico, nacido el 22|6|1953, domiciliado en Estomba 650, p. 2º "A", D.N.I. Nº 10.693.238. Duración: 10 años, a contar de su inscripción. Domicilio: Av. Córdoba 2062, piso 1º, Dpto. "C" Cap. Fed. Objeto: Consultorio de Servicios Médicos. Capital Social: $a 180.000. La Gerencia la ejercen por el término de la Sociedad, los tres socios, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

El Autorizado.
$a 660 — Nº 27.514

METALURGICA D.I.S.P.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 13 de noviembre de 1984 se produce en METALURGICA D.I.S.P.E. S.R.L. la cesión de cuotas de Magdalena Luisa Tomas que posee en la sociedad $a 2.500 y que cede, vende y transfiere $a 2.000 al nuevo socio que ingresa: Antonio Florencio Cañada, argentino, casado, comerciante, 38 años, L. E. Nº 4.556.146, Dr. Luis Belaústegui 4531, Cap. Fed., y $a 500 al socio Isidoro Luis Sandleris, y Pedro Alejandro Hoffmann, que posee $a 2.500 cede, vende y transfiere $a 500 a Isidoro Luis Sandleris; la sociedad prosigue sus actividades integrada por Isidoro Luis Sandleris, Pedro Alejandro Hoffmann, Lidia Scalise y Antonio Florencio Cañada; cambian el domicilio en Espinosa 1869, 8º "A", Capital Federal; reforma de los artículos. Cuarta) El capital social es de $a 10.000 suscripto por los socios en la siguiente proporción: Isidoro Luis Sandleris, $a 4.000; Pedro Alejandro Hoffmann, $a 2.000; Lidia Scalise, $a 2.000, y Antonio Florencio Cañada, $a 2.000 totalmente integrado en el giro de los negocios sociales. — Quinta) Asumen en calidad de Gerentes los cuatro socios, por 2 ejercicios, con una garantía de $a 500.

La Autorizada.
$a 572 — Nº 27.518

VIDEO CINE CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Jaime Fuguet, 40 años, casado, Av. Santa Fe 1555, 11 "B", Cap. Fed., D. N. I. número 4.430.420, y Hebe Alicia Perelli, 29 años, soltera, Estados Unidos 1818, 5º "N", Cap. Fed., D. N. I. Nº 11.634.451; ambos argentinos y comerciantes. — 2º) Escritura pública Nº 110 del 1º de octubre de 1984. — 3º) VIDEO CINE CLUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Maipú 971, local 27, Capital Federal. — 5º) A la compra, venta, alquiler, permuta, importación y exportación de artículos de audio y video, incluyendo material virgen y pregrabado en videcasettes; compra de derechos y edición de material de video. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7º) $a 100.000. — 8º) Un directorio de 2 a 5 miembros, con mandato por 1 año; se prescinde de la sindicatura. Presidente: Jaime Fuguet; Vicepresidenta: Hebe Alicia Perelli y Directora suplente: Silvia Marta Perelli, argentina, comerciante, 32 años, soltera, Estados Unidos 1818, 5º "N", Cap. Fed., D.N.I. Nº 10.201.809. — 9º) Presidente del directorio o el vicepresidente en forma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 528 — Nº 27.519

MISSIDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 521, pasada ante el escribano Osvaldo N. Solari Costa, de fecha 24 de octubre de 1984, se procedió a la modificación de las cláusulas cuarta y quinta de la razón social: MISSIDEAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las que quedan redactadas en los siguientes términos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $a 600 (seiscientos pesos argentinos), dividido en 600 (seiscientas cuotas) de $a 1 (un peso argentino) cada una que los socios suscriben: el señor Ricardo Wechsler 330 (trescientas treinta) y la señora Aida Felszer 270 (doscientas setenta) que fueron totalmente integradas antes de ahora. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Ricardo Wechsler en calidad de gerente. Su firma bajo el sello del rubro social obliga a la sociedad. A tal fin representará a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, tribunales judiciales y administrativos, de cualquier fuero o jurisdicción, empresas del Estado y organismos públicos o privados en general. Podrá abrir cuentas corrientes bancarias, emitir cheques y endosarlos, abrir cuentas en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial o privado, o entidad financiera, firmar y renovar pagarés, o letras, dar y tomar en arrendamiento muebles o inmuebles, dejando constancia que las enumeraciones precedentes son simplemente enunciativas y no limitativas Podrá además indistintamente efectuar compra-venta de inmuebles, automotores bienes registrables en general y constituir derechos reales, así como otorgar avales o fianzas, por parte de la sociedad.

El Socio Gerente
$a 1.188 — Nº 27.241

ENCARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fechas de los instrumentos: 24 de febrero, 15 de junio y 4 de setiembre de 1984. Constituyen: Alejandro Roberto Firpo, argentino, casado, licenciado en finanzas, nacido el [illegible], con C. I. número 2.511.532, domiciliado en Paraguay 1186, piso 3º, Capital, y Silvia María Rondot, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27|4|46, con D. N. I. Nº 5.307.904, domiciliada en Italia y Balbastro, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: ENCARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Suipacha 1219, piso 6º "B", Capital. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de una agencia de Prode, Quiniela, Lotería, quiosco, librería y artículos de juguetería y actividades afines. Capital: $a 12.000. Administración y Representación legal. A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de un ejercicio. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerentes: Alejandro Roberto Firpo y Silvia María Rondot.

El Apoderado.
$a 660 — Nº 64.729

ATENAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escrituras públicas del 21|9|84 y 5|11|84, con motivo de haberse operado el 3|11|82 el vencimiento del plazo contractual sin haberse producido liquidación patrimonial alguna, los socios de "ATENAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron su reactivación social y reformaron al efecto el art. 3º del contrato. — Reactivación y Modificación. — Duración: 10 años contados desde la inscripción de su reactivación, en el Registro Público de Comercio.

Los Socios
$a 352 — Nº 64.657

PIELES RODRIGUEZ PEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha reactivado el contrato social de PIELES RODRIGUEZ PEÑA S.R.L., con sede legal en Rodríguez Peña 1029|33, exp. 29.448, por escrituras Nº 475 del 24|8|84 y 657 del 12|11|84 pasadas ante el Registro 483: Integrantes: Abraham Barbalat, casado, nacido el 16|1|1927, L.E. Nº 4.226.885, domiciliado en Juan María Gutiérrez 2611, piso 7º, departamento B; Tuba Barbalat, divorciada, 23|7|1922, L.C. Número 472.909, Paraná 736, piso 2º y Héctor Simón Gringaus, casado, 17|4|1943, L. E. Nº 4.408.646, Pasteur 76, piso 7º, Depto. P, todos argentinos y de Capital Federal. — Objeto social: por sí, por terceros y|o asociada a terceros para la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación e industrialización de pieles, modas y afines. — Plazo de duración: 25 años desde su inscripción. — Capital social: Cinco mil pesos argentinos en 50 cuotas de $a 100, c.u. integrados por Abraham Barbalat con 30 cuotas y Tuba Barbalat y Héctor Simón Gringaus 10 cuotas c.u. Administración, representación y uso de firma social a cargo de 2 socios en conjunto. — Cierre del ejercicio el 30 de septiembre de cada año. Los socios ratifican lo actuado por el consocio Héctor Simón Gringaus con anterioridad a esta S.R.L. retrotrayendo su designación como gerente desde la constitución del presente contrato.

El Autorizado
$a 792 — Nº 64.664

LIGAZON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día; que la sociedad "LIGAZON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por escritura pública número 603 de fecha 23|11|1984 pasada al folio 1509 del Registro Notarial Nº 293 de esta Capital ha resuelto el Aumento del Capital Social, modificando el Artículo 3º del contrato social quedando el capital aumentado a saber: 5º) $a 1.855.000, integrado en bienes según consta en la manifestación de bienes inserto en dicha escritura.

El Autorizado
$a 352 — Nº 64.666

CALZADOS LUQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución: Socios: José de La Cruz Centurión, C. I. Nº 6.758.616, soltero, paraguayo, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1933, domiciliado en Acevedo 4004 y Francisco Sosa Ortiz, C. I. número 6.995.326, casado, paraguayo, comerciante, nacido el 4 de noviembre de 1938, domiciliado en Pueyrredón 3360, ambos de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires. Escritura pública del 25 de octubre de 1984. Denominación: CALZADOS LUQUE S. R. L. — Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Mediante la fabricación de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales y la de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avios de zapatero, comercialización por mayor y menor importación, exportación. Capital: El capital se fija en la suma de pesos argentinos un millón, dividido en 1.000.000 de cuotas de $a 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente forma: José de La Cruz Centurión suscribe 500.000 cuotas de $a 1 cada una por un total de $a 500.000 y Francisco Sosa Ortiz suscribe 500.000 cuotas de $a 1 cada una por un total de $a 500.000. Administración y Representación Legal: Estarán a cargo de ambos socios, con carácter de gerentes, quienes por el término de 3 ejercicios actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: Tellier 3988, Capital Federal.

El Socio Gerente.
$a 1.232 — Nº 26.940

SERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por contrato modelo. — 1º) Gonzalo Jaime Mari, uruguayo, C. I. 4.583.337, Migueletes 1046, 20, Capital Federal y Aldo Tomás Bardone, argentino, C. I. 4.377.650, Arroyo 869, 12, Capital Federal, a su vez ambos productores asesores de seguros, casados, abogados y de 45 años. — 2º) Documento privado del 10 de octubre de 1984. — 3º) SERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Rivadavia 611, 7º Capital Federal. — 5º) Actuar como productor asesor directo o como productor asesor organizador en materia de seguros. — 6º) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 10.000. — 8º) Asumen en calidad de gerentes ambos socios por 20 ejercicios, con una garantía de $a 500. 9º) Uso de la firma individual. — 10) 30 de setiembre de cada año.

La Autorizada.
$a 352 — Nº 26.875

TRY PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato modelo: 1º) Carlos Alberto Paklaian, licenciado en finanzas, 37 años, C.I. número 7.289.327, Laprida 342, San Isidro, Prov. Bs. As., y Jorge Osvaldo Lago, publicista, 40 años, L.E. 4.444.503, Miguel Cané 1312, Ramos Mejía, Prov. Bs. As., ambos argentinos y casados. — 2º) documento privado del 22 de noviembre de 1984. — 3º) "TRY PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Viamonte 632, 3º, Capital Federal. — 5º) La explotación integral de una agencia de publicidad, ya sea la misma radial, televisiva, gráfica y cualquier otro medio a sus fines. — La importación y exportación de toda clase de mercaderías. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 50.000. — 8º) Asumen en calidad de gerentes ambos socios, por 20 ejercicios, con una garantía de $a 500. — 9º) Uso de firma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 396. — — Nº 26.86[illegible]

ECHEVERRIA 3195

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que entre los señores Roberto Oscar Solito, argentino, casado, nacido el 2|8|44, C.I. 5.134.324, domiciliado en Budapest 1488, Capital; Jorge Osvaldo Solito, argentino, casado, nacido el 20|7|49, C.I. 6.446.805, domiciliado en Gabriela Mistral 2462, 4º piso A, Capital; Eduardo Daniel Solito, argentino, casado, nacido el 22|8|51, con C. I. 6.630.253, domiciliado en Gabriela Mistral 2462, piso 3º A, Capital; Alfredo Lago, español, casado, nacido el 23|3|26, C.I. 5.493.845, domiciliado en Asamblea 485, Capital; y Luis Vicente, argentino, soltero, nacido el 30|9|32, C.I. 3.752.481, domiciliado en Juana Azurduy 2334, Capital. Todos comerciantes. Según documentos privados de fechas 5|6|84 y 17|10|84, han dejado constituida la sociedad ECHEVERRIA 3195 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Echeverría 3195, Capital Federal, la que tendrá por objeto la explotación del negocio de restaurante, rotisería, pizzería y anexos, sito en esta Capital, calle Echeverría 3195, cuya duración será de cincuenta años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con un capital social de $a 600.000, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los socios señores Roberto Oscar Solito y Jorge Osvaldo Solito, en carácter de Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma individual, conjunta o alternadamente, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año.

El Socio.
$a 924 — Nº 27.035

EILBERG
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por Escr. 34 F. 102 Reg. 49 Gral. San Martín se protocol. acta de EILBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha 30|12|1983 que resolvió: fijo en Pesos argentinos uno el valor de cada cuota parte. — 2) Aumento el Cap. soc. de $a 20.000 a $a 75.000 siendo el aumento de $a 55.000 integrados totalmente por los socios con utilidades aprobadas por A. G. Ordinaria 30|11|1983, modif. cláusula 4º: Cuarta: el capital social es de pesos argentinos 75.000 representado por 75.000 cuotas partes de $a 1 totalmente susc. e integ. de la sig. forma: Mauricio Simón Eilberg 37.500 cuotas partes y Rebeca Eilberg 37.500 cuotas partes.

La Apoderada.
$a 484 — Nº 26.856

JUAN DOMINGO ACOSTA Y HNOS.
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1º) Juan Domingo Acosta, casado, 36 años, C. I. 6.483.832, Montes de Oca 1103, 5º D Cap. Federal y Mercedes María Acosta de Cersósimo, viuda, 43 años, L. C. 3.994.842, Montes de Oca 1103, 5º D Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes. — 2º) documento privado del 9 de noviembre de 1984. — 3º) "JUAN DOMINGO ACOSTA Y HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Montes de Oca 1103, 5º "D", Capital Federal. — 5º) La compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artículos electrónicos, audio, televisión, artículos del hogar, juguetes, maquinarias para la industria electrónica y metalúrgica, sus componentes y accesorios. — 6º) 20 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) pesos argentinos 100.000. — 8º) asumen en calidad de gerentes, ambos socios por 20 ejercicios, con una garantía de pesos argentinos 500. — 9º) uso de firma individual. — 10) 31 de octubre de cada año.

La Autorizada.
$a 440 — Nº 26.857

SERVI-CEL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 23 de octubre de 1984, se produjo en "SERVI-CEL, S. R. L." Registro 19.435, María Listoffsky y Gustavo Eduardo José Gutiérrez ceden 5.000 cuotas de capital a Héctor Gerardo Rossi (consocio), y a Fernando Roberto Dome, argentino, casado, empleado, 27 años, D. N. I. número 12.943.714, Balcarce 745, piso 1º, G. Capital Federal; los cedentes quedan desvinculados de la sociedad y hacen expresa renuncia a su calidad de Gerentes: el capital de pesos argentinos 15.000 se redistribuye Héctor Gerardo Rossi 14.000 cuotas, y Fernando Roberto Dome 1.000; asumiendo la Gerencia de la sociedad con uso de la firma social el socio Héctor Gerardo Rossi.

El Socio.
$a 572 — Nº 64.543

PASTEUR 16
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Claudio Alberto Bertilotti, argentino, soltero, nacido el 9|11|58, C. I. nro. 5.826.056, comerciante, domicilio Juan F. Aranguren 4099 Cap.; Jorge Julio Zunda Cornell, argentino, casado, nacido el 9|12|48, C. I. 6.250.314, comerciante, domicilio Bulnes 646 Capital; Ramón Fernández Montero, argentino naturalizado, casado, nacido el 4|1|51, D. N. I. 11.455.960, comerciante, domicilio Posadas 1549, Villa Domínico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Manuel Conde, argentino naturalizado, casado, nacido el 20|5|46, C. I. número 5.396.901, comerciante, domicilio Carabelas 4721, Villa Domínico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Instrumento de Constitución: privado de fecha 27|9|84. — Denominación: PASTEUR 16 S. R. L. — Domicilio: Pasteur 16, Capital Federal. — Objeto social: consistirá en la explotación del negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y helados. — Capital social: se fija en la suma de pesos argentinos 200.000 dividido en 20.000 cuotas de $a 10 cada una, totalmente suscripto por los socios, conforme al siguiente detalle: Bertilotti, 7000 cuotas equivalente a $a 70.000; Zunda Cornell, 7.000 cuotas equivalente a $a 70.000; Fernández Montero 3.000 cuotas equivalente a $a 30.000 y Manuel Conde 3.000 cuotas equivalentes a $a 30.000. — Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo el saldo restante en un plazo de dos años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. — Plazo de duración: 99 años a contar a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración, dirección y representación: estarán a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 20 ejercicios, siendo reelegibles. — Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos argentinos 50.000. — Quedan designados gerentes en este acto, los señores Claudio Alberto Bertilotti y Jorge Julio Zunda Cornell. — Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Socio Gerente.
$a 1.232 — Nº 64.545

NUBAFA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. — 1º) Pedro Manuel Baliani, casado, nacido el 10-8-1952, D.N.I. 10.557.707, domiciliado Nazarre 3270, 4º "A"; Rubén Oscar Nucara, soltero, nacido 22-4-1954, D.N.I. 11.120.186, domiciliado Quintino Bocayuva 756, 3º "A"; Ricardo Horacio Far, soltero, nacido 19-3-1953, D.N.I. número 10.939.051, domiciliado Pío Collivadino 481, todos los domicilios de Capital Federal y todos argentinos y comerciantes. — 2º) Setiembre 14-1984. — 3º) NUBAFA S.R.L. — 4º) Pío Collivadino 481, Capital. — 5º) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; fabricación, compra, venta, distribución, exportación, importación y comercialización de prendas de vestir para ambos sexos y la creación de diseños. — 6º) Noventa y nueve años. — 7º) $a cien mil, pesos argentinos. — 8º) y 9º) Todos Gerentes y uso firma individual e indistinta. — 10) 30 junio de cada año.

El Autorizado.
$a 660 — Nº 64.587

MANUEL OTERO E HIJO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica por un día que por contrato privado de fecha 29 de junio de 1984, los señores José Manuel Otero, argentino, soltero, D.N.I. 12.535.953, de 26 años, comerciante, domiciliado en Camacuá 5198, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires y Manuel Otero, español, casado, C.I. 5.746.785, de 44 años, comerciante, domiciliado en Camacuá 5198, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires, deciden constituir la sociedad MANUEL OTERO E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Independencia 466, 1º piso, of. E, Capital Federal. — Duración: 50 años. — Objeto: La realización de trabajos de fumistería en general, así como también los de aislación para hornos y calderas; realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero los trabajos mencionados en primer término más las siguientes actividades: a) Construcciones civiles e industriales, planos, proyectos y dirección de obras. — b) Importación, exportación, así como compra, venta de materias primas, productos elaborados, semielaborados y mercaderías necesarias para desarrollo de su objeto. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: Se fija en la suma de $a 40.000, dividido en 40 cuotas de $a 1.000 cada una y suscripta por los socios en la proporción de 20 cuotas cada uno. — Se integra el 50 % (cincuenta por ciento) en dinero en efectivo y aportado por los socios en la misma proporción, integrándose el resto dentro de los noventa días de haber sido inscripta la sociedad. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, al igual que la firma social y representación legal. — Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

$a 1.276 — Nº 64.620

PAXCO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Fecha del instrumento: 2 de agosto de 1984. — Constituyen: Marco Grimaldi, italiano, casado, ingeniero, nacido el 26 de setiembre de 1943, C.I.P.F. 4.549.670, domiciliado en Avda. Santa Fe 1461, 5º piso, Capital Federal y Nélida A. Bernasconi, argentina, casada, ama de casa, nacida el 13 de noviembre de 1943, D.N.I. 4.542.447, domiciliada en Avda. Santa Fe 1461, 5º piso, Capital Federal. — Denominación: PAXCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Lavalle 1171, piso 2º, Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, comisión, consignación, locación de máquinas para embalar y para madera, sus repuestos y los materiales de consumo con ellas relacionados, sus accesorios, piezas y complementos, sus materiales accesorios, máquinas para embalaje, para madera y los repuestos y materiales de consumo con ellas relacionados. — Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación de materiales y maquinarias para embalaje, para madera y sus repuestos y materiales de consumo con ellas relacionados, sus accesorios, piezas y complementos. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos y acciones y otros valores, realización de financiaciones comerciales o industriales por cuenta propia, ya sea mediante préstamos a interés garantizados o no, ya sea mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a personas para negocios realizados o a realizarse, efectuando anticipos de fondos para la compra, importación de mercaderías y materias primas, adquiriendo por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías, descontando documentos comerciales y prendas, tomando participación en operaciones determinadas de carácter financiero, otorgando garantías y fianzas por obligaciones de terceros y en general procurando utilización de fondos propios en el giro comercial o en la formación del capital de empresas de todo origen, radicadas en el país o en el extranjero, participando con personas físicas o jurídicas, sean éstas últimas privadas, mixtas o empresas del Estado, en sociedades o entidades comerciales formadas o a formarse, por cuenta propia o ajena, ya sea como socia con responsabilidad limitada y efectuando fusiones parciales o totales con otras sociedades, celebrando a todos los efectos mencionados, los actos, contratos y operaciones que sean menester, con expresa exclusión de las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y en todas aquéllas que requieran el concurso público. — Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones de comisiones, administraciones y como mandataria en las condiciones que permitan las leyes y reglamentos vigentes. — Capital Social: $a 100.000. — Administración y Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Gerentes: Marco Grimaldi y Nélida A. Besirnasconi.

El Autorizado.
$a 2.112 — Nº 64.651

RICA - WIL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por instrumento de 12|7|84, contrato modelo de S.R.L. se constituyó la sociedad RICA-WIL S.R.L. con domicilio en Ecuador 328, 3º B, Capital Federal. — Socios: José Luis Alvarez, argentino, casado, comerciante, 55 años, L.E. 4.487.567, domiciliado en Ecuador 3283 3º B, Cap. Federal; Wilma Dolly Isabel Zeballos, argentina, casada, comerciante, 48 años, con L. C. 2.787.918, domicilio Ecuador 328 3º B, Capital Federal. — Duración: 20 años desde la inscripción. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la distribución mayorista, comercialización, compra y venta de productos alimenticios y afines, importación y exportación. — Capital Social: $a 20.000, en cuotas 20.000, totalmente suscriptas y por partes iguales. Integración: 50 %. — Administración y uso de la firma en forma indistinta por cualquiera de los socios como Gerentes por el término de 20 años. — Garantía: $a 1.000. — Ejercicio Social: El 30 de junio de cada año. Se designa como Gerentes a José Luis Alvarez y a Wilma Dolly Isabel Zeballos.

La Autorizada.
$a 704 — Nº 27.020

MICRO PRECISION
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura 100 de fecha 18|6|84, ante la escribana Nora B. Suárez Urtubey, la sociedad MICRO PRECISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social a los efectos de aumentar el capital que en la actualidad es de mil pesos argentinos, y ampliar el plazo de duración de la sociedad respectivamente y cuya redacción será la siguiente: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos argentinos, dividido en mil cuotas de mil pesos argentinos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea quinientas cuotas cada uno. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad es hasta el 8 de agosto de 1996. La sociedad podrá disolverse antes de dicho plazo, a pedido de cualquiera de los socios, o en caso de que el capital social sufriera una pérdida superior al treinta por ciento, excepto si los socios acuerdan un reintegro según el artículo 96 de la Ley número 19.550.

La Escribana.
$a 792 — Nº 27.025

CEVECO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha del Instrumento: 19 de noviembre de 1984. — Constituyen: Roberto Néstor Bordoy, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 5|4|45, con D.N.I. 4.644.549, domiciliado en Cuba 2627, 4º piso B, Capital; y Juan Carlos Ramón Lechuga, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17|9|47, con L.E. 7.606.316, domiciliado en Crámer 261, 2º piso E, Capital. — Denominación: CEVECO S.R.L. — Domicilio: Aizpurúa 2681|85, Capital. — Plazo de Duración: 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de aparatos, maquinarias, equipos y repuestos para la gastronomía; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior, como así también la instalación y mantenimiento y reparación de los mismos; c) Importación y exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: $a 100.000. — Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de diez ejercicios. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Gerentes: Roberto Néstor Bordoy y Juan Carlos Ramón Lechuga.

El Apoderado.
$a 880 — Nº 27.030

LOMEL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 30 de octubre de 1984, Labin Sociedad de Responsabilidad Limitada modificó la cláusula Primera: La sociedad se denomina LOMEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y es continuadora de Labin Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El Autorizado.
$a 220 — Nº 64.725

REFRIGERACION SANABRIA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada. — 1º) Juan Buda, polaco, comerciante, 51 años, C. I. Nº 3.466.337; Gabriel Jorge Buda, argentino, soltero, 23 años, comerciante, D. N. I. Nº 14.569.126; Carlos Eduardo Buda, argentino, soltero, 19 años, autorizado para ejercer el comercio, por Juan Buda, D. N. I. Nº 17.197.969, domiciliados en Sanabria 2525, de Capital Federal. — 2º) 16 de noviembre de 1984. — 3º) REFRIGERACION SANABRIA S.R.L. — 4º) Sanabria 2525, Capital Federal. — 5º) Venta de repuestos de refrigeración, gases refrigerantes, equipos, motores eléctricos, bombas centrífugas, ventiladores, cañerías de cobre y hierro y aleación, asesoramiento técnico, planos e instalaciones, recibir mercaderías en consignación y realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, importación, exportación, transporte y comercialización de productos de refrigeración, en general, de terceros y|o por cuenta de terceros y en general toda clase distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con las actividades de la refrigeración. — 6º) Veinte (20) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 100.000 cien mil pesos. — 8º) Todos los socios por tiempo indeterminado asumen calidad de Gerentes. — 9º) Juan Buda hará uso de la firma social individual; y los restantes socios Gerentes en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 1.144 — Nº 64.758

DIVEDI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Angel Luis Dijiani, casado, industrial, 39 años, L.E. 7.754.311, Aráoz 55, Banfield, Prov. Bs. As.; Francisco José Di Scipio, casado, industrial, 43 años, L.E. 4.366.968, San Juan 136, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., y Guillermo Verdiquio, divorciado, comerciante, 40 años, L.E. 4.430.573, Juncal 4551, Cap. Fed., todos argentinos. — 2º) Documento privado del 16 de octubre de 1984. — 3º) "DIVEDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Juncal 4555, Capital Federal; y comercial y administrativo en Chiclana y Armenia, sin nro., Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de calzados. — 6º) 50 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7º) $a 500.000 — 8º) Quedan nombrados gerentes todos los socios, por 20 ejercicios, con una garantía de $a 1.000. — 9º) Uso de firma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
$a 440.— — Nº 26.868

CORREA HERMANOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado del 21 de noviembre de 1984 se produce en "CORREA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"., Carlos Alberto Correa que posee en la sociedad $a 100.000 los cede, vende y transfiere por su valor nominal a Rubén Correa y María Cristina Correa por partes iguales, o sea 50.000 cuotas a cada uno; la sociedad prosigue sus actividades con Rubén Correa y María Cristina Correa, quienes modifican la cláusula tercera. Tercera: El capital social es de $a 300.000, dividido en partes iguales por ambos socios.

La Autorizada.
$a 264.— — Nº 26.869

DISTRIBUIDORA ACUARIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: "Distribuidora Acuario S. R. L.". Escritura número seiscientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Jorge Luis Radoslovich, casado en primeras nupcias, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 5.312.583, comerciante, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires 3215 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y don Juan Carlos Giusti, casado en primeras nupcias, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 5.172.531, comerciante, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Corrientes 2874, de Quilmes, provincia de Buenos Aires; ambos comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y exponen: Que han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que subordinan a las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad se denomina: DISTRIBUIDORA ACUARIO S. R. L. Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, a las siguientes operaciones: A) Industriales: Mediante el fraccionamiento, envasamiento, industrialización, de productos alimenticios, de limpieza y bebidas, ya sea en el país o en el extranjero. — B) Comercial: Mediante la importación, exportación, comercialización y distribución al por mayor y menor, la compra, venta, representación, consignación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados, todos ellos referidos al sujeto industrial de la sociedad. — C) Agropecuario: Explotación del agro en todas sus modalidades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos diez mil, dividido en diez mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Pesos argentinos cinco mil, don Jorge Luis Radoslovich, y pesos argentinos cinco mil, don Juan Carlos Giusti. las cuotas se integran en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos argentinos un mil. — Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo, segundo de la Ley Nº 19.550, Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley Nº 19.550. Séptimo: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley Nº 19.550. — Octavo: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes; y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. — Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley Nº 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Venezuela 110, 3º piso, depto. F, de esta Capital; b) Designarse gerentes a ellos mismos; c) Autorizar a los señores don José Antonio Planas y don Fermín Hereu Cucurella, para que ya sea actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tramiten la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley Nº 19.550. Leída que les fue, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, doy fe.

El Escribano.
$a 3.388 — Nº 26.992

COSMETICA VIOLETA MONTERO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1º) Edgardo Manuel Costa, soltero, 30 años, C. I. Nº 7.232.212, Quesada 772, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; Patricia Elena Orsolini, casada, 35 años, D.N.I. Nº 6.045.938, Darragueira 1159, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires y Violeta María Montero, soltera, 59 años, D.N.I. Nº 0.103.389, Directorio 2560, 3º, 18, Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. — 2º) Documento privado del 20 de noviembre de 1984. — 3º) "COSMETICA VIOLETA MONTERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Directorio 2560, 3º piso, oficina 18, Capital Federal. — 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de artículos cosméticos y de perfumería. —6º) 50 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 100.000. — 8º) Asumen en calidad de gerentes todos los socios por 20 ejercicios, con una garantía de $a 500. — 9º) Uso de firma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
$a 440 — Nº 26.860

CONSTRUCTOR PAZ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Arturo Emir Paz, constructor, 41 años, D. N. I. Nº 7.732.279 y Celia Serrachieri, comerciante, 44 años, L. C. Nº 3.937.916, ambos argentinos, casados y domiciliados en Perú 2084 San Justo, Prov. de Buenos Aires. — 2º) 30 de octubre de 1984. — 3º) "CONSTRUCTOR PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Bogotá 2340, 1º piso, "A", Capital Federal. — 5º) La construcción de toda clase de edificios ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; se deja constancia que para el proyecto y dirección de obra se contratarán profesionales con título habilitante; la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de materiales y maquinarias para la construcción; la explotación integral de campos, estancias, chacras y granjas. — 6º) 10 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 590.800. — 8º) Quedan nombrados gerentes ambos socios, por 10 ejercicios, con una garantía de $a 500. — 9º) Uso de firma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
$a 484 — Nº 26.861

DEL SACRAMENTO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) José Luis González, empleado, 27 años, D.N.I. Nº 92.527.907, Helguera 2835, 5º "B" Capital Federal y Aureliano Díaz Villanueva, comerciante, 42 años, C. I. Número 937.700-4 de la República Oriental del Uruguay, Helguera 2835, 5º "B" Capital Federal; ambos uruguayos y casados. — 2º) 10 de octubre de 1934 y 28 de noviembre de 1934. — 3º) "DEL SACRAMENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Helguera 2835, 5º piso, Dpto. "B" Capital Federal. — 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, confección y fabricación de prendas de vestir, marroquinería y calzado. — 6º) 10 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 30.000. — 8º) Asumen en calidad de gerentes ambos socios. — 9º) Uso de firma individual. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
$a 396 — Nº 26.862

CONTI-GRAF

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, el día 1º de setiembre de 1984, se reúnen los socios de Conti-Graf S.R.L., Alejandro León Frumkin, con Libreta de Enrolamiento 7.621.514 y Alejandro Tozzini, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.814.789 y por unanimidad resuelven modificar el Estatuto Social de Conti-Graf S.R.L. en sus cláusulas Primera, Cuarta y Quinta, que quedan redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina CONTI-GRAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la calle Jean Jaures 332, piso 6º "C". Capital Federal, pudiendo establecer locales, depósitos, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto o localidad del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social es de ciento cuarenta mil pesos argentinos, divididos en catorce mil cincuenta cuotas de diez pesos argentinos, valor nominal cada una, suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Alejandro León Frumkin, siete mil veinticinco cuotas equivalentes a setenta mil doscientos cincuenta pesos argentinos y el señor Alejandro Tozzini, siete mil veinticinco cuotas equivalentes a setenta mil doscientos cincuenta pesos argentinos. — Quinta: Los socios revestirán el carácter de Gerentes y obligarán a la Sociedad con la firma conjunta de ambos socios, precedidas del sello social, no pudiendo comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto social, ni otorgar avales, fianzas o garantías, pero teniendo en consecuencia, todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, que no lo estén expresamente prohibidos por el presente contrato. — Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de mil pesos argentinos, cada uno de ellos. — Y los socios declaran: Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo 256 de la Ley Nº 19.550, modificada por la 22.903, fijan domicilio especial en la calle Jean Jaures 332, piso 6º "C", de la Capital Federal y declaran bajo juramento sus domicilios reales de la siguiente manera: Alejandro León Frumkin, en la calle Bulnes 1475, piso 6º, departamento "A", de la Capital Federal y don Alejandro Tozzini, en la Avenida Coronel Díaz 1547, piso 3º, departamento "C", de la Capital Federal.

El Apoderado.
$a 1.408 — Nº 27.058

10 DE JUNIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Socios: Omar Américo Biscussi, de treinta y nueve años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.830.842, domiciliado en Castañón 853, de esta Capital Federal; Agustín Rubén Barrena, de treinta y ocho años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.823.152, domiciliado en Entre Ríos 967, de esta Capital Federal y Osvaldo Salomón Bleiweiss, de cuarenta y ocho años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.143.733, domiciliado en Anchorena 1357, primer piso, departamento cuatro, de esta Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: 18 de julio de 1984. — 3º) Razón Social: 10 DE JUNIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Objeto Social: Tiene por objeto explotar el ramo de rotisería, almacén, comidas para llevar y compra, venta de comestibles en general. — 5º) Domicilio Social: Entre Ríos 967, Capital Federal. — 6º) Plazo de Duración: 5 (cinco) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Ciento veinte mil pesos argentinos ($a 20.000). — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Omar Américo Biscussi, Agustín Rubén Barrena y Osvaldo Salomón Bleiweiss, en carácter de Socios Gerentes. — 9º) Representación Legal: Firma conjunta de dos de los Socios Gerentes. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.
$a 1.056 — Nº 27.075

OVERTOP

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por contrato modelo: 1º) Nelda Edina Sierra, 44 años, D.N.I. 3.874.173 y Héctor Ricardo Ramírez, 46 años, D.N.I. 4.869.743, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Mayor Olivero 41, Bánfield, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Documento privado del 18 de octubre de 1984. — 3º) OVERTOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Salta 596, 2º, Capital Federal. — 5º) La importación y exportación de toda clase de mercaderías. — 6º) 10 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 100.000. — 8º) Asumen en calidad de gerentes ambos socios, por 10 ejercicios, con una garantía de $a 500. — 9º) Uso de la firma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 352.- — Nº 26.876

MIDORI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1º) Susana Eugenia Lamarque, ama de casa, 44 años, D.N.I. 3.869.056, Olaguer y Feliú 2849, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Ana María Martínez, 37 años, maestra, L. C. 5.305.060, Valle Grande 899, Florida, Provincia de Buenos Aires; Francisco Alberto Pardi, licenciado en química, 41 años, C.I. número 5.129.901, Atahualpa 1296, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Regina Arakaki de Matayoshi, bioquímica, 42 años, C.I. 5.843.545, El Salvador 3887, Capital Federal; todos argentinos y casados. — 2º) Documento privado del 17 de octubre de 1984. — 3º) MIDORI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Acoyte 461, planta baja A, Capital Federal. — 5º) La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de productos químicos para el agro e industria. — 6º) 50 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 100.000. — 8º) Aumen en calidad de gerentes, todos los socios, por 20 ejercicios, con una garantía de $a 500. — 9º) Uso de firma individual. — 10) 31 de marzo de cada año.

La Autorizada.
$a 484.- — Nº 26.877

TOPAZ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por contrato modelo: 1º) Graciela Silvia Rovira, casada, 33 años, L.C. 6.544.185, Amenábar 1304, 9º, Cap. Fed., y Ricardo Gabriel Almosnino, soltero, 22 años, D.N.I. número 14.407.548, Pasaje Vicente A. de Echeverría 5302, Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. — 2º) Documento privado del 16 de octubre de 1984. — 3º) "TOPAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Pasaje Vicente A. de Echeverría 5306, Capital Federal. — 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación e industrialización de fantasías, alhajas, anteojos, juguetes, artículos de óptica y fotografía. — 6º) 10 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7º) $a 100.000. — 8º) Asumen en calidad de gerentes ambos socios, por 10 ejercicios con una garantía de $a 500. — 9º) Uso de firma individual. — 10) 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada.
$a 440.— — Nº 26.867

JORACI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1º) José Leonidas Cipolla, soltero, 19 años, con venia para ejercer el comercio; D.N.I. Nº 17.606.505 y José Ramón Cipolla, casado, 52 años, L. E. Nº 4.071.513, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Montevideo 1482, P.B. "2" Capital Federal. — 2º) 24 de octubre de 1984. — 3º) "JORACI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Suipacha 497, Capital Federal. — 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de libros, cuadros, discos, cassetes, artículos para regalo y artesanías. — 6º) 5 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 50.000. — 8º) Asume en calidad de gerente José Ramón Cipolla; por 5 ejercicios con una garantía de $a 300. — 9º) Uso de firma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
$a 396 — Nº 26.864

SISTEMEC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado del 6 de abril de 1984 se produce en "SISTEMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; aumento de capital y reforma de contrato: Segunda: Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, fabricación, diseño, prestación de service y reparación de componentes electrónicos, dispositivos electromecánicos y máquinas electromecánicas; la compra, venta, distribución y representación de accesorios y suministros para máquinas de oficinas; la explotación integral de carpintería metálica y de madera. — Tercera: El capital social es de $a 60.000 que integran sus socios en cuotas y por partes iguales; Miguel Angel Lorente, Carlos Eduardo Gómez y Roberto Daniel Luna $a 20.000 cada uno.

La Autorizada
$a 352 — Nº 26.865

I M E S I

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 22|11|84 se constituyó la sociedad IMESI S.R.L. — 1) Gustavo Osvaldo Morbelli, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6|2|58, D.N.I. 11.704.554, domiciliado en Donato Alvarez 3710, 5º piso, depto. B, Capital Federal; y Sunilda Margarita Nelli Jaime, argentina, soltera, comerciante, nacida el 23|12|55, D.N.I. 11.996.406, domiciliada en Juan B. Alberdi 217, 9º piso, depto. D, Capital Federal. — 2) Corrientes 423, 7º piso, unidad 23, Capital Federal. — 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; b) Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; c) Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o cualquiera de sus formas, manufacturadas o estructuras, bajo forma de chatarras u otras. — 4) $ 100.000. — 5) El 31 de diciembre de cada año. — 6) Ambos socios son Gerentes. — 7) 15 años de duración.

La Escribana.
$a 748 — Nº 27.000

SEAFOOD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme lo estatuido por el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que entre los socios de SEAFOOD S.R.L. se ha operado la siguiente cesión y transferencia de cuotas: El señor Pedro Bermejo cedió y transfirió 6.000 cuotas en favor de los señores Guillermo Angel Tixi y Luis Alberto Muller quienes adquirieron la cantidad de 3.000 cuotas cada uno.

El Gerente.
$a 308 — Nº 27.019

AISLA - TECH

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por instrumento del 26|7|84, contrato modelo de S.R.L., se constituyó AISLA-TECH S.R.L. con domicilio en Luis Viale 3383, 3º, Capital Federal. — Socios: Oscar Alfredo Lauria, argentino, casado, comerciante, de 54 años, D.N.I. 4.490.587, domiciliado en Carrasco 698, Capital Federal; y Susana Celia Rodríguez, argentina, casada, comerciante, 49 años, D.N.I. 1.058.366, domiciliado en Carrasco 698, Capital Federal. — Duración: 20 años, desde la inscripción. — Objeto: Dedicación por cuenta propia, terceros y asociada a terceros a la impermeabilización, reparación y mantenimiento de techos en general, ya sea comerciales y|o particulares. Trabajos de albañilería y pintura en general. — Capital: $a 20.000, totalmente suscripto en 20.000 cuotas por los socios y por partes iguales, integración en 50 % efectivo. Socios Gerentes 20 años en función, depósito en garantía $a 1.000. — Cierre del Ejercicio: El 31|7 de cada año. — Se designa como Gerentes a Oscar Alfredo Lauria y Susana Celia Rodríguez.

La Autorizada.
$a 660 — Nº 27.022

ST. PERE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por instrumento del 26|4|84, contrato modelo de S.R.L., se constituyó ST. PERE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Matheu 1488, Capital Federal. — Socios: José María Santos, argentino, comerciante, 37 años, domiciliado en Guayaquil 296 1º D, Capital Federal, D.N.I. 13.193.834; y Amelia Torreño de Federico, argentina, comerciante, 65 años, viuda, D.N.I. 1.305.211, domicilio Agüero 1644 9º B, Capital Federal. — Duración: 20 años. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la fabricación, distribución, venta, importación y exportación de artículos de tocador y cosméticos. — Capital: $a 50.000 totalmente suscripto por 50.000 cuotas por los socios por mitades iguales cada uno, e integradas en 50 % por los socios en efectivo. Los Gerentes en cargo 20 años. Depósito garantía $a 1.000. — Cierre del Ejercicio: El 31-3 de cada año. — Se deisgnan Gerentes: José María Santos y Amelia Torreño de Federico.

La Autorizada.
$a 616 — Nº 27.021

BINGO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Clásica. 1º) Héctor Masri, viudo, argentino, comerciante, de 46 años, C.I. 4.828.805, Santa Fe 1179, piso 2º, A, Capital Federal; Noemí Juana Eizen de Masri, argentina, casada, arquitecta, 28 años, D.N.I. 12.010.344, calle 11 de Setiembre 2920, piso 3º, A, Capital Federal; León Sapire, argentino divorciado, decorador, 53 años, C.I. 2.406.053, Arroyo 897, piso 16, C, Capital Federal. — 2º) 1º de noviembre de 1984. — 3º) "BINGO S.R.L.". — 4º) Avenida Santa Fe 4615, Capital Federal. — 5º) La explotación de confiterías, bares, salones de entretenimiento, mecánicos y electrónicos, juegos de pool, kiosco de artículos de fumador y golosinas, así como la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de mercaderías, elementos, partes repuestos y accesorios, destinados al objeto social. — 6º) Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capitales de $ argentinos 100.000 cien mil; a cargo de todos los socios en calidad de gerentes por tiempo indeterminado. — 9º) Uso de la firma social, el socio Héctor Masri en forma individual; o bien los socios Eizen de Masri y Sapire en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 924 — Nº 64.493

METALURGICA INTEGRAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Clásica. 1º) Héctor Lorenzo Paiva, argentino, casado, comerciante, de 40 años, D.N.I. 8.243.001, Avenida Mitre 1953, Caseros, provincia de Buenos Aires; Juan Ricardo Maydana, argentino, casado, comerciante, 32 años, D.N.I. 10.232.809, Stiephenson 2953, de El Palomar, provincia de Buenos Aires; Oscar Roberto Paiva, argentino, casado, comerciante, 43 años, D.N.I. 4.579.080, La Merced 5937, Caseros, provincia de Buenos Aires. — 2º) 29 de octubre de 1984. — 3º) "METALURGICA INTEGRAL S.R.L.". — 4º) México 1973 de la ciudad de Buenos Aires. — 5º) La sociedad tiene por objeto intervenir en licitaciones públicas o privadas, ministerios, reparticiones públicas y municipalidades, nacionales y|o provinciales, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, realizando las siguientes actividades: la explotación de talleres de carpintería metálica, mediante la fabricación de estructuras para las industrias y la construcción, incluyendo aberturas y cerramientos, muebles metálicos. — 6º) Cincuenta años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital es de $ argentinos 100.000 (cien mil pesos). — 8º) A cargo de todo los socios en calidad de gerentes, por tiempo indeterminado. — 9º) Cada socio gerente tiene el uso de la firma social en forma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.
$a 1.056 — Nº 64.492

PLASTICIC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Que por Escritura Nº 117 de fecha 14 de mayo de 1984, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de cuatrocientos diez mil pesos argentinos, reformando en consecuencia los artículos cuarto y séptimo del Contrato Social los que de ahora en más quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos diez mil pesos argentinos, dividido en cuatrocientos diez mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. — Artículo Séptimo: La cesión de cuotas sociales se rige por lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 19.550. El socio cedente deberá dar opción de compra a los restantes socios quienes deberán comunicarle fehacientemente su decisión en el plazo de 30 días, vencido el cual el cedente queda en libertad para cederle a terceros extraños a la sociedad.

El Socio Gerente.
$a 660 — Nº 27.208

ALFOMBRAS CORDOBA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace constar que la sociedad "Alfombras Córdoba S. R. L.", constituida por instrumento privado con fecha 2 de agosto de 1982, representada por sus socios gerentes y únicos integrantes, don Abel Mario Fainstein, argentino, titular del D.N.I. Nº 7.605.710 y doña Aida Laura Roitman, argentina, titular del D.N.I. Nº 10.306.207, con fecha 21 de setiembre de 1984, resolvieron modificar los artículos segundo y cuarto de dicho estatuto social los que quedan redactados de la siguiente manera: Segundo: Su duración es de 30 meses, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos Doce Mil, dividido en 12.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: don Abel Mario Fainstein: 6.000 cuotas y doña Aida Laura Roitman: 6.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 50 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

El Escribano.
$a 792 — Nº 26.920

M. C. EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura número 195 del 24|8|1984 se efectuó cesión de cuotas sociales por el precio de $a 6.000 por Mary Rosa Salcedo de Ingenito y María Victoria Ingenito a favor de sus consocios Juan Rodolfo Ceballos y Mirta Iris Dragani de Ceballos. Ceden las 100 cuotas que poseen de $a 1 cada una, valor nominal, en la siguiente proporción: 50 cuotas a Juan Rodolfo Ceballos y 50 cuotas a Mirta Iris Dragani de Ceballos.

La Escribana.
$a 352 — Nº 26.925

DOWN TOWN PUBLICIDAD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme al art. 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Silvia Isabel Simoni, argentina, soltera, D. N. I. Nº 14.188.933, nacida el 17 de enero de 1961, de 23 años, comerciante, domiciliada en Virrey Arredondo Nº 3084, piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal; Hugo Horacio Pernigotti, argentino, soltero, D. N. I. Nº 11.639.443, nacido el 31 de julio de 1955, de 29 años, comerciante, domiciliado en Moreno Nº 455, piso 6º, Dpto. D, Capital Federal; y Ricardo Daniel Rutenberg, argentino, soltero, D. N. I. Nº 14.769.845, nacido el 25 de agosto de 1961, de 23 años, comerciante, domiciliado en Virrey Arredondo Nº 2203, piso 7º, Dpto. "26", Capital Federal. — 2) Por documentos privados de fechas 29 de agosto de 1984 y 23 de octubre de 1984. — 3) "DOWN TOWN PUBLICIDAD" S.R.L." — 4) Esmeralda 561, piso 15, Oficina 174|5, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto la creación, diseño, producción, preparación, ejecución, fiscalización, patentamiento y registración de publicidad, por sí, de y a favor de terceros o en intermediación. — Pudiendo para ello adquirir, vender, locar, permutar, ceder, donar, transferir, espacios y tiempos de difusión publicitaria, tanto en forma individual como coordinada y organizativamente a través de medios gráficos (periódicos, diarios, revistas, folletos, volantes, carteleras, afiches, anuncios, textos, prospectos, slogans, logotipos); fono-orales (radial - televisivo - cinematográfico - discográfico, pregonero - jingles) y objetiva (exhibición de artículos en vitrinas, escaparates, muestras, exposiciones, stands, concursos, desfiles). — La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y hechos jurídicos, acordes con su objeto social. — 6) 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) pesos argentinos 100.000. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. — 9) Se designan gerentes a: Silvia Isabel Simoni Hugo Horacio Pernigotti y Ricardo Daniel Rutenberg. — 10) El 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado.
$a 1.364 — Nº 26.898

ESTABLECIMIENTO LA YERRA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 12 de noviembre de 1984, adoptando el Contrato Modelo de I. G. J., se constituyó la sociedad denominada: "ESTABLECIMIENTO LA YERRA S. R. L.". — Socios: Patricia Noemí Le Fosse, argentina, nacida el 29 de enero de 1960, soltera, D. N. I. número 13.741.503, empleada, domiciliada en Nazca 5044, 1º P., Dto. "E" de Capital Federal; y Víctor Mendoza, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1953, empleado, D. N. I. Nº 11.104.550, casado en primeras nupcias con Beatriz Mercedes Juárez, domiciliado en Francisco Berra 270, Morón, Provincia de Buenos Aires. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta al por mayor y|o menor, fraccionamiento, fabricación, elaboración, distribución, de toda clase de productos alimenticios y muy especialmente los relacionados con los ramos de pastas, como tapas de empanadas, tapas pascualinas, tapas para pastelitos y copetín. — Compra, venta, alquiler, instalación, explotación de almacenes, autoservicios, supermercados y todo otro establecimiento del ramo de supermercado o venta de productos alimenticios. — Importar o exportar los productos alimenticios, maquinarias, herramientas y otros elementos relacionados con substancias alimenticias, su elaboración, obtención o comercialización. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. — Capital Social: Pesos Argentinos Cien Mil ($a 100.000), dividido en cien mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Patricia Noemí Le Fosse suscribe 50.000 cuotas y Víctor Mendoza suscribe las 50.000 cuotas restantes, integradas en un 25 por ciento. — Duración: 25 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de Patricia Noemí Le Fosse y de Víctor Mendoza, en carácter de Gerentes por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — Domicilio Social: Nazca 5044, 1º Piso, Dto. "E" de Capital Federal. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 1.584 — Nº 26.919

EMPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 19 de noviembre de 1984, se produce en "EMPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el aumento de capital de $a 30.000.— a $a 180.000.— y la reforma del artículo cuarto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $a 180.000.— suscripto por los socios Perla Alicia Gebrac de García $a 90.000.— y Héctor García $a 90.000.—.

La Autorizada.

$a 176.— Nº 26.871

ACLARACION

ALMACENAJES CLAY S.R.L.

En la edición del 14 de diciembre del corriente año, donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error:

En el Título:

Donde dice: ALMACENES CLAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Debe decir: ALMACENAJES CLAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

e. 27|12 Nº 24.716 v. 27|12|84

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber a don DANIEL VILLARREAL y a don ALEJO OVEJERO, que en autos: "Inmobiliaria Ciudad de San Justo S.R.L. c/Villarreal, Daniel y otro s/Ordinario", ha recaído el siguiente fallo: "Buenos Aires, 7 de marzo de 1969. — Y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda, con costas a los demandados (Art. 68 del Código Procesal). — En consecuencia, condeno a don Daniel Villarreal y a don Alejo Ovejero a pagar a Inmobiliaria Ciudad de San Justo S.R.L., dentro del plazo de quince días, treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Regulo los honorarios del letrado de la actora, doctor Isidoro Eisner en 9.000 pesos moneda nacional y los del apoderado de la misma parte, doctor Juan José Prado, en 3.600 pesos moneda nacional. — Notifíquese. — Juan Alberto Navarro Pizzurno. Juez". — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1984.
Patricia G. de Gatzke secretaria.

$a 930.- e. 27|12 Nº 28.778 v. 28|12|84

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos: "Nelson de Vianini, María c/Vianini, Gerardo s/Divorcio y tenencia de hijos", cita a GERARDO VIANINI para que dentro de los quince días conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1984.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$a 434.- e. 27|12 Nº 65.469 v. 28|12|84

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a JUAN LACAVA y a PEDRO FRANCISCO LACAVA para que en el plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Panamtier S.R.L. c/Lacava, Pedro Francisco y otro s/Cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente en el juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1984.
María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

$a 496.- e. 27|12 Nº 28.773 v. 28|12|84

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a don CLAUDIO ALMIRON para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Macías Eladio N. I. y Otros c/Almirón, Claudio s/Sumario", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1984.
Fernando M. Racimo, secretario.

$a 434.- e. 27|12 Nº 28.779 v. 28|12|84

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, hace saber por un día: Que por sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 10|4|84 se declaró disuelta la Sociedad EL REFUGIO S.C.A. y que en audiencia de fecha 24|7|84, celebrada en dicho Juzgado, se designó liquidadora judicial a la Sra. María del Carmen Carrión de Puissegur argentina, casada, L.C. 182.629 nacida el 11|12|29, domiciliada en Piedras 575, piso 1º D, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1984.
Irene Martínez Alcorta, secretaria.

$a 279.- e. 27|12 Nº 28.841 v. 27|12|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO LEOPOLDO SANCHEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1984. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$a310.— e.27|12 Nº 64.603 v.31|12|84

Nota: Se publica en razón de haberse omitido en las ediciones del 12 al 14|12|84.

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a don FELIX ANIBAL CHAVES, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Kanisa S.R.L. c/Chaves, Félix Aníbal s/Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1984. — Tristán Bravo, secretario.

$a 496.— e.27|12 Nº 28.780 v.28|12|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a don VICENTE EVANGELISTO ASTORGA, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Espimarch S.R.L. c/Astorga, Vicente Evangelisto s/Cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1984. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

$a 496.— e.27|12 Nº 28.777 v.28|12|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a doña PABLA ELOSEGUI DE VISCONTI, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "La Flora S.R.L. c/Visconti P. Elosegui Vda. de, s/Cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1984. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

$a 496.— e.27|12 Nº 28.775 v.28|12|84

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, a mi cargo, en autos caratulados: "Camesella, Marta Isabel c/Fraccionamientos Privados S.R.L. s/Escrituración", ha ordenado publicar el siguiente edicto al solo efecto de notificar a la parte demandada la sentencia recaída en los autos referidos que, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, setiembre 25 de 1984. ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. — En consecuencia condeno a FRACCIONAMIENTOS PRIVADOS S.R.L. a escriturar a favor de Marta Isabel Camesella, el lote o unidad funcional Nº 125, de la calle Málaga, Etapa 1, perteneciente al Club Privado Loma Verde, Belén de Escobar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 512 del Código Procesal, si ello fuera jurídicamente posible. — Los honorarios se regularán determinado que sea el monto del juicio. — Cópiese, regístrese, notifíquese por cédula a confeccionar por Secretaría y oportunamente archívese. — Guillermo J. Blanch, Juez". — El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1984.
María Isabel Millán, secretaria.

$a 1.240.- e. 27|12 Nº 28.721 v. 28|12|84

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ABEL CAPUTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1984.
María Isabel Millán, secretaria.

$a 310.- e. 27|12 Nº 26.437 v. 31|12|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6|12 al 10|12|84.

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS LORENZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1984.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

$a 310.- e. 27|12 Nº 64.618 v. 31|12|84

Nota: Se publica en razón de haberse omitido en las ediciones del 12 al 14|12|84.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO KAIRUZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1984.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

$a 310.- e. 27|12 Nº 64.550 v. 31|12|84

Nota: Se publica en razón de haberse omitido en las ediciones del 12 al 14|12|84.

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y de RODRIGUEZ, CARMEN RODRIGUEZ TOMAS CALDUCH, MARIA PEREIRA de RODRIGUEZ, CARMEN RODRIGUEZ de CALDUCH. — El presente debe publicarse por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1984.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

$a 310.- e. 27|12 Nº 64.580 v. 31|12|84

Nota: Se publica en razón de haberse omitido en las ediciones del 12 al 14|12|84.

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a don RICARDO IFRAN BENITEZ, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Ruta 26 S.R.L. c/Benitez, Ricardo Ifrán s/Escrituración", bajo apercibimiento de designar el señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1984. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$a 434.— e.27|12 Nº 28.781 v.28|12|84

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo del doctor Adolfo María Repetto, Secretaría Nº 52, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, p. 6º, cita al causante OSCAR TEODORO GIMENEZ a fin de que tome intervención que le corresponde en autos: "Giménez, Oscar Teodoro s/Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1984. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$a 279.— e.27|12 Nº 28.848 v.27|12|84

Nº 27

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, hace saber a don SECUNDINO LUJAN SEGOVIA, que en los autos caratulados: "Forchi, Pascual Venancio c/Segovia, Secundino Luján s/Cumplimiento de contrato", se lo ha declarado rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal, siendo las sucesivas providencias notificadas en forma automática (art. 133 del Código Procesal). — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1984. — Miguel A. Secchi, secretario.

$a 496.— e.27|12 Nº 28.774 v.28|12|84

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a CONRADO RABBITO, para que dentro del plazo de diez días tome intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Panamtier S.R.L. c/Rabbito, Conrado s/Cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1984. — Dora M. Gesuald., secretaria.

$a 434.— e.27|12 Nº 28.776 v.28|12|84

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, de la Capital Federal, cita y emplaza a JUAN ANGEL SEGURA y NILDA BEATRIZ MAYANS de SEGURA, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en autos: "Caja Murillo Cooperativa de Crédito Ltda. (en liquidación por el B.C.R.A.) c/Segura, Juan Angel y otra s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. — El presente edicto será publicado por 2 días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1984.
Carlos Alberto Trama secretario.

$a 744.- e. 27|12 Nº 65.439 v. 28|12|84

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, en autos: "The First National Bank of Boston c/Cabo, Roberto Carlos y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a ROBERTO CARLOS CABO, a fin de que dentro del quinto día a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho y oponer excepciones bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1984.
Fernando J. Pozo, secretario.

$a 434.- e. 27|12 Nº 28.712 v. 28|12|84

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día que en los autos Orión S. A. I. C. s/quiebra s/incidente de calificación, resolvió calificar como fraudulenta y culpable la conducta desarrollada por la fallida y la de BERNARDO FERDMAN, DAVID SEDZISZOW, LEON FERDMAN, ADOLFO ROFFE y CARLOS CHECHIC (artículos 169, incs. 3, 8, 9 y 12 y 170 inc. 1 y 2, Ley Nº 11.719).

Buenos Aires, diciembre 13 de 1984. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

e. 27|12 Nº 4.809 v. 27|12|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza a don ANTONIO QUIROGA como surge de los autos caratulados: "San Fernando Compañía Financiera S.A. c/Magariño, José Héctor y Otro s/Ejecutivo". — Atento a lo manifestado en el escrito cítese por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz al codemandado Antonio Quiroga. — El mismo deberá comparecer a estar de derecho dentro del quinto día por sí o apoderado bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial. — Fdo.: E. M. Butty, Juez Interino. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984
Héctor A. Fatuel (h), secretario.

$a 341.- e. 27|12 Nº 28.760 v. 27|12|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a don DANLAMAYAN NURHAN, como surge de los autos caratulados: "San Fernando Compañía Financiera S.A. c/Oliva Orfilio Teodomidio y otro s/Ejecutivo". Atento el estado de autos cítese por cinco días a Danlamayan Nurhan, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial. — Publíquese edicto por un día. — Fdo. Sergio A. Villamayor Aleman, Juez.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1984
Miguel Gustavo Javier Costa, secretario

$a 279.- e. 27|12 Nº 28.759 v. 27|12|84

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, de la Capital Federal, en autos: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Rosenzveig, Arnoldo s/Sumario", cita y emplaza a ENRIQUE ARNOLDO ROSENZVEIG, para que dentro del décimo día comparezca a tomar intervención en este juicio y contestar la demanda dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Firmado: Adela Norma Fernández, Juez

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1984.
Federico Santiago Johnson, secretario.

$a 496.- e. 27|12 Nº 28.728 v. 28|12|84

Se hace saber por el término de quince días, que en los autos: "VENTURA, JUAN s/Cancelación de Certificado", el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, ha decretado la cancelación del certificado nominativo transferible en moneda extranjera Nº 111.076, por u$s 1.047 de capital, con vencimiento al 17 de febrero de 1983, firma receptora Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 17 (Barracas). — El presente deberá publicarse por quince días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1984.
Fernando Miguel Durao, secretario.

$a 4.650.- e. 27|12|84 Nº 65.451 v. 17|1|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en Uruguay 714, 5º piso, Capital, cita a estar a derecho dentro del plazo de 10 días a JULIO RUBEN SAN-

CHEZ y MIGUEL ANGEL VILLALBA, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio: "Cooperativa Patronal Ltda. de Segs. c|Sánchez, Julio Rubén y otros s|Sumario". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1984. Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$a 496.- e. 27|12 Nº 28.830 v. 28|12|84

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Paraguay 1536, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza al demandado señor RAUL ROBERTO TABOADA, para que en el plazo de diez días, a contar desde la primera publicaoión del presente, comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, en autos: "Ruta Cooperativa Argentina de Seguros Limitada cTaboada, Raúl Roberto s|Sumario", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y de que si no comparece a juicio se designará al Sr. Defensor de Ausentes e Incapaces. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1984. Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

$a 744.- e. 27|12 Nº 28.762 v. 28|12|84

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, sito en Uruguay 714, piso 2º de la Capital Federal, cita por cinco días a ROBERTO OSCAR VAINTRAUB y OLGA NOEMI FINKIELSTAIN de VAINTRAUB, a estar a derecho en los autos Gilman Fajga Zelda c|Alterman David Salomón y otros s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1984. — Gustavo Danieli, secretario.

$a 620 e. 27|12 Nº 65.482 v. 28|12|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza a DISRECO S. A. para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados Banco de Hurlingham S. A. c|Disreco S. A. s|ejecución prendaria, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Incapaces y Ausentes, para que lo represnte. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984.

El Secretario

e. 27|12 Nº 4.810 v. 28|12|84

Nº 20

El Juez de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 20, doctor Gerardo R. Nani, Secretaría única a cargo del doctor Carlos M. Dossola, sito en Uruguay 714, 3º piso, de Capital Federal, hace saber que en autos caratulados: Urcullu, Ricardo Alfredo c| Alessandria, Francisco y otro s|daños (sumario) (Expediente Nº 186.710), se ha ordenado la publicación del presente edicto por 2 días citando y emplazando a los demandados FRANCISCO ALESSANDRIA y RUBEN RUBELVIOLI, para que dentro de los dos días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. — El auto que ordena la expedición del presente dice así: Buenos Aires, 19 de octubre de 1984. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado y lo dispuesto por el artículo 343 del Código de Procedimientos publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz, durante dos días. — Gerardo R. Nani, juez.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1984. Carlos M. Dossola, secretario.

$a 1.054 e. 27|12 Nº 28.754 v. 28|12|84

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 32, a cargo del doctor José E. Pelegrino; Secretaría del doctor Héctor García, con asiento en Paraguay 1536. 4º piso, cita y emplaza por el término de cinco días a HEBE TORINO DE ALMEYRA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos Banco Mariya c|Almeyra Carlos y otra s|Ejecución Hipotecaria, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que la represente en el mismo. — Publíquese por un día.

Héctor H. García, secretario.

$a 279 e. 27|12 Nº 65.433 v. 27|12|84

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, sito en Callao 635, 5º p., cita a VIALPE S.R.L. por 2 días paar que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez días de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados: "Emebe S. A. C. F. A. I. y M. c|Vialpe SRL. s|Ejecutivo. Expte. 152.980.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1984. — Raquel Brandan Aráoz, secretaria.

$a 496.— e. 27|12 Nº 28.807 v. 28|12|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 310. Publicación: Comienza 27|12|84. Vence: 31|12|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	18|12|84	OSVALDO RICARDO CALLACE	65.370
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	10|12|84	CARLOS BRITALDO NEIRA	65.378
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	13|12|84	ROSA ALCULUMBRE de EMANUEL	65.414
1	2	Patricia G. de Gatzke	18|12|84	LUISA ROLANDI de ZORZOLI	65.327
1	2	Patricia G. de Gatzke	18|12|84	ROSA ROLANDI de HERRERA	65.328
3	5	María del Carmen Bataini de Bosio	12|12|84	ANGELA VALERIO de DIAZ y SIMON DIAZ	65 352
3	6	Alberto Ugarte	12|12|84	NORBERTO FERNANDEZ	28.593
4	8	María del Carmen Aguirre	3|11|84	JUAN MARTINO	65.415
5	9	Patricia E. Castro	13|12|84	ALEJO TEODORO GALARZA	65.368
5	10	Carlos A. Carranza Casares	17|12|84	ALEJANDRO DANIOTTI	65.395
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6|12|84	RAQUEL MUSZYNSKA viuda de RAIF	28 589
6	11	Hugo Carrillo	17|12|84	JOSEFA PEREZ viuda de RODRIGUEZ	65.313
6	11	Hugc Carrillo	30|11|84	FRANCISCO DIEZ CALVO	65.353
6	11	Hugo Carrillo	6|12|84	ZULMIRA CATALINA MURZI viuda de LAGLEYZE	28.574
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	11|12|84	JOSE AMADEO GASTALDI	65.315
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	14|12|84	SAMUEL MAZOR y PAULINA JASIS de MAZOR	65.416
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	13|11|84	DANIEL JUAN SILVETRE MASSERONI	28.590
8	15	Ramiro Santo Fare	30|11|84	MARIA BRUNO viuda de RODRIGUEZ	65.413
8	16	Adriana C. de Frezza	30|11|84	MAGDALENA SANCEO de STREFECHI	28.617
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|12|84	MARIA FRASCAROLI de MINIACI	65.329
9	18	Ernesto D. Julián	18|12|84	JUAN CARLOS ROMANO	65.369
9	18	Ernesto D. Julián	18|12|84	MARIA LUISA BARATTA de ROMANO o MARIA LUISA BARATTI o MARIA LUISA BARATTA o MARIA LUISA BARATTI de ROMANO	65.371
11	21	Julio Campos	19|12|84	CONCEPCION LEIS de CACACE y RICARDO CACACE	65.387
11	22	José M. Irigaray	14|12|84	HORACIO RODRIGUEZ	65 374
12	23	Irene Martínez Alcorta	17|12|84	RENEE HECTOR ORIOLO	65.317
12	23	Irene Martínez Alcorta	17|12|84	LAURA ETELVINA SARA AGOGLIA	65 372
12	24	Ezequiel E. Goitía	13|12|84	ANTONIO FRANCISCO LEMA	65.410
13	25	Fernando B. Menéndez	17|12|84	RODOLFO TANONI	65.375
13	26	María Celia García Zubillaga	5|12|84	JAIME GUTERMAN	65.398
13	26	María Celia García Zubillaga	7|12|84	MELITON ROBERTO ESPINOSA	65 411
14	27	José Luis Caruso	17|12|84	ROSA SERAFINA GRANDE	65.398
14	27	José Luis Caruso	14|12|84	DOMINGO JOSE GARIBALDI SOFO	65.379
15	29	Beatriz E. Scaravonati	7|12|84	MARCOS SOCOLOVSKY	65.330
15	29	Beatriz E. Scaravonati	18|12|84	FLORENTINA GARCIA de CUESTA	65.350
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|12|84	AMERICA HAYDEE RECKE de URRICARIET	65.346
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14|12|84	DIODORO LODOVICO SABETTA	65.389
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|12|84	ADRIAN o ADRIANO PIGATTI	28.634
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18|12|84	HORACIO GONZALEZ LLANOS	65.399
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18|12|84	CARLOS ALBERTO POLLA y|o CARLOS ALBERTO POLLA y SILVA	65.412
18	36	María Isabel Millán	10|12|84	BENEDICTO PASDAGIS	28 654
18	36	María Isabel Millán	14|12|84	VICENTE WAYAR	28.678
19	37	Eduardo Nuzzolese	11|12|84	ANA VICTORIA ORTIZ de ESCOLA	65.380
19	37	Eduardo Nuzzolese	23|11|84	CARMEN DIEGUEZ de GIMENEZ y MIGUEL ANGEL ROJAS	65.385
19	37	Eduardo Nuzzolese	18|12|84	JOSE MARIA SUAREZ	65 349
19	37	Eduardo Nuzzolese	19|11|84	ANTONIA CAMACHO de GAETANI	65.351
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|7|84	EUGENIO ANTONIO RADO	28.599
19	38	Martha B. Gómez Alsina	3|12|84	NELIDA ANA MORALES de GALLI	65 354
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|11|84	ANA LACORTE de TORTORIELLO	65.356
20	40	Celia Angeles Pérez	17|12|84	PROSPERO RONCO	65.376
20	40	Celia Angeles Pérez	18|12|84	EDUARDO FERNANDEZ	65.397
20	40	Celia Angeles Pérez	12|12|84	MARIA ESTER PAZ de RAYBAUD ROCA	28.644
20	40	Celia Angeles Pérez	18|12|84	NEMESIA AGUIRRE de SEPPE	28.650
20	40	Celia Angeles Pérez	17|12|84	ANGEL del ROSARIO NARVAEZ	28.679
21	41	Luis Guillermo Kohler	13|12|84	JOSE ANGEL GONZALEZ	28.595
21	42	Carlos Alberto Vázquez	17|12|84	JOSE FONTAN BUCETA	65 342
21	42	Carlos Alberto Vázquez	17|12|84	MARCELO ERNESTO RONCOLI	65.408
21	42	Carlos Alberto Vázquez	14|12|84	DAVID GROISMAN	28 591
22	43	Hernán Lorenzo Coda	17|12|84	MARIA LUISA MANSO de ROSENDE	65 347
23	45	Félix G. de Igarzábal	7|12|84	MODESTA FERNANDEZ o FERNANDEZ y MENDEZ o FERNANDEZ de PENELO y DORINDO PENELO	65.392
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|6|84	ROSA HERMINIA SARMIENTO de HERMANSSON	65 367
24	48	Rubén H. Malatesta	13|12|84	RAMON LOPEZ	65.386
24	48	Rubén H. Malatesta	30|11|84	ALBERTO MARRAFFINI	28.615
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	13|11|84	ROBERTO CERULLI o CIRULLI y PASCUAL CERULLI	28.579
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	11|12|84	JULIO JOCE FERNANDEZ MENDY	28.652
25	50	María Eugenia Giraudy	14|12|84	FRANCISCO SAVERIO MARINO	65.366
27	53	María Isabel Di Filippo	12|12|84	SALVADORA MANUELA de los ANGELES PEREZ	65.345
27	54	Juan Manuel Converset	30|11|84	MEYER DUBIN	65.364
27	54	Juan Manuel Converset	30|11|84	EUGENIA ILCHTEIN de DUBIN	65.365
27	54	Juan Manuel Converset	19|12|84	RAUL WALFRIDO SILVANO OLIVA	65.391
29	57	Dora Mariana Gesualdi	7|12|84	ROSA LUISA MAZZONI	65.393

e.27|12 Nº 245 v.31|12|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Pablo Hernán Quiroga, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Federal de San Isidro, cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la publicación del presnte a JAVIER PALACIO, D. N. I. Nº 14.029.599, con último domicilio en calle Almafuerte 1050, de Derqui, Provincia de Buenos Aires, a efectos de notificarse en causa númemero 621|84 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. — Fdo.: Pablo Hernán Quiroga, juez federal subrogante.

San Isidro, 10 de diciembre de 1984. Pablo Emilio Basualdo, secretario

e. 27|12 Nº 4.811 v. 27|12|84

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL SPERANZA para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención que le corresponde en la causa Nº 26.981: Banco de La Nación Argentina c|Stile, Norberto Jorge y otro s|Ejecutivo bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en ella.

Publíquese por un día en el diario La Nación, de Capital y Boletín Oficial para que los represente en ella.

La Plata, 3 de diciembre de 1984. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$a 310.— e. 27|12 Nº 65.470 v. 27|12|84

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Marcial Pancrasio Toledo, se cita y emplaza por el término de dies (10) días, a contar de la primera publicación del presente a CARLOS REYNALDO GALIHAUT, argentino, casado, nacido el 17|10|47, hijo de Reinaldo Atilio Galihaut y de Belarmina Soledad Pérez, de profesión guardavías, con último domicilio en calle Río Negro 326, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue Nº 258|79 por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura (arts. 148, inc. 1º y cctes. del C. P. M. P.). — Publíquese por un día.
Posadas, 30 de noviembre de 1984. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 27|12 Nº 4.812 v. 27|12|84

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, sito en Paraguay 1457, piso 2, Capital, comunica por dos días en el juicio: "CONSOR. DE PROP. CALLE SARMIENTO 539|43 c| HUAICO HONDO S. A. s| ejecutivo C. de Exp.". — Expediente Nº 139.876 que el martillero Juan Carlos Marsanasco, con oficinas en Lavalle 1290, piso 8º of. 803, T.E. 35-9275 y 431-6819, rematará el día 4 de enero de 1985 a las 13 horas, en la Asociación de Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien (fs. 112 y 134) Unidad 4 del piso 4, de la calle Sarmiento 539|43, entre las de Florida y San Martín, de esta Capital Federal, con una superficie cubierta de 353,38 m2 (fs. 119), desocupado. Sin estrenar, con faltantes de detalles de terminación. Porcentual 8,30 por ciento (fs. 120). "Ad-corpus". Nom. catastral: Circunscripción 14 - Sección 1, manzana 28, parcela 19. — Deudas: fs. 91, expensas comunes al día 30|10|84: $a 237.389,57; O.S.N. $a 31.023,70 (fs. 77); Municipales: a fs. 82, al 21|9|84 son $a 64.407,99. — Condiciones de venta: Base: $a 1.464.827,80. — Comisión: 3 por ciento. — Seña: 30 por ciento. Sellado del boleto 0,5 por ciento; venta al contado y mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas de lunes a viernes de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1984. — Fernando G. Nazar, secretario.
$a 1.550.— e. 27|12 Nº 65.501 v. 28|12|84

Nº 43

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, Paraguay 1536, 4º piso, hace saber por dos días en autos: "PARENTE, NESTOR A. c|NELLIS DE ROSS, ORFELIA s|Ejecutivo - Cobro de Alquileres". Expte. Nº 37.002 que el martillero Lucas M. López Cabanillas, rematará el día 28 de diciembre de 1984 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, Capital, el 50 % indiviso de un inmueble ubicado en la calle Marcelo Gamboa 6327 de la Capital Federal. — Dominio Matrícula 15-62117. Catastro: Circ. XV - Sec. 93 - Manz. 74 - Parc. 45 - Part. 293313. — Se encuentra ocupado por el Sr. Emilio Juez y su esposa: consta de sala, un dormitorio, una habitación cocina, comedor y baño. — Construcción de material al frente y la cocina comedor es de construcción precaria en madera y revestimiento interior de cartón prensado, de aproximadamente 60 años de antigüedad. — El terreno mide 8,66 metros de frente x 23,03 de fondo. Adeuda O.S.N. al 31|5|84, $a 2.655,10 y Municipales $a 646,07 al 29|5|84. — Al contado y al mejor postor. — Base: $a 83.459,21. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 10 por mil, en efectivo. — El inmueble puede visitarse de 16 a 18 horas. Los días hábiles.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1984. — Dolores Miguens, secretaria.
$a 120.— e. 27|12 Nº 28.842 v. 28|12|84

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA MINDLA FAINZYLBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1984. Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$a 310.- e. 24|12 Nº 64.643 v. 27|12|84
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 12 al 14|12|84.

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR RICARDO ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1984. Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$a 310.- e. 24|12 Nº 64.590 v. 27|12|84
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 12 al 14.12|84.

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR JOSE TORNIELLI o TORNIELLI Y MARESCA. — El presente edicto deberá publicarse por 3 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1984. Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$a 310.- e. 24|12 Nº 63.835 v. 27|12 84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29|11 al 3|12|84.

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LIPARI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1984. Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$a 310 e. 26|12 Nº 64.616 v. 28|12|84
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 12 al 14|12|84.

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA AVAGNINA DE ROVIRA.
Buenos Aires noviembre 15 de 1984. Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$a 310 e. 26|12 Nº 27.219 v. 28|12|84
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 12 al 14|12|84.

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN IGLESIAS de ZANCANARO y de don AUGUSTO MARIO ZANCANARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1984. Martha B. Gómez Alsina, secretaria.
$a 310.- e. 24|12 Nº 65.070 v. 27|12|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19|12 al 21|12|84.

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA o ERCILIA ROSA CATTANEO de PINAROLI, ENRIQUE CAYETANO PINAROLI, CAYETANO o JOSE CAYETANO CATTANEO y FLORENTINA MERCEDES CATTANEO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1984. — María Eugenia Giraudy, secretaria.
$a 310.- e 24|12 Nº 61.866 v. 27.12|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26|10 al 30|10|84.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 4, comunica por cinco días la quiebra de ESTUDIO TECNICO Y CONSTRUCCIONES S.A., síndico: Alberto Emilio Ron, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1261, piso 3º, oficina 39, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1985. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1984. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.
e. 20|12 Nº 4.783 v. 27|12|84

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber en los autos: "GONZALEZ, MARTIN MARCOS y otra s|Cancelación Certificado", lo siguiente: "Buenos Aires, 28 de abril de 1980... decrétase la cancelación como título circulatorio del Certificado de Depósito Nº 005706, a plazo fijo transferible, emitido por el Banco de Boston con vencimiento el día 26|10|79, a nombre de Martín Marcos González y Etelvina Aleman, por el monto de $ 3.546.200 ($a 354,62), haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurridos sesenta días (60) a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Publíquese edictos por quince días (15), en el Boletín Oficial. Fernando F. Ottolenghi, juez.
Buenos Aires, 16 de junio de 1984.— Alejandro Quintela, Secretario.
$a 5.580 e. 20|12|84 Nº 65.192 v. 11|1|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de HANDELSMAN, ENRIQUE, KUPCHIK, MIGUEL ADOLFO, KUPCHIK, LEONARDO ALBERTO (s. de h.) CREACIONES OSSIAS, con domicilio en Lavalle 2331, 8º piso, departamento 2, Síndico: Dr. Miguel Mayo, con domicilio en Uruguay 618, 6º piso, departamento K, a quien los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de febrero de 1985, habiéndose señalado el día 4 de junio de 1985, a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran a la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1984. Eugenio Bavastro Modet, secretario.
$a 1.860.- e. 21|12 Nº 65.299 v. 28|12|84

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días el Concurso (liquidatorio) de FINAZZI, GABRIEL ALEJANDRO. Síndico: Doctor Gustavo Torassa, con domicilio en Sarmiento 1562, piso 5º F, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de marzo de 1985. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de mayo de 1985, a las 9 horas. Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al concursado para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e. 20|12 Nº 4.784 v. 27,12|84

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 5, de la Capital, sito en Avenida R. S. Peña 1211, piso 8º, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría nº 10, interinamente a cargo del suscripto, hace saber por el término de Cinco Días que por ante este Tribunal tramitan los autos caratulados: "SCHCOLNIK S. A. I. C. s|Concurso Preventivo", donde se ha ordenado la apertura del mismo, designándose Síndico al Señor Contador Don Jorge Peñalba, con oficinas en la calle Viamonte 1592, piso 9º, departamento "B" de la Capital Federal. — Se ha establecido como plazo para verificar los créditos por los señores acreedores hasta el día 13 de mayo de 1985. — El Señor Síndico deberá presentar el informe del artículo 35 de la Ley de Concursos el día 18 de junio de 1985 y el del artículo 40 el día 24 de julio del mismo año; los plazos para observar dichos informes vencerán respectivamente los días 8 de julio de 1985 y 12 de agosto de 1985. — La concursada deberá presentar su propuesta hasta el día 11 de julio de 1985. — La Junta de acreedores se realizará el día 22 de agosto de 1985 a las 10 horas.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1984. — Fernando J. Pozo, secretario.
$a 3.100 e. 21|12 Nº 28.517 v. 28|12|84

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días la quiebra de PAREZMAR S.A. Síndico: Jorge Carlos Fernández, con domicilio en la calle Reconquista 590, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13|3|85. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tenga en su poder. Se prohíben pagos y|o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y|o documentos de la misma para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del síndico.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984. — Horacio R. de las Carreras, secretario.
e. 20|12 Nº 4.785 v. 27|12|84

Nº 8

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en los autos: CAJARAVILLE CASTRO, JOSE s|cancelación, comunica po. quince días que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 700.191-0 del 4 de enero de 1983 y vencimiento el 3 de febrero de 1983 del Banco Ganadero Argentino a favor de José Cajaraville Castro por $a 4.973,50.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1984. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$a 2.790 e. 6|12 Nº 64.362 v. 27|12|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 (cita a BERUTI S. R. L. (Sociedad de Hecho) y a NORBERTO ANTONIO VALIN LOPEZ para que dentro de diez días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos Bengolea, Margarita Delia c|Beruti S. R. L. y otros s|sumario, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente y defienda.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1984 Adriana F. Gómez, secretaria.
$a 558 e. 26|12 Nº 28.573 v. 27|12|84

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por el término de cinco días a MIGUEL

RAIMUNDO LOPEZ HANSEN y FRANCISCA A. HANSEN, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos Pidalo S. A. c|López Hansen Miguel R. y otra s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor Oficial. Héctor Folguel López juez.
Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1984. Carlos Angel M. Ferrário, secretario.
$a 434 e. 26|12 Nº 28.671 v. 27|12|84

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Sergio A. Villamayor Alemán, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "EL CASAL S.R.L.", ha sido designado nuevo síndico por renuncia del anteriormente desinsaculado en autos, recayendo el sorteo correspondiente en la persona del contador Jorge J. Casvin, con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 10, "I", de esta Capital y con teléfono 40-1583, manteniéndose los plazos oportunamente fijados.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1984. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 21|12 Nº 4.797 v. 28|12|84

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "PIOT de URRUTI y Otros s|Cancelación de Títulos" (Expediente 12.475), dispone la cancelación de los 28 títulos representativos de 3.500 acciones nominativas de un valor nominal de $ 1.000 m|n cada una, y cuya numeración parte del Nº 1 y es correlativamente ascendente, y que la sociedad Edificor Edificadora Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones, inscribió a favor de los legatarios Ernestina Laura Piot de Urruty, Enrique Esteban Urruty, Osvaldo Ernesto Urruty, Beatriz Laura Urruty de Barrese y de Marcelo Alberto Urruty y de Julia Mujica de Sabalzagaray. — Autorízase la cancelación de los títulos mencionados, privándolos de toda eficacia, después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1984. Beatriz Rotondaro, secretaria.
$a 6.510.- e. 24|12 84 Nº 65.344 v. 15|1|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de EDITORIAL ALTO NIVEL S.R.L., síndico designado: Miguel Angel Castiñeira, con domicilio en la calle Canning 2922, piso 6º "B", Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1985. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la Junta del día 17 de mayo de 1985, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a los deudores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, y entreguen al síndico los libros de comercio y documentos.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1984. — Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 21|12 Nº 4.798 v. 28|12 84

Buenos Aires, 31 de julio de 1984. Dispónese la cancelación del certificado del depósito a plazo fijo Nº 3797420|1 del Banco de la Nación Argentina. Sucursal Lavalle, por un monto de $a 177.461,10 con vencimiento 7 de agosto de 1984, expedido a favor de Iris Beatriz Giobergia y Oscar Omar Giobergia y autorízase su pago después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación (...de no mediar oposición a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial....). Juan Carlos Mata, Juez. Autos: GIOBERGIA IRIS BEATRIZ s| cancelación. Juzgado Comercial Nº 17 de la Capital Federal Nº 17, Secretaría número 34.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1984. — Raúl A. Taillade, Secretario.
$a 4.650 e. 19|12|84 Nº 65.157 v. 10|1|85

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días el Concurso Civil Preventivo de don Artemio Antonio Sanabria, a fin de que los acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Dr. José Francisco Merlo con domicilio en Viamonte 1355, piso 9, de Capital Federal hasta el día 5 de marzo de 1985, prohibiéndose efectuar pagos y entregar bienes al Concursado so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a quien tenga bienes y|o documentos del Concursado a ponerlos a disposición del Síndico. — Se fija la audiencia del día 10 de mayo de 1985 a las 9 y 30 horas para la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, de acuerdo al Art. 96 inc. 2 de la ley 19.551 que se realizará con los que concurran. — Se fijan los días 26 de marzo y 18 de abril de 1985 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1984. — Mario J. Chiesa, secretario.
$a 2.790 e. 21|12 Nº 28.421 v. 28|12|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el Concurso Civil de DI MASSI, JUAN CARLOS, a fin de que los acreedores presenten sus titutos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Contador José Francisco Merlo, con domicilio constituido en autos en la calle Viamonte 1355, piso 9º, C. de esta Capital Federal, hasta el día 13 de febrero de 1985, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la Concursada so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a quienes tengan bienes y|o documentos de la Concursada a ponerlos a disposición del Síndico. — Se fija la audiencia del día 23 de abril de 1985 a las 10 horas a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se realizará con los que concurrieren. — Se fijan los días 6 de marzo de 1985 y 27 de marzo de 1985, a los efectos que el Síndico presente los informes que prevén los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984. Mario J. Chiessa, secretario.
e. 20|12 Nº 4.787 v. 27|12|84

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber en los autos: "AGUERO Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.R.L. s|Cancelación de pagaré", a quien pudiera tener en su poder el pagaré librado con fecha 9|12|82 por Balter S.A. por $ 119.096.642 Ley 18.188 ($a 11.909,66) a favor de Aguero y Asociados Construcciones S.R.L. y con vencimiento el 30|3|83, que en caso de no deducirse oposición en el término de ley, se autorizará el pago a Aguero y Asociados Construcciones S.R.L. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1984. Norma Binoto, secretaria.
$a 5.115 e.17|12|84 Nº 27.851 v.8|1|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 310 — Publicación: Comienza: 24|12 - Vence: 27|12|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	17|12|84	MARIANA DI MARCO DE PLACIDO	65.261
1	2	Patricia G. de Gatzke	4|10|84	ANDRES DEVICIENZO	28.496
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6|12|84	ANA MARIA PENNY DE CHECCHI	65.303
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6|12|84	ENRIQUE OSCAR OSSWALD	28.429
2	4	Horacio Roberto Granero	24|8|84	JOSE ALBERTO PARDO	28.451
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	6|12|84	MANUEL PEREIRA y POLONIA RAMIREZ DE PEREIRA	65.286
3	6	Alberto Ugarte	12|12|84	FRANCISCO FULLONE	65.301
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|11|84	JOSE FRANCISCO CARUGATI	65.269
5	9	Patricia E. Castro	17|12|84	ARTURO WELT	62.252
5	9	Patricia E. Castro	28|11|84	MUNIS MENACHEN KLARMAN o MUNYS MENACHEN KLARMAN	65.270
6	11	Hugo Carrillo	4|12|84	AMALIA MANUELA MEINERT DE BONET	65.297
6	12	Lucas Aon	17|12|84	JORGE ROBERTO SANCHEZ	28.539
8	15	Ramiro Santo Fare	6|12|84	JUAN PASTOR, ELVIRA VENDITTO VIUDA DE PASTOR Y ALBERTO JOSE PASTOR	65.291
8	16	Ramiro Santo Fare	14|12|84	FLORA ZIMERMAN o ZIMERMAN VIUDA DE JANOWER	65.264
8	16	Adriana C. de Frezza	4|12|84	ISABEL MARIA ELOISA MARTEL	28.521
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|12|84	CLARA MAZZEO DE LA BELLA	65.249
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|12|84	EDUARDO CASTAÑO	65.302
9	18	Ernesto D. Julián	13|12|84	ANTONIO ANDRES REY	28.498
11	22	José M. Irigaray	18|12|84	MERCEDES CARMEN PARRA DEVFERRANDO	65.304
11	22	José M. Irigaray	26|11|84	RAMON RAMOS o RAMON RAMOS ANGAS	28.457
12	23	Irene Martinez Alcorta	12|12|84	FRANCISCO VITELLI	65.251
12	23	Irene Martinez Alcorta	17|12|84	INES JOSEFA ANTONIA DE URIBELARREA DE LYNCH	28.564
13	25	Fernando B. Menéndez	30|11|84	RAFAEL HUMBRETO GARABATOS	65.281
13	26	María Celia García Zubillaga	12|12|84	MEIR ABRAHAM SERFATY	28.446
13	26	María Celia García Zubillaga	14|12|84	JOSE PUCCIO	28.505
14	27	José Luis Caruso	6|12|84	NORBERTO DANIEL ORMACHEA	65.278
14	27	José Luis Caruso	14|9|84	MANUELA PRIETO DE IRANZO y JOSE IRANZO	65.275
14	27	José Luis Caruso	17|12|84	GILBERTO MARTIN VOLONTE	65.300
14	27	José Luis Caruso	11|12|84	BASILIO LISKOWICZ	28.506
14	28	Guillermo C. Mercado	18|12|84	MIRTHA ALICIA FEIGENBAUM VDA. DE REISIN	28.552
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|12|84	MARIA ANA SERVI DE DIZEO	28.466
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|12|84	MARIA DEL CARMEN ABOY BARROS DE SILVA	65.277
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|12|84	AGUSTIN TROISI	65.282
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|12|84	SERAFIN IGLESIAS y NORBERTO IGLESIAS	65.314
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7|12|84	MARIA ANTONIA y|o ANTONIA MURADO DE GIL	28.533
17	34	Tristán Bravo	13|12|84	CELIA OLGA LOPEZ DE RUIZ	28.427
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|12|84	OSVALDO ANTONELLI	65.309
20	39	Luis José Carballido	13|12|84	JUAN LO CAMPO	65.253
20	39	Luis José Carballido	12|12|84	VICTOR RAUL PERFETTO	65.279
20	40	Celia Angeles Pérez	28|11|84	MARIA RITA SLAVEN	65.296
23	45	Ana M. Beneventano	24|10|84	MARIA AURORA QUINTIAN	65.294
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|12|84	MARIA RAFAELA SPADA y TERESA TERZANO VDA. DE SPADA	28.472
23	46	Félix G. de Igarzábal	13|12|84	ALFONSO BARRIS	65.312
24	47	Eduardo Antonio Collazo	3|12|84	ALFREDO ANTONIO ROBERTO RODRIGUEZ	65.276
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	27|11|84	ORTIZ BERNABE	65.267
26	51	Julio César Dávolo	17|12|84	DOMINGA CARMEN VITELLI DE BIANCHIMANO	65.262
26	52	Jorge A. Quagliardi	14|12|84	CONSUELO LOSADA VDA. DE TECELAN	65.274
27	54	Juan Manuel Converset	17|12|84	EDUARDO PONCE DE LEON	28.481
27	53	María Isabel Di Filippo	17|12|84	JOSEFINA SARLI DE DE RICO y VICENTE DE RICO	65.307
27	54	Juan Manuel Converset	17|12|84	MARIA RITA CARLUCCI DE INSAURRALDE	28.524
28	55	Liliana Filgueira de Casares	12|12|84	TOMAS CAMPENNI	65.259
28	56	Daniel Rubén Tachella	28|11|84	ELVIRA RAMOS DE VILLAVERDE	28.456
28	56	Daniel Rubén Tachella	13|12|84	EMILIA CERRATO DE MUCCHI	65.290
28	56	Daniel Rubén Tachella	12|12|84	LEONOR GALLEGOS DE GUERRA	65.250
28	56	Daniel Rubén Tachella	12|12|84	AGUSTIN SANCHEZ	28.509
29	57	Liliana Filggueira de Casares	4|10|84	JOSEFA MARTINEZ DE MAZZA	65.263
29	57	Dora Mariana Gesualdi	12|12|84	DONATO SPERANZA	65.268
29	58	Marta Amelia Beiró	6|12|84	LEON DUJOVNE	65.305
30	59	Santiago González Balcarce	13|12|84	CATALINA GEMELLI DE LOUREIRO	65.260
30	60	Ester Riesel	8|12|84	ANTONIO JOSE GARIBALDI	65.308

e. 24|12 Nº 244 v. 27|12|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, sito en Paraguay 1457, piso 2º, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días al señor DANIEL OSVALDO RODRIGUEZ ANIDO, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente en autos Permanente S. A. Compañía Financiera c|Rodríguez Anido, Daniel Osvaldo s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 7.666.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1984. Enrique C. Virto, secretario.
$a 496 e. 26|12 Nº 28.653 v. 27|12|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

LETRA "G"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correcional Letra "G", Secretaría Nº 52 de la doctora María Susana Nocetti de Angeleri, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presnte a FERNANDO RENNIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas, que el Código Penal prevé en su artículo 94 bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días (5).
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1984. María Nocetti de Angeleri, secretaria.
e. 24|12 Nº 4.804 v. 31|12|84